

CAPÍTULO 5º: Comprensión y conocimiento

Al entender un nombre propio, puesto que es un término referencial, se ha dicho que el oyente debe incluir en su comprensión del término alguna identificación del referente, debe recurrir para ello a alguna información que posea acerca de éste. En principio, cuál sea el rasgo del objeto en concreto que asocie con el uso del nombre parece no tener importancia, mientras le sirva a él para identificar al referente. De manera que puede suceder que medien grandes diferencias entre la forma en que unos hablantes y otros identifican el referente de un uso particular de cierto nombre.

Sin embargo, esta explicación no satisface a los connotativistas persuadidos por las razones de Frege que expusimos al final del apéndice B del capítulo anterior.¹ En general, estos afirman que para que los hablantes que intervienen en una conversación se entiendan es necesario que se produzca cierto grado de coincidencia entre las maneras que esos hablantes tienen de representarse al referente. Frege pensaba que si sus respectivos modos de presentación no eran idénticos no podrían esos hablantes estar seguros de estar hablando del mismo objeto. Pero el requisito de identidad parece demasiado fuerte. Frege mismo se daba cuenta de las disparidades que entre los modos de unos hablantes y otros se producían como consecuencia del diferente conocimiento que les cabía tener del objeto. Aun así, a fin de garantizar la comunicación (con el propósito de desarrollar una ciencia común), Frege reclamaba que se procediera a estipular un modo de presentación para cada nombre (aunque hubiera ocasiones, más cotidianas, en las que no fuera necesario ser tan riguroso).

Aun sin pretender que la relación entre los modos de presentación sea la de identidad, se sigue considerando que la comunicación requiere la proximidad de los respectivos modos de presentación de hablante y oyente, tarea que correría a cargo de la semántica del nombre propio.

Richard Heck, en “The Sense of Communication” (1995), ha desarrollado estas consideraciones, tratando de extraer de ellas la consecuencia de que los nombres propios deben ser, por fuerza, connotativos. En este capítulo, prestaremos atención a la argumentación elaborada por Heck en torno al problema de la comprensión (§ I). Examinaremos la propuesta de solución que Heck vislumbra debe ofrecerse ante dicho problema y que se resuelve en la incorporación de connotaciones en el significado de los nombres (§ II). Señalaremos algunas dificultades que observamos en su propuesta, siendo

¹ Vid. cap. 3, apéndice B, § d.

la más importante que en realidad no sirve al fin previsto (§ III). Seguidamente, propondremos nuestra explicación de las situaciones problemáticas esgrimidas por Heck, de una forma que no supone la adopción de connotaciones predicativas (§§ IV y V), y prestaremos atención a varias cuestiones relacionadas con ella (§§ VI, VII y VIII).

I. El problema de la comprensión

La estrategia argumentativa que adopta Richard Heck no es nueva: consiste en sacar consecuencias sobre el significado a partir de lo que se desprende de los requisitos necesarios para que haya comprensión. La cuestión clave de su argumentación es la siguiente: para que sea posible la transmisión de conocimiento en la comunicación es preciso que algún modo de presentación del referente sea parte del significado de un nombre propio. Claramente, su argumentación es una continuación de la línea apuntada por Frege.

La argumentación de Heck empieza por centrar la discusión en aquellos actos de comunicación en los que el hablante realiza una aseveración, para señalar, a continuación, algunos rasgos constitutivos de tales actos. La idea es que tales rasgos deben ser tenidos en cuenta al elucidar la cuestión de la comprensión (y, en particular, de la comprensión de los nombres propios). Con estos elementos, Heck tratará de mostrar, por un lado, que la mera preservación del referente en la comunicación es insuficiente para que haya comprensión y que, por otro, una adecuada respuesta a la cuestión de la comprensión pasa por una semántica connotativista de los nombres propios.

Los aspectos que Heck destaca de las aseveraciones, que deben ser tenidos en cuenta a la hora de establecer si ante una determinada aseveración ha habido, o no, comprensión son éstos:

(A1) El fin de una aseveración no consiste sólo en la transmisión de información, sino que normalmente es parte de lo pretendido con ese acto de comunicación que la audiencia crea a su vez la información transmitida.²

(Es de este modo indirecto como los hablantes adquieren buena parte de la información que poseen sobre el mundo.)

(A2) La comunicación tiene que permitir la transmisión de conocimiento, o cuando

² Cfr. Heck 1995, pp. 84-5. Vid. también García-Carpintero, "Fregean Sense and the Proper Function of Assertion: Comments on Textor" (2000). Que una aseveración sea creída es un fin inherente a su condición de procurar la transmisión de información; y no debe confundirse ese fin con otro tipo de consecuencias que una aseveración puede producir en una audiencia, como exasperar, aburrir, alegrar, etc.

menos de creencia justificada; y no, meramente, la transmisión de creencia verdadera.³

Con este segundo rasgo, no se hace sino acomodar la tesis de que el testimonio es una fuente más de conocimiento, esto es: entender y aceptar lo que dice una fuente de conocimiento es un modo de adquirir conocimiento. (Por ejemplo, si César escribe que cruzó el Rubicón, y no sólo cree lo que dice, sino que lo sabe; quien lea y acepte su texto sabrá que César cruzó el Rubicón.)

Así pues, la explicación de la noción de comprensión de un nombre propio debe permitir la satisfacción de estas peculiaridades de las aseveraciones. La dificultad radica en (A2): en la preservación en el paso que va del hablante al oyente de la justificación que posee lo aseverado. Y es ese paso entre hablante y oyente el que no se garantizaría si lo único que se precisara del oyente al entender la aseveración fuera que diera con el objeto que es el referente del nombre. Veamos las razones que aduce Heck para mostrar tal cosa.

Si bien Heck acepta que la preservación del referente de un nombre en la comunicación asegura la transmisión de creencias verdaderas, niega que eso baste para la transmisión de conocimiento o creencia justificada. Acepta lo primero por cuanto, si un oyente, ante una proferencia de “Orwell escribió *1984*”, forma una creencia acerca de Orwell bajo un modo de presentación cualquiera, no hay duda de que habrá adquirido una creencia verdadera, dado que efectivamente Orwell escribió tal obra. Y para negar lo segundo se apoya, principalmente, en un par de ejemplos, los cuales tienen la virtud de producirnos la firme impresión de que, a pesar de que el referente ha sido preservado en la comunicación, la creencia formada por el oyente no está justificada. Los ejemplos son los siguientes:

(Ejemplo A) Supongamos que Antonia desconoce que George Orwell es en realidad Eric Blair, y que Alejandra le dice a Antonia, sabiendo de qué habla, “Eric Blair es Eric Blair”. Supongamos también que Antonia reacciona formando la creencia que ella expresaría diciendo “George Orwell es Eric Blair”. La conclusión que extrae Heck es que esta creencia de Antonia no puede considerarse justificada meramente a partir de lo que ha dicho Alejandra, teniendo en cuenta que ella desconocía que Orwell es Blair.⁴ (La situación planteada resulta algo más diáfana si prescindimos, como hicimos con Frege, de los enunciados de identidad y en su lugar suponemos que Alejandra dice “Eric Blair luchó en la Guerra Civil Española” y que, a su vez, lo entendido por Antonia ocasiona la creencia

³ Cfr. Heck 1995, pp. 91-2. Este aspecto es algo que Gareth Evans había destacado especialmente (vid. Evans 1982, § 9.2).

⁴ Cfr. Heck 1995, p. 94-5.

que ella expresaría diciendo “George Orwell luchó en la Guerra Civil Española”.)

(Ejemplo B) Supongamos que Eric Blair ingresa en un hospital amnésico, y que uno de los médicos, Antonia, para hablar de su paciente con otros colegas médicos, decide llamarle “Orwell”. Supongamos que Alejandra le dice a Antonia, pero sin pretender referirse al paciente de ésta, “Orwell escribió *1984*” y que Antonia reacciona formando la creencia que expresaría al hablar con sus colegas si dijera “Orwell escribió *1984*”. Nuevamente, no le parece a Heck que Antonia esté justificada en su creencia, aún cuando Alejandra sepa bien de qué habla.⁵

Aunque el oyente al aceptar la verdad de la aseveración ha captado el estado de cosas que ha sido expresado y ha formado una creencia que coincide con la del hablante en ser acerca del mismo individuo (y predicarle la misma propiedad), tenemos la fuerte impresión de que, tal como han ido las cosas, no ha adquirido conocimiento. Y ello porque no hay justificación para que el oyente haya captado el estado de cosas que ha captado y que haya formado la creencia que ha formado. Ese es el dato que pretenden mostrar los ejemplos, que la comunicación no ha sido un éxito, que no se ha salvaguardado uno de sus fines -(A2)- que es permitir, cuando es el caso, la transmisión de conocimiento. Con lo que la comprensión por parte de Antonia no habría sido completa.

Es conveniente examinar con cuidado las razones por las cuales se considera que la transmisión de conocimiento se ha frustrado en las situaciones dibujadas en los ejemplos. Lo primero que debe ser observado es que el motivo por el que Antonia no adquiere conocimiento no es porque suceda que Alejandra no sepa en realidad aquello que asevera, es decir, no se debe a que no pueda decirse de Alejandra que *sabe* que Orwell escribió *1984*; en realidad, es un supuesto del ejemplo que su creencia no es una mera conjetura. También conviene señalar que Heck no está planteando la cuestión de si es posible el paso de conocimiento a través del lenguaje, ni siquiera se pregunta por la suerte de justificación involucrada en ello; sino que todo esto se está dando por supuesto. Lo que se ha expuesto es un caso en el que el hablante, en verdad, es una fuente de conocimiento, el oyente atiende a la preferencia de éste y aun así no adquiere conocimiento; con lo que la comunicación entre ambos resulta defectuosa, al no satisfacerse (A2). Heck nos presenta ejemplos en los que, intuitivamente, uno juzga que Antonia no ha entendido cabalmente las preferencias de Alejandra, a pesar de que en ambos casos aquélla ha dado con el objeto que resulta ser el referente de los nombres utilizados por Alejandra.

Pero ¿por qué no ha habido comprensión? Sin duda no puede ser achacado a la

⁵ Cfr. Heck 1995, p. 95.

equivocación del referente. La explicación intuitiva es que en cada uno de los ejemplos se hallan involucrados *nombres diferentes* (a pesar de la correferencia), y que Antonia los confunde. (Debe apreciarse que la situación en la que se encuentra Antonia es aquella de quien cree identificar el referente del nombre proferido y se equivoca; es decir, su situación es aquella en la que el nombre le es conocido al hablante, distinta de la situación en que oye el nombre por vez primera.) Que Antonia se equivoca es patente en el primero de los ejemplos; pensando únicamente en este ejemplo se puede llegar a creer que se ha producido un error en el reconocimiento de la expresión, y, por tanto, del nombre. Y que, así, la dificultad de separar un nombre de otro es subsanable apelando a las diferencias fonológicas u ortográficas de las expresiones. El segundo ejemplo tiene la virtud de poner de manifiesto que la falta de comprensión tiene otro origen. Para ello debe ser claro que Antonia se equivoca también en este caso, a pesar de la coincidencia en la palabra. No es una excepción el hecho de que haya nombres homónimos, ni que un mismo objeto reciba varios nombres. La casualidad ha querido que, en este segundo ejemplo, la adopción de un segundo nombre para Orwell se haya concretado en una expresión fonológica y ortográficamente coincidente con su otro nombre. En definitiva, la moraleja, al parecer, consiste en que comprender un nombre es distinto de comprender otro, por mucho que ambos correferan, con lo que la comprensión no puede ser reducida a dar meramente con el objeto que designa el nombre.

La exigencia de que la comprensión permita, cuando procede, la transmisión de conocimiento, y no, tan solo, la preservación de creencia verdadera, tiene el efecto de elevar el rasero de respuestas admisibles; descartándose con ello propuestas que apelan a maneras devaluadas de entender. Por ejemplo, uno puede sentir la tentación de rechazar la interpretación de los ejemplos efectuada por Heck, según la cual Antonia no ha entendido a Alejandra, basándose en la siguiente consideración. A pesar de que “Orwell” y “Blair” son nombres distintos, y de que lo mismo puede decirse del nombre “Orwell” en boca de Alejandra respecto del nombre “Orwell” en boca de Antonia, a las tres expresiones les ha sido otorgado el mismo significado: referir a cierto individuo, Orwell (es decir, Blair, pues tanto monta). Con lo que, con independencia de que Antonia haya confundido un nombre con otro, dado que éstos refieren a lo mismo, Antonia ha entendido, por mucho que se quiera matizar y se admita que su comprensión ha sido fortuita, casual; ha entendido, puesto que, al fin y al cabo, se ha representado la situación correcta: el estado de cosas en el que un determinado individuo, Orwell, tiene cierta propiedad, la de haber escrito *1984*. Pero es dudoso que este sentido de entender sirva para que fluya el conocimiento. Aunque Antonia se ha representado el estado de cosas aseverado, difícilmente puede sostenerse que

ha adquirido conocimiento, que está justificada su creencia de que Orwell ha escrito *1984*, ya que, aunque verdadera, es fruto de una confusión, de una equivocación.

No creemos exagerada la pretensión de Heck de que no debe considerarse como un caso de adecuada comprensión este tipo de situación en el que el oyente, aun confundiendo la expresión, da con el referente. Al fin y al cabo, es parte de la intención que mueve al hablante a proferir determinada oración que el oyente reconozca las expresiones utilizadas (gracias a su conocimiento de la lengua utilizada) y pueda así representarse el estado de cosas que trata de expresar. Con lo que, al dejar de reconocer el oyente tales expresiones, confundiéndolas con otras de igual apariencia, la expectativa en la que se basa la intención comunicativa del hablante no se satisface, frustrándose la comunicación.

En resumen, **el razonamiento de Heck** es el siguiente:⁶

- (i) (A1) y (A2) son elementos constitutivos básicos de las aseveraciones.
- (ii) Una noción cabal de comprensión de una aseveración debe permitir la satisfacción de los elementos constitutivos de las aseveraciones.
- (iii) Una noción de comprensión en la que el único requisito es que el oyente dé con el mismo objeto al que se refiere el hablante no satisface (A2), como se desprende de los ejemplos de Antonia y Alejandra, y, por tanto, no es una noción cabal de comprensión.

Pues bien, si una posición **no-connotativista simple**, centrada en el referente, una posición que sólo demanda que en la comprensión el oyente dé con el objeto que resulta ser el referente del nombre, no satisface los requisitos inherentes a una noción de comprensión cabal; hemos de preguntarnos: ¿qué más hace falta? ¿Qué es preciso para disponer de una noción cabal de comprensión, una noción que satisfaga (A1) y (A2). Obsérvese que al descartar la noción no-connotativista simple lo que hace Heck es plantear una dificultad que debe afrontar toda teoría semántica que aborde el significado de los nombres propios. A esta dificultad la llamaremos **el problema de la comprensión**.⁷ Este problema plantea la necesidad de abordar la cuestión de la comprensión de manera que se dé razón de por qué si Alejandra dice “Orwell luchó en la Guerra Civil Española” Antonia tiene la oportunidad de saber que Orwell luchó en esa guerra, pero no la tiene, en cambio, de saber que Eric Blair lo hizo (si es que ignora que Orwell es Blair). (La respuesta que se

⁶ Aunque este razonamiento puede extraerse de las consideraciones elaboradas por Heck, no hay una formulación clara del mismo en su artículo (que no se caracteriza por su perspicuidad).

⁷ Heck lo llama “el problema del contenido”, precisamente porque piensa que la solución es que hay una diferencia de contenido entre los nombres en cuestión. Nosotros preferimos esa otra denominación más neutra.

proporcione, como no puede dejar de ser, ha de valer también para el caso en que los nombres en cuestión coinciden en su expresión.)

La solución al problema de la comprensión a la que quiere llegar Heck es que debe reconocerse otro ingrediente semántico en los nombres, una suerte de sentido, el cual sería parte de la aportación del nombre a la creencia formada por el oyente, y que establecería una diferencia de significado entre nombres correferentes.

Por nuestra parte, aceptamos los tres puntos del razonamiento de Heck, (i)-(iii), pero nos mostramos disconformes con su respuesta connotativista al problema de la comprensión. En su lugar, ofreceremos otra explicación del acto de comprensión.

II. La solución de Heck

Al mismo tiempo que Richard Heck plantea el problema de la comprensión nos orienta en su respuesta. Sus ejemplos ponen de manifiesto que se requieren cosas distintas a la hora de entender nombres distintos, por correferentes que sean. Llegar al objeto correcto puede no ser suficiente para entender un nombre. Es por ello que nombres como “Eric Blair” y “George Orwell” deben distinguirse por algo más que por el objeto al que refieren. Y, ciertamente, no sirve querer zanjar la cuestión apelando a las diferencias fonológicas u ortográficas de los nombres mismos, pues como se ha visto (en el ejemplo B), éstas pueden no existir. Su propuesta pasa por añadir connotaciones al significado de los nombres propios.

La idea de Heck es que si la creencia que ha formado Antonia al aceptar la aseveración de Alejandra no está justificada, a pesar de versar acerca del objeto correcto, es por culpa del modo en que Antonia se ha representado dicho objeto. Antonia no habría entendido a Alejandra (en el ejemplo B) por creer que la aseveración hacía referencia al individuo Orwell en cuanto paciente en lugar de hacer referencia al individuo Orwell en cuanto escritor. Al parecer, habría modos de presentación de Orwell que servirían para entender uno de los nombres que no servirían para entender el otro.

Sabemos que hay aseveraciones que predicen iguales propiedades de los mismos objetos y que, no obstante, pueden influir distintamente en el conocimiento de los hablantes. Al igual que Frege, Heck piensa que las variaciones cognoscitivas que producen deben tener su reflejo en el significado de las expresiones involucradas; y, al igual que Frege, Heck piensa que las diferencias relativas a los modos de presentación del referente que se producen en la comprensión deben venir determinadas por el significado del

nombre.

Su respuesta al problema de la comprensión es la siguiente. Además de la preservación del referente, la satisfacción de (A2) requiere que el oyente tenga «*conocimiento de la referencia*», es decir, que «*dé a sabiendas con el referente correcto*» (Heck 1995, pp. 98-9). Esta respuesta va en la línea de lo que decía Frege en “El pensamiento”, cuando afirmaba que Herbert Garner y Leo Peter no hablaban la misma lengua por cuanto no sabían que estaban refiriendo al mismo objeto con el nombre “Gustav Lauben”. Heck es poco explícito en la articulación de una respuesta concreta sobre estas líneas. La dificultad está en saber qué añade este requisito, en establecer en qué consiste que el oyente sepa que se refiere al mismo objeto que el hablante. Lo que está claro a su entender, como al de Frege, es que eso tiene que ver con el modo en que los hablantes piensan en el referente. Por ejemplo, lo que fallaría en el mencionado ejemplo de Frege es que Herbert Garner piensa en el Dr. Lauben como siendo la única persona nacida el 13 de septiembre de 1875 en N. N., mientras que Leo Peter lo hace de otro manera (pues desconoce esa información). De igual suerte, la razón por la que, en el ejemplo B de Heck, Antonia no habría entendido “Orwell escribió *1984*” es por representarse a Orwell, al pensar en él, por medio de su faceta de paciente amnésico, en vez de haberlo hecho en la de escritor.

A pesar de la parquedad de su explicación, lo que sí nos aclara Heck es que conocer el referente no debe entenderse como que debe conocerse el modo de presentación que está asociando el hablante con el nombre. No se trata de que el oyente forme pensamientos que traten acerca de ese modo de presentación, es decir, el oyente no tiene por qué formar pensamientos cuyo objeto es el modo de presentación del que se vale el hablante para pensar en el referente. No obstante, los modos de presentación por medio de los cuales el oyente se representa al referente sí deben ser los adecuados a fin de que haya comprensión, y deben ajustarse a los que haya formado el hablante. Esta adecuación de unos modos de presentación a otros es interpretada por Heck en el sentido de que debe haber una semejanza, una cierta coincidencia entre ellos. Pero, como se desprende de los ejemplos de Antonia y Alejandra, esa semejanza no puede quedarse en la circunstancia de que hablante y oyente estén pensando en el mismo objeto, pues eso sólo no sirve para que la comprensión permita que haya transmisión de conocimiento. Con lo que Heck cree que la semejanza debería comprender también a los aspectos representacionales de esos modos de presentación, al perfil que dibujan del objeto. Es buscando los elementos representacionalmente comunes a los modos de presentación que se hallaría lo que habría de asegurar la comprensión entre los hablantes.

Pero comprensión y significado van de la mano. La ligazón que la argumentación de Heck establece entre significado y comprensión se hilvana sobre los siguientes supuestos:⁸

(SC1) Hay una importante relación entre las creencias que diferentes hablantes asocian con una oración y el significado de dicha oración.

(SC2) Sólo si hay una relación apropiada entre las creencias que hablantes distintos asocian con una oración dada (y, así, una relación apropiada entre esas creencias y su significado) será posible la comunicación con éxito.

Así pues, Heck convierte la pregunta por el significado de un nombre, y, en particular, la pregunta por si el significado de un nombre excede de la referencia, en la pregunta por aquello que es común a las creencias de los hablantes que entienden el nombre. Si llamamos -como hace Heck- **valor epistémico** al «contenido de la creencia que [un hablante] formaría de aceptar que una oración es verdadera», entonces Heck considera que -lo que él llama- el **valor lingüístico** de una oración -y que identifica con su significado- debe ser «aquello que es, o debería ser, *común* a las creencias que formarían los distintos hablantes que la entienden de aceptar que es verdadera» (ibíd., p. 87).⁹ La estrategia de Heck establece que la delimitación de la relación que debe haber entre las creencias formadas por los hablantes y el significado debe trazarse sobre la base de lo que es común a las creencias que forman los hablantes que entienden y aceptan la preferencia de la oración. (En realidad, aunque Heck formula sus consideraciones para oraciones, estas consideraciones, como reconoce, se aplican primeramente a preferencias de oraciones.)¹⁰

Sin embargo, a pesar de la dirección que toma la propuesta de Heck, no parece, en principio, que haya algo común a los contenidos de las creencias que varias personas forman en respuesta a una misma aseveración, algo común a sus valores epistémicos que tenga que ver con los modos de presentación. No parece que suceda, ni de lejos, que los hablantes todos piensen en el objeto de un modo único. Es poco probable que el modo en que Albert Camus hubiera sido representado en el pensamiento de su madre, al aceptar, por ejemplo, una preferencia de “Albert Camus está en Argel”, tuviera algo que ver con los

⁸ Cfr. Heck 1995, p. 94.

⁹ Los términos “valor epistémico” y “valor lingüístico” los introdujo Heck en “Communication and Knowledge: Rejoinder to Byrne and Thau” (1996) y se corresponden con lo que en Heck 1995 llamó respectivamente “el valor cognoscitivo de una oración *para un hablante*” y “el valor cognoscitivo de la oración *misma*”. Heck, como es habitual en algunos casos, incluye también al hablar del contenido de una creencia el modo de presentación.

¹⁰ Aunque advierte: «Debe haber una continuidad de [valor epistémico] entre varias preferencias de la misma oración si las últimas preferencias [del hablante] de la oración, una de cuyas preferencias le informó de que *p*, ha de expresar su, así informada, creencia de que *p*». (Heck 1995, p. 87, n. 11.)

modos de presentación que abrigarían los lectores de Camus en respuesta a esa misma aseveración.

Heck, en realidad, es consciente de que no suelen coincidir, referente aparte, los contenidos de las creencias formadas por los que entienden un nombre. No interpreta la pretendida coincidencia como en Frege, quien habla de que los modos de presentación del objeto han de ser idénticos en hablante y oyente. (Esta posición extrema no le parece obligatoria.) Por ello se conforma con mantener que el significado, el valor lingüístico, de una oración es aquello que *constrñe* o *unifica* las creencias, posiblemente diferentes, que forman los hablantes que entienden dicha preferencia (ibíd., p. 89).

Aun así, Heck no dispone de una noción acabada de lo que es el valor lingüístico de un nombre. Le interesa principalmente, dice, motivar el reconocimiento de que la comunicación requiere que haya algún tipo de comunión entre los modos de presentación de los interlocutores. Entendiendo por ello que los nombres deben incorporar en su significado el elemento que unifica los respectivos valores epistémicos. A pesar de ello, Heck no nos deja ayunos sobre el tipo de solución al problema de la comprensión que está contemplando. Y apunta como solución que el valor lingüístico es en realidad una familia, una colección de modos de presentación que está asociada con el nombre. Para cada nombre, habría una tal familia de modos de presentación, cada uno de cuyos miembros sería apropiado para que un hablante, al abrigarlo, entendiera el nombre.¹¹ Aplicado a uno de sus ejemplos, lo que está afirmando es que el nombre “Blair” y el nombre “Orwell” difieren en el conjunto de modos de presentación acerca del referente que cada uno tiene asociado. Según esto, para entender un nombre, un hablante tendría que dar con el referente por mediación de alguna de las facetas contenidas en la familia que el nombre tiene asociada. Así, para entender “Blair nació en la India”, ese hablante habría de pensar, por decir algo, en Blair (esto es, Orwell) como miembro de la policía imperial británica en la India o como miliciano en la Guerra Civil Española, mientras que para entender “Orwell nació en la India” habría de pensar, por ejemplo, en Blair (Orwell) como articulista y escritor, autor de libros como *Animal Farm* y *1984*. En consonancia, un hablante dejaría de entender un nombre cuando pensara en su referente por medio de alguna de las facetas o propiedades que corresponden al referente del otro nombre; y no entendería “Blair nació en la India”, siguiendo el ejemplo, si pensara en Blair como autor de *Animal Farm*.

¹¹ Estas familias están asociadas con el tipo de la expresión. Con lo que una misma familia es involucrada con cada preferencia del nombre. No debe entenderse necesariamente que tales familias intervienen en la cuestión de la designación: no debe interpretarse que las familias también deben determinar el referente del nombre. Heck no parece aceptar tal cosa.

III. Algunas dificultades de la solución de Heck

Veamos alguna indicación de por qué una familia de modos de presentación no ayuda a aclarar gran cosa el problema de la comprensión de los nombres propios.

Lo primero que merece la pena ser constatado es que no es suficiente para que haya comprensión (y para que haya transmisión de conocimiento) con que el hablante dé con el referente del nombre mediante uno de los modos de presentación de una familia o colección de modos de presentación supuestamente asociada con un nombre. Piénsese, por ejemplo, en una comunidad de hablantes en la que es observado un cometa, al que se decide llamar “Halley”. Supóngase que otra comunidad, que no mantiene contacto alguno con la anterior, observa el mismo cometa y, casualmente, decide llamarle también “Halley”. Intuitivamente, parece fuera de duda que, al menos mientras esas comunidades no se entremezclen, usan nombres distintos, a pesar de la igualdad fonética y de la igualdad de designación. (El caso es en ello parejo al del ejemplo B de Heck.) Sin embargo, si las circunstancias del ejemplo se construyen adecuadamente (por ejemplo, las relativas a las observaciones del cometa), el conocimiento que una comunidad tiene del cometa puede coincidir con el de la otra. Ambas comunidades sabrían las mismas cosas del cometa, con lo que no habría diferencias en cuanto al tipo de información sobre el cometa que cada comunidad asociaría con su nombre.¹² A pesar de ello, si un hablante de una de las comunidades se encontrara con uno de la otra y profiriera una oración con el nombre “Halley”, parece claro que no se entenderían (ni se transmitirían conocimiento), aun cuando ambos asociaran con el nombre parecidos o iguales modos de presentación del cometa (v. gr., el cometa avistado el mes pasado). El hecho de que su valor epistémico coincidiera en cuanto al referente y en cuanto al modo de presentación de éste no bastaría para considerar que habría habido entendimiento; porque al igual que ocurría en los ejemplos de Heck nos hallaríamos aquí ante una coincidencia en la interpretación meramente azarosa, que difícilmente podría servir al efecto de transmitir conocimiento. La intuición de que no habría habido comprensión se fortalece si se imagina que las dos comunidades hablan lenguas distintas que, no obstante, por un albur, coinciden en cuanto a las expresiones que conforman la oración en cuestión. O, si no, piénsese en si bastaría para entender un uso de un nombre propio que un sujeto formara por generación espontánea (sin

¹² Estamos suponiendo, como hace Heck, que los modos de presentación en que un objeto aparece en el pensamiento se nutren de la información obtenida del objeto. Queda descartado de momento que se trate de modos de presentación lingüísticos (relativos al conocimiento lingüístico de cómo funcionan los nombres), o que los modos de presentación sean objeto-dependientes respecto de la práctica de uso del nombre que rige en cada comunidad. Como se verá, lo que se quiere rechazar es que un modo de presentación sirva para entender en virtud de su cualidad predicativa, no por su origen causal.

poseer previamente esa información del objeto) una creencia que incluyera uno de los modos de presentación de la familia asociada con el nombre.

Heck, en su posterior trabajo “Communication and Knowledge: Rejoinder to Byrne and Thau” (1996), reconoce que la condición por la que la comprensión precisa que haya conocimiento del referente, en el sentido de que las creencias de hablante y oyente deben ser similares respecto del objeto y del modo de presentación, no es suficiente para que se entiendan (y, por ende, para que se transmita conocimiento). Según dice entonces «la pertinente similitud entre los valores epistémicos es sólo una condición *necesaria* para la comprensión» (Heck 1996, p. 152). Por nuestra parte, es justo que reconozcamos que el ejemplo del cometa, si bien pone de manifiesto que no es suficiente que el engarce se realice mediante la vinculación con el nombre de un conjunto de modos de presentación que sea parecido o igual al del hablante, no muestra que necesariamente la cosa no haya de pasar por ahí.

Pero ¿ha mostrado Heck que la similitud de los modos de presentación es necesaria en la comprensión? ¿En qué paso de su razonamiento (vid. § I) habría mostrado tal cosa? Recapitulemos: Por medio de sus ejemplos, Heck ha mostrado correctamente que para que haya comprensión (de acuerdo con las condiciones [A1] y [A2]) no basta que los valores epistémicos, las creencias de hablante y oyente, coincidan en versar acerca de un mismo objeto. No es suficiente que el oyente dé con el objeto al que refiere el nombre. (A ello se llega aceptando, además, que se puede adquirir conocimiento por testimonio, es decir, al entender y aceptar una aserción proveniente de una fuente de conocimiento, sin que sean precisas ulteriores averiguaciones o justificaciones.) La exigencia de que, además, haya una similitud entre los valores epistémicos (que afecta también a los modos de presentación) de hablante y oyente proviene de la respuesta que Heck ofrece al problema de la comprensión. A su juicio, la satisfacción de (A2) requiere que el oyente tenga conocimiento de la referencia, que sepa cuál es el referente; e interpreta que el cumplimiento de esta condición supone la similitud de los valores epistémicos. Pero tanto la respuesta como su interpretación no han sido convenientemente justificadas, sino que han sido propuestas o sugeridas sin más. Ni siquiera la aceptación de los supuestos (SC1) y (SC2) muestra que la relación que, intuitivamente, parece que debe darse entre las creencias de los interlocutores, a fin de que haya comprensión, tenga que plasmarse en la manera en que el objeto es representado en tales creencias. Es decir, la relación entre las creencias no tiene por qué consistir en una relación de semejanza. Bien pudiera ser que dicha relación concerniera a los modos de presentación, pero no por lo que toca a su material conceptual o representacional, sino en virtud de su origen, de cómo han sido

formados, obtenidos.

Aparte de que Heck no ha apoyado suficientemente su propuesta, hay, además, algo extraño y poco explicativo en ella, en esa afirmación de que es necesario que haya una suerte de ramillete de modos de presentación asociado con un nombre, que habría de ser compartido por todos los hablantes. En primer lugar, debe ser preguntado qué límites tendría este conjunto de modos de presentación. Seguramente serían unos muy imprecisos. Téngase en cuenta que, en los casos más comunes, constantemente habrían de irse añadiendo al ramillete nuevos elementos, tantos más en la medida que el trato de los hablantes con el objeto en cuestión se fuera alargando. Además, los modos de presentación que integrasen el ramillete un día podrían dejar de hacerlo con el tiempo: ya fuera porque hubieran sido olvidados o porque hubieran dejado de ser atribuidos al objeto: adviértase que los objetos cambian su apariencia y sus propiedades, y que el que fue cuñado de una persona por un tiempo puede verse reemplazado por otro al poco.

Pero al margen de esta imprecisión, la cuestión que debe importarnos es la siguiente: ¿qué factor decide la pertenencia al conjunto? De los múltiples modos en que un objeto puede ser presentado en el pensamiento de un hablante, ¿cuáles son aquellos que han de servirle para entender las preferencias en que aparece su nombre y cuáles no? Repárese en que podemos tener distintas informaciones acerca de un sujeto, obtenida de fuentes diversas, sin ponerlas en relación. Es fácil que suceda, por ejemplo, que cierto individuo con el que nos encontramos habitualmente en el ascensor resulte ser, sin que lo sospechemos, la persona de la que nos vienen hablando unos amigos. Repárese en que en tal caso, los modos de presentación del sujeto obtenidos a raíz de los encuentros en el ascensor no parece que nos vayan a servir para entender lo que nos dicen nuestros amigos. Si, cuando éstos nos dicen “Fulano es ingeniero”, pensamos en esta persona como el individuo del ascensor, entonces no hemos comprendido la aseveración, aunque Fulano sea efectivamente el individuo del ascensor. Pero no acaban ahí las dificultades. Por ejemplo, imaginemos ahora que otra persona también coincide algunas veces con Fulano y con nosotros en el ascensor. Supóngase que esta persona sí sabe que Fulano es el individuo al que se refieren aquellos amigos con “Fulano”, y supóngase, por último, que esta persona también asiste a la preferencia “Fulano es ingeniero”. Lo que sucede es que esta persona, aunque piense en Fulano como el individuo del ascensor, sí habrá entendido la aseveración. De esta manera, resulta que pensar en Fulano como el individuo del ascensor, es decir, pensar en ese individuo mediante un modo originado en él, que se le aplica propiamente, le sirve a aquel hablante para entender, pero no nos sirve a nosotros. Sin embargo, el modo de presentación es del mismo tipo: las representaciones son similares, si

no iguales. ¿Qué cambia en un caso respecto del otro? Es evidente que, en cuanto un modo de presentación sirve para que alguien entienda una preferencia con un determinado nombre, debería estar, debería pertenecer a la colección de modos de presentación asociada con el nombre. No obstante, si la similitud, el parecido con un modo de la familia fuera la razón que permite la comprensión, no habrían de producirse estas disparidades. Pero ya que pensar en un objeto mediante uno de esos modos de presentación sirve a unos para entender pero no a otros, ¿qué luz se obtiene sobre el acto de comprensión al determinar que una tal colección debe formar parte del significado del nombre?, ¿qué explica eso?

La dificultad que se quiere exponer también puede plantearse de esta otra forma. Dado que muchos objetos poseen más de un nombre, ¿qué decide que los modos en que el objeto es presentado a los hablantes vayan a parar a la colección asociada con uno de los nombres antes que a la del otro? Obsérvese que puede suceder que una faceta del objeto que una persona tiene asociado con el primero de los nombres otra persona la tenga asociada con el otro nombre. Es decir, un mismo tipo de modo de presentación puede servirles a hablantes diferentes para entender nombres distintos. Hasta puede suceder que todas las propiedades que uno atribuye a Cicerón bajo el nombre “Cicerón” otro se las atribuya bajo el nombre “Tulio”.¹³ Debe tenerse en cuenta también que una parte de los hablantes puede conocer las dos denominaciones, y asociar cualquiera de los modos de presentación del objeto a su alcance para comprender cualquiera de los dos nombres, mientras que a otros hablantes uno de esos modos de presentación le servirán para entender uno sólo de los nombres en cuestión. Para alguien que sepa que Eric Blair no es otro que George Orwell, no es claro que haya una colección de facetas de éste que permitan entender propiamente un nombre u otro. Un amigo, un familiar de Blair no puede soslayar su faceta de escritor en relación con cualquiera de los nombres, para él no está más próxima a una denominación que a otra. No tiene mucho sentido pretender que representarse a Blair (Orwell) como autor de *Animal Farm* o como herido en el frente de Teruel sirva antes para entender “Orwell nació en la India” que “Blair nació en la India”.

Así pues, ya que a estas familias pertenecen los modos de presentación que aparecen en las creencias de los hablantes que entienden el nombre, habrán de incorporar todas las facetas del objeto en virtud de las cuales *algún* hablante logra entender un nombre. Con lo que difícilmente la familia de “Tulio” se distinguirá de la de “Cicerón” o la de “Blair” de la de “Orwell”. Toda faceta del objeto, predicativamente considerada, es

¹³ Todas salvo el nombre que tiene, porque uno piensa que Cicerón se llama “Cicerón” y el otro que se llama “Tulio”. Olvidémonos, por el momento, de este detalle, puesto que la situación puede extenderse a un caso en que los nombres coinciden en la expresión, como la del ejemplo B de Heck.

susceptible de aparecer en las familias asociadas a cada uno de sus nombres. Porque toda faceta del objeto es susceptible de ser conocida por un hablante, con independencia de la expresión con la que lo denomine. Todas salvo una, al menos en los ejemplos semejantes al A de Heck. Pues sólo en la familia asociada a “Blair” estará el modo de presentación que incumbe al hecho de que Blair se llama “Blair”. Pero esta pequeña diferencia ni siquiera está presente en las familias correspondientes a los dos nombres “Orwell” del ejemplo B de Heck. Pues los dos nombres se valen de la misma expresión. Con lo que, nuevamente, será difícil explicar por qué algunos modos de presentación cuyo material predicativo está incluido en la familia no sirven para que una parte de los hablantes comprenda el nombre. Resulta, pues, que este ejemplo, diseñado para atacar a la posición no-connotativista simple, se vuelve en contra del tipo de posición abogado por Heck.

Por un lado, todo esto pone de manifiesto lo inadecuado de la idea de que existan familias, siquiera vagas, de facetas o modos de presentación que decreten el uso que corresponde a un nombre. Es decir, muestra lo inadecuado de considerar que estas familias son un ingrediente del significado del nombre, responsable de regir el uso y la comprensión, y que, en consecuencia, habría de ser conocido, cuando menos, tácitamente, por los hablantes (quienes habrían de ajustar su uso a él). Pues no parece haber diferencias entre el uso que se puede hacer de “Blair” y el que cabe hacer de “Orwell”. Más bien, parece que los hablantes conocen algunas propiedades de los referentes de los nombres que manejan, y que a veces coinciden en ello con otros hablantes. Uno tiene la impresión de que dicha idea equivale a pretender -como se tendrá ocasión de ver (en § V)- que sean las carretas las que tiren de los bueyes.

Por otro lado, las observaciones anteriores muestran que no se ha ganado nada con ese tipo de explicación del problema de la comprensión. Sigue estando tan poco claro como al principio la razón por la que pensar en Orwell (Blair) como miliciano en la Guerra Civil Española le sirve a una persona para entender “Orwell describió las penalidades del frente de Teruel”, pero no “Blair describió las penalidades del frente de Teruel”, y por qué a otra persona le sucede al contrario. Dada la dificultad que representa establecer familias de modos de presentación del objeto que puedan coherentemente diferenciarse de otras familias asociadas con nombres correferentes, no es fácil apreciar alguna razón por la que formar una creencia de acuerdo con una de las facetas incorporadas en una familia sea necesariamente requerida en la comprensión. Desde luego no se ha ofrecido. La impresión de necesidad que se quiere apreciar en la noción de similitud proviene de la idea de que el oyente ha de estar justificado en su comprensión, y de interpretar esta idea (como hizo también Frege, vid. cap. 3, apéndice B, § d) de manera que se entienda que el oyente sabe

que se está refiriendo a lo mismo que el hablante. Pero no se ve por qué pensar en el referente de un modo similar a como hace el hablante (o en concordancia con una familia de modos de presentación) va a asegurar eso. Téngase en cuenta que, como aclara Heck, la coincidencia no debe interpretarse de forma que se entienda que el oyente ha de tener pensamientos acerca de la manera en que el hablante se representa al objeto referido. Heck rechaza, como parece natural, que la similitud de modos de presentación se entienda como una averiguación, como una cábala sobre los modos de presentación que puede estar utilizando el hablante (que el oyente deba figurarse cuál es el sentido -por utilizar la terminología fregeana- que el hablante asocia con el nombre).¹⁴ Ya hemos visto cómo la sola coincidencia no parece asegurar ni justificar el acto de comprensión. Tampoco se advierte, en un caso en el que efectivamente haya comprensión, que sea la coincidencia lo que justifica esa comprensión. Las familias no parecen ser necesarias y claramente son insuficientes para dar cuenta del problema de la comprensión.

Tal vez habría que inquirir qué más es preciso para comprender un nombre propio, dado que no basta con que el valor epistémico (la creencia formada) contenga el referente del nombre y un modo de presentación predicativamente similar a alguna de las facetas incluidas en la familia de modos de presentación asociada con el nombre. ¿Es preciso inflar aún más el significado del nombre? ¿Es preciso, además del referente, dotarlo de un conjunto de modos de presentación y, aún, de algo más? De la discusión del problema de la comprensión y de las consideraciones hechas en torno a la propuesta de Heck, salta a la vista que la presencia de un engarce causal parece ser necesaria para explicar la comprensión justificada. Con todo, tal vez la solución de la dificultad no pase por adjuntar a las familias de modos de presentación algún elemento extra. Es posible que, si hallamos el componente preterido, resulten, al cabo, superfluos las familias y el consiguiente requisito de similitud predicativa entre modos de presentación.

Sin duda, la mayor objeción que puede hacerse a la propuesta de Heck es que hay una solución mejor: una solución que sitúa cuál es el elemento que está presente en los casos en que la comprensión es cabal y que está ausente en casos como los de Antonia y Alejandra; una solución que no precisa de esos difusos conjuntos de modos de presentación, ni de la semejanza entre hablantes respecto de sus respectivos modos de presentación.

¹⁴ Sin embargo, otras posiciones -como las que se examinarán en el capítulo siguiente- vienen a demandar que se dé un requisito en esta línea.

IV. Explicación alternativa del problema de la comprensión

¿Cómo puede responderse al problema de la comprensión planteado por Heck?
¿Cómo se explica la circunstancia de que Antonia no adquiriera conocimiento de las preferencias de Alejandra, a pesar de dar con el objeto al que refiere el nombre usado por Alejandra? ¿Cómo se explica que Antonia no haya comprendido?

La explicación intuitiva de por qué Antonia y Alejandra no se entienden en las situaciones descritas por Heck radica en que el nombre propio usado por Alejandra es diferente del nombre que interpreta Antonia. Como dijimos, no hay duda de que ello es así en el primero de los ejemplos, donde las expresiones, las palabras, son diferentes. E, intuitivamente, parece que también sucede de ese modo en el ejemplo B. Ahora bien, en qué se fundamenta esta distinción, habida cuenta de que no sirve apelar a los referentes o a las expresiones mismas, que, como se ha visto, pueden coincidir.

Heck situaba esta diferencia en el significado del nombre, abogando por la introducción de connotaciones. Esta solución no nos parece satisfactoria: no sólo porque no es suficiente, sino porque no se aprecia su fuerza explicativa, no se advierte por qué habría de adoptarse. El mismo Heck es consciente de que el hecho de que se haya de «distinguir [los nombres] más finamente que en función de la referencia [...] no establece un enfoque fregeano» (Heck 1995, p.98; y Heck 1996, p. 153). Esa es precisamente nuestra idea del asunto. La distinción entre nombres puede deberse a razones lingüísticas y no de significado.

No es preciso rebuscar mucho para toparse con un criterio de diferencia entre nombres, que no tiene que ver propiamente con algún elemento del significado: basta con que se repare en el hecho de que los nombres manejados respectivamente por Alejandra y Antonia tienen orígenes bien distintos. Son el producto de convenciones separadas. La convención que dio lugar al seudónimo literario de Eric Blair, cuyo uso sigue Alejandra y también seguimos nosotros, es bastante más antigua que la otra y fue iniciada por el mismo Blair, con la publicación de su primer libro, y fue extendiéndose a la par que crecía ante el mundo su obra. La segunda convención se remonta al paso de Blair por el hospital. Tiene su origen en la decisión de Antonia, de concierto con sus colegas médicos; y es de esperar que su uso se extinga al poco de que Blair sea dado de alta. Estas convenciones han dado lugar a historias causales distintas. Así pues, el seudónimo literario “Orwell” y el apodo hospitalario “Orwell” están sustentados por cadenas de comunicación, por prácticas distintas; ya que la existencia de una historia causal común, un entramado de dependencias que ligue las distintas preferencias del nombre es una condición necesaria para la identidad

de las cadenas de comunicación. Aun sin proporcionar un conjunto de condiciones suficientes y necesarias de la identidad de las cadenas de comunicación, la insatisfacción de una condición necesaria permite determinar que el uso de Alejandra está respaldado en una cadena de comunicación diferente de aquella que sustenta el uso de Antonia. Ese factor basta y sobra para convertirlos en nombres distintos. Precisamente esa diferencia, esa independencia de las respectivas cadenas de comunicación en que se apoyaban hablante y oyente, era lo que impedía que hubiera comprensión en el ejemplo del cometa “Halley”.

Que se señale que las cadenas de comunicación de ciertas expresiones son distintas, no supone establecer una diferencia de significado. Es verdad, sin embargo, que, en cierto sentido, las cadenas de comunicación tienen que ver con el significado de las expresiones; pero sólo en la medida en que son responsables de la preservación del significado convencional de las expresiones, no por ser un ingrediente más de éste. Por este cometido, según se dijo, las cadenas de comunicación importan al tratar ciertos aspectos del significado de una expresión (i. e., su origen, su evolución); pero en estos casos el punto de vista es metasemántico, esto es, el que interesa a una semántica fundacional. No son, pues, un elemento del significado de las expresiones del que se ocupa la semántica propiamente dicha o semántica descriptiva (vid. capítulo 2, § VI). Por eso decimos que la diferencia entre, por ejemplo, el nombre “Orwell” en boca de Alejandra y el nombre “Orwell” en la de Antonia es una diferencia lingüística, pero que no supone la ampliación de su significado, más allá de los elementos que ya conocemos.¹⁵

* * *

Una vez reconocido cuál es el elemento que permite explicar la ambigüedad que estaba en la base del entuerto entre Alejandra y Antonia, veamos cómo influye en la comprensión, cómo se obtiene con ello una explicación satisfactoria del problema de la comprensión. Esta explicación se vale de los modos de presentación, y considera que no todo modo de presentación le permite a un hablante comprender un nombre. Sin embargo, en ella, tal aptitud le nace al modo de presentación por su relación con la cadena de comunicación, y no en virtud de sus cualidades predicativas, ya sea por su semejanza con el modo de presentación del que se vale el hablante o por su pertenencia a la familia asociada con el nombre. En definitiva, se rechaza que los nombres estén asociados con modos de presentación, agrupados en familias, que doten a los hablantes de un instrumento

¹⁵ Cfr. Kaplan 1989b, p. 599 y “Words” (1990).

que les permitan comprender esos nombres.

Según dijimos, la comprensión de un término referencial requiere por parte del oyente la posesión de algún tipo de información mediante la cual identificar al referente. En la situación normal de uso de un nombre propio, sucede que el hablante espera que el nombre le sea familiar al oyente, a fin de que éste pueda identificar a su referente. Es decir, el hablante espera que haya un *reconocimiento* por parte del oyente. Este reconocimiento se produce cuando el oyente pone en relación el nombre proferido con la información que guardaba de su portador. Antes de entrar en el detalle de esta explicación es conveniente prestar atención, por un momento, al hecho de que un mecanismo parecido de reconocimiento tiene lugar en situaciones en las que no interviene el lenguaje. Cuando una persona identifica a otra con la que se cruza por la calle lo que sucede es que pone en relación la información perceptual que le llega en ese momento con la información que guarda de encuentros anteriores con esa persona. Para que nos representemos de un modo perspicuo la situación será útil que recurramos de nuevo a esa metáfora metodológica que son las carpetas o “dossieres” (sabiendo que nada esencial a la explicación que se va a desarrollar depende de su utilización).

Las personas solemos guardar en la memoria información acerca de otras personas. Esta información puede haber sido adquirida perceptivamente o a través de la comunicación con otras personas (leyendo sus obras, por ejemplo). Sucede que algunas de estas informaciones están conectadas entre sí. Ello es así cuando creemos que dichas informaciones corresponden a un mismo objeto. Ya que la información se halla vinculada o arracimada según corresponda a un objeto o a otro, podemos imaginar que la información se halla clasificada, guardada en carpetas. Estas carpetas constituyen la concepción o idea que tenemos del objeto. Por ejemplo, entre la información que una persona tiene de *Áyax* pueden constar los datos siguientes: “alto”, “muy fuerte”, “luchó en el sitio de Troya”, “poseedor de un gran escudo”, “enloqueció”, etc. Naturalmente, entre la información guardada en la carpeta consta el nombre o los nombres del individuo, si nos son conocidos. Así, en la carpeta dedicada a *Áyax* constará también el dato “*Áyax*”, o incluso “*Ayante*”. Pero aun cuando aparezca el nombre en la carpeta debe tenerse presente que la carpeta está dedicada al objeto y no al nombre.¹⁶ De los datos, que están contenidos en dichas carpetas o concepciones, se nutren los modos de presentación con los que el objeto es representado en nuestros pensamientos.¹⁷

¹⁶ Si alguien tiene una carpeta para *Áyax* y otra para *Ayante* es porque cree que son personas distintas, no porque los nombres sean distintos. Alguien mejor informado tendrá ambos nombres en una sola carpeta.

¹⁷ La metáfora de los “dossieres” es un modo de poner de manifiesto una relación conceptual o cognoscitiva entre creencias que no supone la aceptación de un lenguaje del pensamiento: la metáfora no precisa que los

Pues bien, cuando el sujeto cree identificar, reconocer, a un objeto determinado lo que hace es poner la nueva información (producto, v. gr., de su actual percepción del objeto) junto con la que ya posee en la carpeta a él dedicada.¹⁸ Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que el reconocimiento puede ser fallido, de suerte que la nueva información acabe en la carpeta equivocada. Por ejemplo, Áyax quiere vengarse de Odiseo, se topa con un carnero, y asocia la información que percibe del carnero con la carpeta que contiene la información de su enemigo; esto es, cree haber identificado a Odiseo. Movidio por la ira apresada y azota al carnero. Pero en su fuero interno cree estar azotando a Odiseo, y esa flagelación queda registrada en la carpeta que le tiene dedicada. Esto explica que las carpetas puedan contener datos que resultan falsos del objeto.¹⁹

A estas alturas hemos podido constatar que la relación entre los objetos que conoce un sujeto y las carpetas que posee no va a la par, sino que sucede a veces que para un mismo objeto tenemos más de una carpeta.²⁰ Eso es lo que le pasa a todo aquel que conoce un objeto de maneras diversas, mediante guisas que no pone en relación. Es el caso de Carreño respecto de Azorín, el de Lois Lane respecto de Superman y el de Peter con Paderewski. Es preciso observar que la distinción de las carpetas dedicadas a un mismo objeto no proviene de que la información en ellas contenida sea necesariamente dispar. Siempre que el hablante crea que dos objetos son distintos tendrá carpetas diferentes, aunque no sea capaz de atribuirle a uno nada que no atribuyera también al otro. Se dirá que aunque uno crea lo mismo de Gell-Mann que de Feynman, al menos la diferencia de nombre permitiría distinguir sus respectivas carpetas (pues el nombre es un dato más en ellas). Sin embargo, bien puede suceder que uno sepa que en el ejército aqueo hubo dos destacados guerreros llamados “Áyax”, sin saber ponerle un pelo más a uno que a otro.²¹

“dossieres” sean entidades con propiedades sintácticas, entidades manipulables por la mente.

¹⁸ Puede concebirse que la cosa sucede del siguiente modo: la información perceptual, que está obteniendo en el momento presente, va arracimándose en una carpeta *temporal*, de suerte que cuando el sujeto cree identificarla como procedente del mismo objeto del que ya tiene una carpeta *estable* se produce una fusión de ambas carpetas.

¹⁹ El hecho de que una carpeta corresponda a un objeto u a otro depende del origen de los datos que contiene. Cuando la información dominante es perceptual, mayoritariamente los datos deben ser originados por el objeto correcto, de suerte que sólo una parte no mayoritaria de esos datos puede ser falsa. Con los datos procedentes de la comunicación o el testimonio mediante el uso de un nombre la cosa cambia, como se verá en breve. Importa en esos casos la relación de la información con el nombre de un objeto (es decir, el hecho de que se obtuviera en una aseveración en la que se hubiera proferido el nombre) antes que el hecho de que esa información se ajuste o no al objeto. Así, con una carpeta formada básicamente por datos obtenidos por comunicación mediante el uso de un nombre no hay problema en que casi la totalidad de las creencias sobre el objeto sean falsas de éste.

²⁰ También puede suceder que a varios objetos corresponda una misma carpeta (no nos referimos al sentido inocuo en el que información de un carnero es depositada incidentalmente en la carpeta dedicada a Odiseo, sino al sentido en que dos objetos son sistemáticamente confundidos por el sujeto: por ejemplo, dos hermanos gemelos). En cuyo caso, el sujeto está hecho un verdadero lío y seguramente lo que debe decirse es que su carpeta no corresponde ni a uno ni a otro objeto.

²¹ Esto se aplica también a lo que en el capítulo tercero dijimos respecto de las diferencias en valor cognoscitivo que un hablante puede apreciar en relación con dos nombres. Eso se explicaba en virtud de que el

En el uso normal de un nombre sucede algo parecido al proceso de reconocimiento descrito, salvo porque en lugar de haber de reconocer un rostro, o quizá un cuadro o una estrella, se trata de identificar el nombre propio que oímos. Esta afirmación debe tomarse con cuidado, pues con “identificación”, en este caso, sólo queremos decir que suceda que el hablante ponga en relación causal la preferencia del nombre con una carpeta que ya posea para el referente del nombre. Cuando un padre le dice a su mujer “Margarita está rara últimamente”, espera que su mujer reconozca que están hablando de su hija, y el acto de comprensión requiere que la mujer relacione el nombre proferido con la carpeta donde guarda la información acerca de su hija.²² Ahora bien, la cuestión fundamental no es que la carpeta guarde información relativa a su hija, pues hemos visto que es posible tener, por confusión, dos carpetas que correspondan a una misma persona, y podría ser el caso que tuviera otra carpeta también dedicada a su hija sin sospecharlo (en la que constara tal vez el nombre “Mata Hari”). Lo decisivo es que típicamente información obtenida en preferencias anteriores en las que se utilizaba el mismo nombre haya ido a parar a esa misma carpeta con la que asocia ahora la información obtenida en la preferencia actual. Lo que importa es que la concepción que el hablante tiene sobre el referente y que pone en conexión con la actual preferencia del nombre, estuviera previamente relacionada causalmente con la cadena de comunicación que sostiene esa preferencia, por contener información obtenida en comunicaciones sustentadas en esa cadena de comunicación; sólo así la identificación del referente sirve para entender el nombre.

Veamos en detalle esto en relación con el primero de los ejemplos de Richard Heck. Alejandra le dice a Antonia “Eric Blair luchó en la Guerra Civil Española” y Antonia, que no sabe que George Orwell es Eric Blair, forma una creencia que ella expresaría diciendo “George Orwell luchó en la Guerra Civil Española”. Se dijo que la incomprensión nacía de que Antonia confunde un nombre con otro. Con lo que su situación, salvo por el elemento lingüístico, es análoga a la de Áyax cuando confunde a Odiseo con un carnero. Concretamente, lo que sucede es lo siguiente. Antonia, sin sospecharlo, tiene dos carpetas para el mismo individuo. En una, entre otros datos, consta “de nombre ‘Eric Blair’” y en la otra “de nombre ‘George Orwell’”. Y lo que sucede al escuchar la preferencia de Alejandra es que relaciona el uso del nombre “Eric Blair” con la

hablante asociaba concepciones distintas del referente con cada nombre. Pero distintas no quiere decir, como vemos, que deba atribuirle propiedades diferentes. Basta pensar, pues, que se trata de dos personas distintas, aun sin ser capaz de diferenciarlas.

²² Como dijimos, no habría comprendido propiamente la aseveración de limitarse a entender que su cónyuge le está hablando de una persona llamada “Margarita”. Otra cosa sucede cuando el oyente atiende al nombre por vez primera, en tal caso lo que hace es crear una carpeta donde irá acumulando la información del objeto del que le están hablando. Propiamente, no hay identificación.

carpeta en la que constaba el nombre “George Orwell”. Antonia, de no haber andado tan despistada, de haber asociado el uso del nombre con la otra carpeta habría entendido correctamente la aseveración.

Pero ¿por qué no ha entendido?, y ¿por qué lo habría hecho de haber procedido de ese otro modo? La imagen de las carpetas es un modo plástico de hablar, de ilustrar un hecho relativo a las conexiones existentes entre creencias. En realidad, lo que sucede es que Antonia forma una creencia acerca de Blair (Orwell, pues monta tanto) con un determinado modo de presentación, digamos, por ejemplo: miembro de la policía imperial británica en la India; y que ese modo de presentación pertenece a una carpeta determinada. Para evaluar si el hecho de representarse a Orwell (Blair) mediante ese modo de presentación le permite entender cabalmente la aseveración, debe establecerse si la carpeta a la que pertenece el modo de presentación guarda la debida relación con la cadena de comunicación en la que se sostiene el nombre proferido. Por tanto, lo que determina que Antonia comprenda o no a Alejandra no tiene que ver específicamente con la circunstancia de que Antonia se represente a Blair por medio de esas cualidades (policiales); ni con la circunstancia de que estas cualidades se parezcan más o menos a las cualidades con las que Blair (Orwell) es representado en el pensamiento de Alejandra; ni con la circunstancia de que esas cualidades cuadren con una familia de modos de presentación, con una faceta general o con un estereotipo de Blair (Orwell), que estuviera, por lo común, asociado con el nombre “Eric Blair” antes que con el nombre “George Orwell”. Lo que verdaderamente determina que Antonia haya interpretado correctamente o no el nombre proferido por Alejandra es:

(i) por una parte, la vinculación de ese modo de presentación de Blair, del que de hecho se sirve Antonia, con otros modos de presentación que ella misma posee acerca de Blair, vínculo que hace que para ella todos esos modos de presentación correspondan a una misma persona, es decir, la pertenencia de ese modo a determinada carpeta; y,

(ii) por otra parte, el enlace causal de ese racimo de modos de presentación, de esa carpeta, con la cadena de comunicación en la que se sostiene el nombre proferido, esto es, el hecho de que preferencias anteriores del mismo nombre, pertenecientes, por tanto, a la misma cadena de comunicación, hayan sido puestas en relación con esa misma carpeta. Esta relación entre carpeta y cadena de comunicación se establece en virtud del origen o procedencia del modo de presentación y no por alguna supuesta afinidad descriptiva entre la carpeta del oyente y la carpeta del

hablante (o entre la carpeta de aquél y un sentido del nombre).²³

En muchos casos el vínculo entre una carpeta y una cadena de comunicación se establece en virtud de que el modo de presentación ha sido adquirido en un uso previo del mismo nombre; es decir, que el modo de presentación está fundado en información que el hablante obtuvo en un episodio de comunicación en el que se produjo un uso de la expresión del nombre perteneciente a la misma práctica lingüística. Son precisas, sin embargo, algunas aclaraciones relativas a esa filiación entre carpetas y cadenas de comunicación.

En primer lugar, no es necesario que el modo de presentación con que el oyente se representa al objeto se haya obtenido estrictamente de la manera apuntada. Es decir, no tiene que proceder necesariamente de un acto de habla previo en el que interviniera el nombre. Bien podría suceder que el origen del modo de presentación estuviera en una percepción, en un encuentro anterior con el objeto. Por ejemplo, como cuando al entender un nombre uno piensa en el referente evocando su rostro. En tal caso la imagen visual, aun sin proceder directamente de un uso del nombre, estaría ligada con la cadena de comunicación como consecuencia de hallarse arracimada en una misma carpeta con otros datos, parte de los cuales sí se habría adquirido en usos anteriores del nombre. Así, evocar la faz de Camus sirve para entender “Camus está en Argel” si esa información perceptual está vinculada con otras informaciones obtenidas en usos previos del nombre que establezcan un puente hasta la cadena de comunicación.

En segundo lugar, debe tenerse en cuenta que puede haber un conflicto entre el origen del modo de presentación en concreto que aparece en la creencia del oyente y el resto de los modos de presentación de la carpeta a la que pertenece. A efectos de establecer la filiación, cuenta antes la carpeta, esto es, el conjunto de datos ahí contenidos o vinculados, que el dato particular con que el oyente se representa al objeto. Con esto se quiere señalar que no es suficiente para que haya comprensión que ese modo de presentación se haya originado efectivamente en la cadena de comunicación del nombre. En realidad, es preciso que la carpeta de un modo claro o mayoritario esté vinculada con esa cadena de comunicación. La situación que se quiere descartar es aquella que se produce cuando una carpeta contiene datos a los que no correspondería estar ahí. Imagínese, por ejemplo, que un hablante ante una proferencia de “Áyax disputó con

²³ Para que sea posible la comprensión de un nombre, naturalmente, la cadena de comunicación debe determinar efectivamente un objeto, es decir, el nombre debe referir, y no ser vacío. (Vid. cap. 1, §§ II y V.) Además, no debe olvidarse que la comprensión pasa por el conocimiento de lo que hemos llamado la gramática de los nombres propios. (Vid. cap. 4, § I.) Las condiciones establecidas en el texto quieren señalar cuál es el modo adecuado en que debe proceder la identificación del referente, necesaria en la comprensión, de un modo que satisfaga (A1) y (A2), y aclare por qué Antonia no ha comprendido a Alejandra.

Odisseo la posesión del Paladio”, en la que se hace referencia a Áyax, el pequeño o el locrio, supone equivocadamente que se habla de Áyax, el del gran escudo; a raíz de lo cual ese hablante pone la nueva información sobre el locrio en la carpeta que guarda para el salamino. (Tal vez esta persona no sabe que en la guerra de Troya participaron dos Áyax²⁴ y no cuenta más que con una carpeta, la dedicada al guerrero del gran escudo.) Supongamos que, más tarde, cuando asiente a otra preferencia sobre el locrio, de nuevo asocia el nombre con la carpeta de Áyax, el grande, por el procedimiento de formar una creencia en la que este guerrero es presentado en cuanto disputador del Paladio. En tal caso, habría que decir que el hablante en cuestión no habría entendido esta segunda preferencia; pues aun cuando la manera mediante la que se ha presentado al referente (i. e., como disputador del Paladio) tiene su origen en un uso anterior de la misma cadena de comunicación que sustenta la preferencia del nombre del guerrero locrio, la carpeta a la que pertenece ese modo de presentación estaría dominada por datos que enlazarían con la cadena de comunicación equivocada (la que sustenta el nombre del salamino). Así, aunque el particular modo de presentación que aparece en la creencia enlazaría a ésta con el rey locrio, la carpeta en cambio identificaría a Áyax, el de gran escudo; por lo que no habría comprensión.²⁵ (También podría darse la situación inversa, es decir, que la manera en que el objeto fuera representado enlazara con una cadena de comunicación distinta de la que sustenta el ejemplar del nombre proferido, y que, no obstante, la carpeta mayoritariamente estuviera vinculada con la práctica correcta; con lo que se darían las condiciones para que hubiera habido comprensión.) (Mención aparte requiere la siguiente cuestión: Es cierto que si puede producirse un error de identificación del uso de un nombre, también pueden producirse ciento. Cabe la posibilidad, por tanto, de que estas carpetas contengan muchos datos obtenidos en relación con otras cadenas de comunicación, producto de otras confusiones como las que estamos describiendo.²⁶ Naturalmente, si la confusión se generaliza y a una misma carpeta, en la que consta un solo nombre para su portador, van a parar indiscriminadamente las preferencias de dos nombres distintos, tal vez homónimos, entonces no hay manera de determinar si la carpeta corresponde a un nombre o a otro. En tal caso, lo

²⁴ Obsérvese que este ejemplar del término “Áyax” está siendo usado como nombre común.

²⁵ Téngase en cuenta que en este caso el modo de presentación “disputador del Paladio” no sólo está causalmente relacionado con el nombre del rey locrio, sino que se ajusta predicativamente a esta persona; aún así no le sirve a ese hablante para entender el nombre. Por otro lado, hablamos de que el oyente utiliza al comprender un modo de presentación de la carpeta. Esto no debe tomarse al pie de la letra. Bien puede suceder que sean ejercidos en grupo (los que se recuerden en cada ocasión). Todo esto no afecta a la propuesta. En cualquier caso, lo que importa es que es la carpeta, la concepción sobre el objeto en su conjunto, lo que determina la vinculación con una cadena de comunicación.

²⁶ Obsérvese que las discrepancias pueden venir por diversos frentes: puede ocurrir que en la concepción o carpeta que un sujeto tiene acerca de un individuo haya datos relacionados con más de una cadena de comunicación y datos perceptuales relacionados con más de un individuo.

que debe decirse es que ese hablante no comprende ninguno. Es una difícil e importante cuestión establecer la proporción de errores que una carpeta puede soportar al ser asociado con un nombre, pero no es una dificultad propia del lenguaje, sino que tiene que ver principalmente con el pensamiento y el problema de determinar su contenido. Nuestro propósito es determinar si la función que desempeñan los modos de presentación en la comprensión demanda que los nombres sean connotativos. La resolución de esta cuestión es independiente de la anterior. Por otro lado, no debe confundirse este tipo de situación con la que se produce cuando una carpeta contiene más de un nombre, como ocurre con todos aquellos hablantes que saben que Tulio es Cicerón o que Orwell es Blair. Aunque vayan a parar a esa carpeta datos procedentes de dos cadenas de comunicación diferentes, no hay en ello ningún tipo de problema.)²⁷

* * *

Pasemos ahora a comprobar que mediante este análisis también puede explicarse el situaciones en las que los nombres coinciden en la expresión (además de coincidir en el referente), como el ejemplo B de Heck,. No estaba claro en el planteamiento del ejemplo si Antonia elige el nombre por casualidad, sin saber que esa expresión ya tiene un uso establecido como nombre, o lo elige porque Orwell es su escritor favorito, es decir, sabiendo que hay otra práctica lingüística que concierne a esa misma expresión. Con todo, a fin de explicar el caso, importa poco si Antonia cuenta con dos carpetas que corresponderían a lo que cree es información de dos objetos distintos o cuenta con una sola carpeta formada a raíz del ingreso de Orwell en el hospital. Lo cierto es que el uso de “Orwell” de Alejandra sigue la práctica general correspondiente al seudónimo literario de Blair, no la práctica iniciada por los médicos del hospital. Y, en cualquiera de las dos posibilidades apuntadas, lo que hace Antonia es ligar el uso de Alejandra del seudónimo “Orwell” con la carpeta que ella ha creado a raíz de la hospitalización de Orwell. Por eso, nuevamente, no hay comprensión. Al igual que antes, la falta de comprensión se debe a la ausencia de un nexo causal entre el origen de la preferencia de Alejandra y el origen de los datos de la carpeta donde Antonia registra la aseveración. El nombre proferido por Alejandra depende de una cadena de comunicación distinta de aquella con la que se relaciona la identificación de Antonia, pues descansa en una carpeta que se ha nutrido de los usos del apodo hospitalario, de la práctica lingüística iniciada con posterioridad a la

²⁷ Puede suceder que cuando un hablante descubre que Orwell es Blair (de manera que fusiona ambas carpetas) el hablante durante un tiempo sea capaz de distinguir la información que solía asociar con un nombre (en una carpeta) de la que solía asociar con el otro (en la otra carpeta), aunque todos estos datos estén a partir de entonces vinculados.

hospitalización de Blair. La circunstancia de que las dos prácticas lingüísticas giren alrededor del mismo individuo no vuelve indiferente la cuestión de a qué práctica corresponde la preferencia; por eso no es suficiente con dar con el objeto en cuestión (como pretendía la posición no-connotativista simple), importa también por medio de qué nombre se está identificando al objeto.

Pero como puede apreciarse, en esta explicación resulta irrelevante para establecer si ha habido comprensión el hecho de que Antonia abrigue un modo de presentación de Blair que sea similar, respecto de las cualidades predicativas representadas, al de Alejandra; o el hecho de que alguno de los datos contenidos en la carpeta de Antonia se semeje a alguno de los que puedan encontrarse en la carpeta de Alejandra (o en las de la mayor parte de los hablantes de la comunidad en que se usa el nombre).

En realidad, fijémonos en que Antonia cuenta con un modo de presentación acerca de Blair que es igual a uno de Alejandra, ya que sus racimos respectivos incluyen el dato “de nombre ‘Orwell’”.²⁸ Pero esto no es crucial en la explicación dada. Obsérvese que en el ejemplo hay, al menos, dos cadenas de comunicación, dos prácticas lingüísticas que se sirven de esa misma expresión; pero ese dato por sí sólo no es capaz de discriminar una de otra. Si el ejemplo transcurre de manera que se entiende que Antonia conoce la existencia de la práctica general, entonces ella misma tiene dos carpetas (para la misma persona) en las que consta el dato “de nombre ‘Orwell’”. Ejerciendo uno de ellos entiende, con el otro no. Eso muestra la insuficiencia de ese factor. Pero la explicación de por qué hay en un caso comprensión y no en el otro evidencia su escasa importancia. Lo único que cuenta del modo de presentación con el que se representa Antonia a Orwell, ya sea ese u otro cualquiera, es con qué usos, con qué práctica de uso de “Orwell” está conectada la carpeta que lo contiene, si con los usos pertenecientes a la cadena de comunicación que sigue Alejandra o con los de la otra. Sin la dependencia respecto de una cadena de comunicación, la circunstancia de que esté registrado el tipo de la expresión en una carpeta no asegura la comprensión.

Por si fuera poco, a raíz de algunas situaciones que ocurren con cierta frecuencia, nos parece altamente probable que ni siquiera sea preciso para comprender una aseveración, en la que aparece el nombre, que el sujeto recuerde fidedignamente la

²⁸ Además de coincidir en este dato Antonia y Alejandra comparten el conocimiento, aunque sea implícito, del significado lingüístico del nombre: la información categorial. Todo ello sigue siendo insuficiente para distinguir el seudónimo literario del apodo hospitalario. Un tipo de teoría, que podemos denominar “metalingüística”, recurre a modos de presentación de este jaez, si bien incluyen el ejemplar proferido para asegurar una dependencia causal con la cadena de comunicación, lo que permite distinguir el modo de presentación que corresponde a cada nombre. Este tipo de teorías será abordado en el próximo capítulo. De todas formas, decir que en el dato “de nombre ‘Orwell’” hay implícita una referencia a una cadena concreta, en el sentido de que hay una dependencia de la cadena, no es más que señalar una vinculación causal como la que se está proponiendo.

expresión, es decir, que la expresión (su tipo) haya sido apropiadamente registrado por el oyente en su carpeta para el portador. La situación en cuestión es la siguiente: Imagínese un sujeto que, al serle enseñado el uso de un nombre, registra mal la expresión proferida. Por ejemplo, le dicen “Cinta” y crea una carpeta en la que registra “Cintia”. Este es un error que ocurre con bastante frecuencia (y que se da también con otros nombres, generalmente cuando, por alguna razón, no resultan familiares al oído del oyente). Poco después esta persona asiste a otro uso del mismo nombre y de nuevo recoge mal la expresión, pero reconoce, como corresponde, que el nombre proferido es el que ya conoce, aquel del que le hablaron días atrás, y, en consecuencia, asocia la nueva preferencia con la carpeta que formó para Cinta. Naturalmente, el dato (“de nombre ‘Cintia’”) es falso predicado de la persona, y como modo de presentación no coincide con ninguno del hablante. Pero, de hecho, está participando en la misma práctica lingüística que el hablante, con lo que habría que decir que ha comprendido la aseveración. El hablante en cuestión ha discriminado perfectamente la práctica a la que corresponden los usos del nombre, que parece suficiente para considerar que efectivamente está reconociendo el nombre, e identificando correctamente a su portador, y que, por tanto, está comprendiendo; cosa que no sucede cuando, como hace Antonia, se cae en el error de aunar prácticas diversas.²⁹

Es conveniente también que examinemos, brevemente, cómo responde el tipo de explicación propuesta ante situaciones en las que parece que el hablante entiende varias aseveraciones en las que interviene un nombre, sin que sea capaz de percatarse de que en todas ellas aparece el mismo nombre. Es decir, se trata de situaciones en las que parece haber comprensión, porque en cierto modo hay una identificación del nombre, pero, sin embargo, sucede que para ese hablante, en realidad, no todas esas preferencias corresponden al mismo nombre. Ése es el tipo de situación que, prima facie, parecía darse en el caso de Peter y “Paderewski”. Dijimos al respecto (vid. cap. 3, apéndice A) que no se veía por qué Peter, a pesar de su manifiesta confusión, no había entendido las aseveraciones de que Paderewski tenía talento musical. A pesar de lo peregrino de la

²⁹ Dos aclaraciones: Primera, hay casos en los que el lapsus del sujeto puede ser debido a una deficiencia auditiva o al hecho de que resulte difícil de imitar o transcribir la pronunciación original para personas pertenecientes a comunidades con lenguas muy diferentes (con alfabetos distintos, por ejemplo). En tales situaciones podría argüirse que el nombre registrado por el sujeto es una corrupción (fonética) del proferido, pertenecientes, por tanto, a un mismo tipo lingüístico. Pero el caso apuntado en el texto no es ninguno de éstos, lo único que sucede es que el sujeto se ha representado mal el nombre, sin más (tal vez como consecuencia de un despiste, o, simplemente, porque quiere encajar lo que oye a un molde, a una de las expresiones que él conoce que, culturalmente, se adoptan como nombre de mujer). Segundo, es cierto que esta persona difícilmente se hará entender cuando sea ella la que profiera el nombre (como le ocurriría a quien utilizara “tú” como pronombre de la primera persona del singular); con lo que, aunque podría entender el nombre, no podría usarlo con propiedad (no lograría decir lo que cree y pretende decir).

circunstancia de Peter, nuestro análisis de la comprensión da razón de la intuición de que ha habido comprensión. Obsérvese que la situación en la que se encuentra Peter dista claramente de la de Antonia. En la de ésta hay dos nombres en juego, sustentados en prácticas lingüísticas separadas. Cuando Alejandra profiere “Orwell”, inadvertidamente Antonia cruza dos cadenas de comunicación. Asocia la preferencia del nombre con una carpeta dominada por los usos de un nombre homónimo, pero otro nombre, al fin y al cabo. A Peter no le sucede nada de eso. No hay duda de que Peter está confundido: tiene dos carpetas o concepciones de la misma persona sin sospechar que corresponden a la misma persona. Pero ambas carpetas están imbricadas en la cadena de comunicación que sostiene los usos de “Paderewski”. De suerte que cada preferencia del nombre “Paderewski” es puesta en relación con una carpeta formada a raíz de la participación en la cadena de comunicación que sostiene el uso de ese nombre. Peter, en las dos ocasiones, cuando asiste al uso de Paderewski, se sitúa en la misma práctica lingüística que el hablante. Cuando oye el nombre en la primera preferencia se representa a Paderewski por medio de una concepción o carpeta que se ha formado con datos procedentes tanto de encuentros perceptuales con esta persona como de preferencias del nombre pertenecientes a la misma práctica lingüística. El reconocimiento en este sentido es pleno, con independencia de que otros usos del mismo nombre no los haya puesto en relación con el actual. Otro tanto sucede al respecto de la segunda preferencia. Con lo cual nuestra explicación da cuenta de la intuición de que a pesar de todo no puede decirse que Peter no entienda. Otra cosa es, ciertamente, que Peter está hecho un buen lío, y que no será capaz de realizar ciertas acciones o realizar ciertas inferencias. Se le podrá pedir que salude a Paderewski, entender la petición, querer atenderla, tener delante a Paderewski y, sin embargo, abstenerse de saludarlo. Con ello un buen número de actos de habla resultarán infelices. Pero esta infelicidad es de un orden distinto de la observada en un caso como el de Antonia. No se deberá a que no haya entendido, a que haya malinterpretado la preferencia, sino a su confusión acerca de la realidad circundante.³⁰

³⁰ Otro tipo de infelicidad que puede darse tiene un origen pragmático. Por ejemplo supongamos que cuando Lane le pregunta a Superman: «¿quién eres?», después de verle salvar un tren, éste le dice: «Soy Clark Kent». Supongamos que en la intención de él está el revelar su doble identidad. Pero ella, a la que no cabe en la cabeza que ese portento sea su compañero de la redacción del periódico, no se apercibe de que se trata de la misma persona. El propósito perlocucionario de Superman de revelar su identidad no ha sido satisfecho. Lane queda en el mismo estado en que quedaría otra persona que presenciara la escena y que nada supiera del periodista. Pero tanto Lane como esta persona habrían entendido aquello que literalmente ha sido aseverado por Superman. No es éste un caso de incompreensión, según (A1) y (A2).

V. Balance y comparación de las propuestas

La afirmación de que para entender un nombre basta con identificar al referente es falsa, si se interpreta de manera que lo único que se requiere es que el oyente dé, a la postre, con el objeto concernido por la aseveración, es decir, que el oyente relacione la preferencia con una carpeta dedicada al mismo objeto al que refiere el nombre (en esto consistiría la posición no-connotativista simple). Heck ha mostrado acertadamente por medio de sus ejemplos que esa afirmación, tal cual, es inaceptable. Tanto nuestra propuesta como la suya respetan esta intuición.

En nuestra posición, para que haya comprensión, no basta con que el oyente dé con el referente, sino que debe hacerlo a través *del nombre* que ha sido proferido. En realidad, Antonia, en las dos situaciones de los ejemplos, no ha identificado propiamente el referente *del nombre proferido*; porque lo que ha hecho es identificar el referente *de otro nombre*, otro nombre que, por casualidad, refiere a la misma persona.

La ausencia de comprensión, en un sentido cabal y pleno, proviene -como se dijo- de que la creencia con que Antonia se representa el estado de cosas expresado por la aseveración de Alejandra carece de justificación; con lo que no se satisface la condición (A2). Pero, mientras Heck busca fundamentar la justificación preterida en la similitud de las creencias (y, en particular, de sus modos de presentación) de hablante y oyente, nosotros defendemos fundamentarla en el entronque de las creencia (de sus modos de presentación) con las cadenas de comunicación adecuadas. Siendo, así, el vínculo que entre hablante y oyente establece la cadena de comunicación lo que hace que la comprensión del oyente se halle debidamente justificada. Ciertamente, lo que faltaba era un elemento de justificación externista. Si pensar en Orwell como referente de “Orwell” no le servía a Antonia para entender el uso de ese nombre es porque ella estaba, inadvertidamente, interpretando otro nombre, porque los pensamientos que ponía ella en juego no tenían nada que ver en su origen, en su formación, en su constitución con ese nombre sino con otro, que por casualidad coincidía en referente y en expresión con el proferido por Alejandra. Eso hacía que (A2) no se satisficiera, y que no pudiera decirse que ella sabía, en virtud de la preferencia de Alejandra, que Orwell había escrito *1984*.

Debe apreciarse con mucho cuidado, para no confundir la discusión, que esa conexión causal es el elemento ausente, no el único ingrediente de la comprensión. Por ejemplo, en virtud de su conocimiento lingüístico Antonia reconoce que la expresión está funcionando como un nombre propio; y, además, reconoce que la expresión es de cierto tipo. Pero aunque asocia el nombre con Orwell (con una carpeta dedicada a él) lo hace

confundiendo el nombre. Esta confusión no depende de que asocie con el nombre una concepción mediante la que se representa a Orwell como paciente (y como llamado “Orwell”), y no, pongamos, como escritor (llamado “Orwell”), sino porque, de hecho, esa concepción de Orwell no guarda relación constitutiva ninguna con el nombre proferido. Que la concepción incluya o no el dato “paciente”, es indiferente; eso no le sitúa al oyente en la misma práctica lingüística que al hablante (como se observaba en el ejemplo del cometa Halley).

Nuestra propuesta, al igual que la de Heck, recurre para explicar el acto de comprensión a los modos de presentación mediante los que el oyente se representa al referente. Lo cual parece natural: la inteligencia de un nombre depende de la correcta identificación del referente, y ahí interviene un modo de presentación. Puede decirse que esta es una necesidad psicológica. Sin embargo, es cierto que la intervención de los modos de presentación en nuestra explicación va más allá del hecho psicológico de que sea preciso pensar en el objeto de una cierta manera. Pues la identificación puede ser correcta o incorrecta, y para lo primero no basta meramente con dar con el objeto, sino que esto debe hacerse de manera que se establezca una relación entre el objeto y el nombre, de suerte que uno se sitúe en la misma práctica lingüística que el hablante. Así, un hablante puede tener a su disposición modos de presentación del referente que no mantengan relación ninguna, tal como se han formado y están organizados en su magín, con un determinado nombre; y que, por tanto, no sirvan para la adecuada inteligencia de las aseveraciones en las que interviene.

Heck piensa que debe haber una relación entre las creencias formadas por los hablantes y el significado (recuérdese [SC1] y [SC2]). La demanda es ciertamente razonable, pues es de la relación entre las aseveraciones de Alejandra y lo captado por Antonia que nace la justificación que puede asegurar el paso de conocimiento (justamente, la ausencia de una tal relación ocasionaba la incompreensión de Antonia). Y es en el establecimiento de esa relación que los modos de presentación tienen reservado un papel. Pero la diferencia entre su posición y la nuestra radica en que ese papel no es del tipo que les concede Heck. En nuestra historia, la adecuación del modo de presentación se fundamenta en la circunstancia de que la carpeta (o concepción) a la que éste pertenece se haya formado sustancialmente a partir de datos obtenidos en episodios de comunicación que dependían de la cadena de comunicación que sustenta el uso actual del nombre.

Sin embargo, Heck concibe la relación que habría de darse entre hablante y oyente de otro modo. La idea principal de su propuesta es que las restricciones que la aparición de un nombre en una aseveración impone a la comprensión son de orden cualitativo, basadas

en la semejanza predicativa de los modos de presentación. Esto, según nos parece, deja la cuestión del problema de la comprensión sin resolver, al no acertar a establecer la relación apropiada que es necesario guarden los modos de presentación con la aseveración.

Si el problema de la comprensión apunta a que no todo modo de presentación es válido para comprender la preferencia de un nombre, la idea de Heck es que la discriminación de aquellos modos de presentación que serían adecuados para la comprensión ha de efectuarse atendiendo a su material predicativo. Su propuesta está basada en el reconocimiento de que los nombres propios poseen familias de connotaciones asociadas, y de que cada nombre favorece una determinada apariencia, un determinado perfil predicativo, más o menos amplio, de su designátum. La misión del oyente es ajustarse a ese perfil. La manera en que el oyente se representa al objeto cuando trata de comprender el nombre debe coincidir con alguna de las facetas que se hallan incluidas en la familia de modos de presentación asociada con el nombre.

Aunque la propuesta de Heck está formulada imprecisamente, aún así, el tipo de solución que propone ofrece claros visos de no funcionar. Que se diga que el oyente debe ajustarse, en su manera de pensar acerca del referente, a un perfil connotativo (con lo que se afirma que el nombre tiene una familia de modos de presentación asociada), sirve de poco como explicación de la comprensión si no hay forma de establecer cuáles son o cómo se constituyen esas familias; cuáles o de qué tipo son los modos de presentación cuyo perfil es el adecuado. Heck no da un paso para satisfacer esta demanda. Simplemente, supone que esta familia puede obtenerse a partir de lo que es común a las creencias de los hablantes que entienden.³¹ Esta suposición es desafortunada. Ya habíamos señalado que la restricción o unificación de creencias o modos de presentación en función de sus cualidades predicativas es una búsqueda que no parece arrojar los resultados esperados. Vimos que las deficiencias de la propuesta se revelaban especialmente al considerar pares de nombres correferentes. Quitadas algunas excepciones, como tal vez “Héspero” y “Fósforo”, no sucede normalmente que cada uno de los nombres correspondientes a un mismo objeto esté más firmemente asociado a algún tipo de faceta del objeto antes que a otra. La meta de la aplicación del nombre es el objeto, se conozca las propiedades que se conozcan de él. Cuanto mayor sea el trato con el objeto mayor será el conocimiento que

³¹ Recuérdese que la idea de que hay algo común a estas creencias no debe interpretarse literalmente en el sentido de que cierto elemento (cierta información) se encuentra repetido en todos y cada uno de los modos de presentación que sirven para comprender el nombre, sino que como se dijo las creencias se hallan unificadas en una familia de modos de presentación. Es decir, lo que tendrían en común las distintas creencias de los hablantes es la posesión de un modo de presentación perteneciente a ese conjunto.

dispone de él. Pero eso no afecta a la norma de aplicación, a su significado. Potencialmente, a la familia predicativa, supuestamente asociada con un nombre, habría de pertenecerle toda propiedad del objeto cognoscible por un sujeto. Con lo que nombres correferentes no podrían ser distinguidos por su familia de modos de presentación asociada.

Hay hablantes que manejan varias denominaciones de un mismo objeto y otros que no, y cada hablante conoce propiedades del objeto que asocia con los nombres que conoce, y que no necesariamente coinciden con las que asocian otros hablantes. Las propiedades que algunos vinculan con una denominación otros las vinculan con otra denominación y algunos con todas ellas. Así que, si se pretende delimitar un contorno para cada nombre, extraer alguna colección definida y separable de las demás, es más que probable que no pueda conseguirse. Lo que parece, en verdad, es que esas familias tendrán escasa coherencia, y que serán inútiles para explicar todas aquellas situaciones que expusimos en la sección III, como el hecho de que el modo de presentación que sirve a un hablante para entender un nombre le sirva a otro para entender un nombre distinto. ¿Por qué el hecho de que un hablante entienda que “Martínez Ruiz fue diputado” pensando en el hijo de Monóvar como autor de *Doña Inés* podría afectar de alguna manera a que otro hablante entienda esa preferencia si piensa también en el monovero como autor de esa misma novela?

Las situaciones descritas en la sección III no son misteriosas en nuestra propuesta. Que el dato “autor de *Doña Inés*” le sirva a uno para entender una preferencia, no indica que le vaya a servir a otro si no tiene ese dato en la carpeta relacionada con el nombre. A la hora de establecer si ha habido comprensión, no tiene mayor importancia qué datos en concreto de Azorín tienen los hablantes almacenados en la carpeta o carpetas que le tienen dedicadas. No es una dificultad que dos hablantes que ignoren que Martínez Ruiz es Azorín tengan los datos intercambiados, y que los que uno guarde en la carpeta donde consta el nombre “Azorín” el otro los incluya en la que consta “Martínez Ruiz”. Que uno comprenda una preferencia en que aparece “Martínez Ruiz” pensando en el referente en cuanto autor de *La voluntad*, no obsta para que el otro utilice esa misma faceta para comprender una preferencia en la que aparece “Azorín”. Pues lo que importa, en cualquier caso, es establecer en relación con qué nombre se ha formado la carpeta en que consta el dato. Éste es un engarce que está montado antes en la génesis de la carpeta que en el parecido del modo de presentación (o de la concepción) del monovero con los modos de presentación que de él poseen el resto de los hablantes. La exigencia de que haya una similitud epistémica parece superflua para explicar el problema de la comprensión. Esa

coincidencia no le sitúa al oyente en la misma práctica lingüística que al hablante. Lo importante es que, se conozcan las propiedades del objeto que se conozcan, esa información le sitúe, efectivamente, en la misma práctica. Adviértase que en esta propuesta no es un sinsentido (como debería serlo en la de Heck) la situación en que se encuentra un hablante que al ir a entender un nombre asocia una faceta del designátum que le es conocida únicamente a él, y que, por tanto, no comparte con ningún otro hablante.

En realidad, hay algo equivocado en esta idea de que lo determinante en la comprensión es la semejanza predicativa, pues sugiere por sí sola que puede haber respecto de cada nombre algo así como un modo de presentación (o varios) cuyo material predicativo lo haga apto para la inteligencia del nombre. Pero no existe tal cosa: no hay un modo de presentación que (por ser de un cierto tipo) sirva a un hablante *cualquiera* para comprender la preferencia de un nombre. Un modo de presentación por sí mismo (con independencia de sus relaciones con la realidad circundante) no facilita necesariamente que un hablante entienda una determinada preferencia aun cuando un modo cualitativamente del mismo tipo sí le permita a otro hablante entender, como se vio a raíz del ejemplo del cometa Halley. Heck ha equivocado el punto de mira: no es en virtud de la relación predicativa que un modo de presentación es pertinente en la comprensión; no es este el tipo de relación que el oyente debe mantener con la aseveración.

La eficacia explicativa de los modos de presentación (de las concepciones) reside, más bien, en la relación causal que mantiene (a través de una carpeta) con ciertos elementos externos, y no en sus cualidades predicativas. Obsérvese, pues, que es una propiedad que pertenece al modo de presentación en concreto que una persona, un hablante, tiene acerca de un objeto, y no una propiedad que corresponde a un tipo de modo de presentación (y que sería heredada por sus ejemplares); es una propiedad que le pertenece al modo de presentación por el hecho de mantener ciertas relaciones internas (con otros modos a fin de constituir una concepción) y externas (las que guarda la concepción a la que pertenece con una práctica lingüística). Eso es lo que determina que la comprensión de Antonia esté fundada en la aseveración de Alejandra, y, en particular, en el nombre utilizado por ella (y que no se halle fundada en un error, en la confusión de ese nombre por otro).

Puesto que la fuerza explicativa no radica en las cualidades con que el modo de presentación representa al objeto, la intervención de modos de presentación no se traduce en la existencia de connotaciones que formen parte del significado de los nombres, que era la conclusión de Heck. El significado (en el sentido de la semántica descriptiva) de los

nombres de los ejemplos es idéntico. Sin embargo, es importante apreciar que aunque, en nuestra posición, el nombre “Orwell” en boca de Alejandra tiene el mismo significado que el nombre “Orwell” en boca de Antonia, el hecho de que sean nombres distintos, sustentados en cadenas de comunicación, en prácticas lingüísticas diferentes, tiene efectos sobre la comprensión. La razón es clara: la utilización de un nombre u otro puede afectar (cortándola o estableciéndola) la necesaria relación (a través de la cadena de comunicación) entre la comprensión de Antonia y la aseveración de Alejandra.

(Recuérdese, por otro lado, que este tipo de relación es de parecida índole a la que cabe hallar entre un modo de presentación y un sujeto cuando una persona identifica a este sujeto al verlo pasar por la calle. En un caso lo decisivo es que la carpeta que contiene el modo de presentación está ligada con un objeto, en el otro que lo está con una cadena de comunicación. Con lo que no parece requerirse ningún elemento explicativo extra.)

Antes de acabar esta sección, es pertinente un último comentario a propósito de la suposición de Heck de que las familias de modos de presentación asociadas con los nombres pueden delinearse con el sólo recurso de circunscribirse a lo que es común a las creencias de los hablantes que entienden las aseveraciones en que aparecen tales nombres. Se trata de aclarar lo que se dijo, en la sección III, de que esta estrategia recordaba esa otra que pretende que sean las carretas las que tiren de los bueyes.

Un hablante, en los usos que hace de un nombre, se halla limitado por los datos que posee. Si no es capaz de reconocer a Javier, no dirá “Ahí viene Javier” cuando Javier se acerca. Y si sólo conoce una persona llamada “Javier”, ligará una preferencia del nombre, salvo que alguna circunstancia le prevenga en contra, con la única carpeta que incluye el nombre. Dado lo cual, podría querer definirse una línea que demarcara esos datos, y hablar, así, del valor cognoscitivo que ese nombre tendría para ese hablante. Este proceder podría ser extendido a todo nombre y a cada hablante.

Es seguro que algunos hablantes coincidirán en asociar determinados datos con ciertos nombres. Sucede que al menos parte de la información que uno conoce de un objeto acaba por comunicarla a otros hablantes, y también que parte de los datos que extrae de su participación en actos de habla ligados a una cadena de comunicación son a su vez repetidos por él en episodios ulteriores de esa misma cadena. Esto no sólo ocasiona que se produzcan coincidencias entre las carpetas de algunos hablantes, sino que alguna información particular llegue a ser de dominio público y ande de boca en boca entre los miembros de una misma cadena de comunicación.

Imaginemos que se produce una gran coincidencia respecto de los datos que en

cada hablante se arraciman en torno a un nombre propio. Ante tal circunstancia, alguien podría querer trazar una segunda línea, esta vez alrededor de lo que cupiera expresar de esos racimos (lo común a ellos), pensando que la información que circula ampliamente entre los miembros de una cadena de comunicación forma una familia o conjunto de datos que estaría asociado con el nombre; y, de ese modo, podría pasar a hablar de la connotación o del valor lingüístico (y, aun, del significado cognoscitivo) del nombre. De suerte que este nuevo ingrediente del significado de un nombre sería, se supone, el encargado de regir los usos que los hablantes de una comunidad hiciesen del nombre, es decir, de separar de entre las preferencias de una expresión, v. gr. “Orwell” (o “Áyax”), las preferencias que pertenecerían a un nombre (a una práctica lingüística) de las que pertenecerían a otro nombre, y, por tanto, de condicionar qué actos de comprensión habrían de ser alineados junto a uno de esos nombres y cuáles junto al otro.

No puede negarse que este proceder recuerda aquel que consiste en anteponer el carro a los bueyes. Pues, la similitud epistémica en torno a un nombre que se produce entre los hablantes es consecuencia del desarrollo de la práctica de uso del nombre, de que ésta gire alrededor de un objeto del que los hablantes van acumulando información; no es una imposición del fin que procura la práctica, no es una norma impuesta por ella. Es un error dar ese salto a lo lingüístico, considerar que esa línea epistémica rige efectivamente qué cuenta como comprensión y qué no, cuál es un buen uso del nombre y cuál no. Tal es lo que se propone en estrategias como la de Heck, cuando se dice que esa línea está definida por el significado del nombre, que ajustarse al significado, que entender, es mantenerse dentro de la línea epistémica. Lo inapropiado de tal estrategia no es tanto la implausibilidad de poder establecer un lineamiento que deje dentro todos los casos en que algún hablante entiende un nombre. Lo inapropiado es que la línea es trazada a partir de las situaciones en que los hablantes entienden, y no puede servir, por tanto, para explicar en virtud de qué se produce esa comprensión.

VI. ¿Un nuevo “Madagascar”?

Es posible que una explicación del problema de la comprensión como la que se ha explorado suscite algunas dudas. Puede parecer que no es suficiente poner de manifiesto la necesidad de un elemento causal para dar cuenta de la falla producida en la comunicación y en la transmisión de conocimiento. En nuestra opinión, sin embargo, una explicación tal resulta bastante iluminadora de por qué Antonia, a pesar de su competencia lingüística general

sobre los nombres propios (de su conocimiento del significado lingüístico y el funcionamiento de este tipo de expresión), y a pesar de haber dado con el objeto al que se refería Alejandra, no entendía cabalmente la preferencia de ésta. Antonia había sufrido una confusión relativa al nombre propio proferido. Había tomado un nombre por otro, y sólo la casualidad había querido que eso no le impidiera dar con el objeto correcto. Entender una preferencia de forma que resulte justificada la consideración de un referente requiere que se interprete correctamente las expresiones lingüísticas, el nombre, en este caso. En los ejemplos, faltaba que Antonia se situara en la práctica lingüística correcta. Tal cosa puede satisfacerse, aunque Antonia piense en el referente por medio de un modo de presentación que responda a una cualquiera de las guisas que de él conoce, siempre, eso sí, que el modo de presentación en cuestión guarde la debida relación con el nombre (siempre que esté incluido en una carpeta que se haya formado sustancialmente en relación con anteriores preferencias del nombre). La falta de una conexión entre los modos de presentación con los que Antonia se representa al referente y la cadena de comunicación que sostiene al nombre proferido por Alejandra, es lo que había impedido que aquélla comprendiera.

La solución al problema de la comprensión requiere que los nombres propios puedan ser distinguidos; aun cuando, como en el ejemplo B de Heck, éstos sean homónimos y correferentes. Y son las cadenas de comunicación las encargadas de realizar ese trabajo. Ellas permiten establecer una unidad, una trabazón entre los diversos usos del nombre que van efectuando los hablantes. Sin embargo, Richard Heck, que ya había contemplado esta posibilidad, tiene un reparo que hacer a la propuesta. Bien que, como veremos, la dificultad que plantea no es difícil de sortear.

Como decimos no se le escapa a Heck la posibilidad de que la cadena de comunicación sea utilizable como criterio para separar nombres, y, por ende, para esclarecer el problema de la comprensión:

Uno puede sostener que lo que se requiere para comprender no es simplemente la preservación del referente, ni siquiera la preservación de algunas similitudes más sustanciales entre los valores epistémicos que los hablantes asignan a una expresión, sino la participación en la misma red causal. Esto equivaldría a una solución causal, en términos generales, al problema de la [comprensión], y yo sugiero en el artículo [Heck 1995] que una tal solución no es probable que funcione. (Heck 1996, p. 153.)

Los reparos que tiene que hacer, no obstante, dependen en exceso del bosquejo que dio Saul Kripke, en *Naming and Necessity*, de la noción de cadena de comunicación. Recordemos (vid. cap. 2, § IV) que el cuadro que se presentaba en esa obra disponía que una vez entraba en circulación un nombre, tras ser fijada su referencia en un acto de nominación,

en el bautismo inicial, se preservaba el referente de los usos del nombre gracias a una cadena de dependencias entre hablantes, cuya eficacia requería todo lo más que el nuevo hablante tuviera la intención de continuar y ajustarse al uso establecido, que él no hacía sino heredar (y no procurar nuevos usos, como cuando alguien decide desviar el uso de un nombre hacia una mascota o un paciente amnésico).

Si decimos que los reparos de Heck son dependientes de este bosquejo kripkeano, es porque interpreta que la invocación de las cadenas de comunicación exigiría que para que hubiera comprensión se preservara, además del referente, el bautismo inicial de la cadena de comunicación con la que el hablante está conectado. No sorprende que, en consecuencia, Heck juzgue que una solución tal sería insuficiente, ya que es susceptible de ser replicada con ejemplos del tipo de “Madagascar”. Ya tuvimos oportunidad de señalar (cap. 2, § V) que el esbozo de la noción de cadena de comunicación realizado por Kripke era, en efecto, excesivamente simple, no permitiendo explicar las situaciones en que el nombre padecía con el tiempo un cambio de referencia, sin que hubiera estado en el ánimo de ninguno de sus miembros cambiar la orientación del uso establecido. Si las cadenas de comunicación dependieran de un único bautismo sucedería que nuestros usos actuales de “Madagascar” no referirían a la isla africana a la que en nuestra comunidad refiere, sino a la porción del continente africano que la expresión designaba en boca de los marinos árabes o malayos de quienes la tomó Marco Polo. Recuérdese que esto puede explicarse adecuadamente si adoptamos, de acuerdo con Evans, una noción de cadena de comunicación más viva, entendida como una práctica lingüística que se va desarrollando, y en la que la referencia no quedaría fijada de una vez en un único acto de nominación, sino que se iría fijando a través de toda una serie de actos de nominación. El entero cuerpo de tales actos sería el encargado de retrotraer los usos del nombre de los hablantes hasta un objeto u otro. Con lo que la responsabilidad de delimitar una práctica y separarla, por tanto, de las demás, descansaría en el conjunto de actos de nominación dirigidos hacia un objeto, aun cuando, en origen, una cadena estuviera entroncada en otra.

Sin embargo, el tipo de ejemplo que Heck está considerando es algo más complejo que el de “Madagascar”, por cuanto lo que se plantea es que, como en el ejemplo B, el referente de los nombres en conflicto sea el mismo. A continuación, fijaremos la atención en el tipo de situación que Heck está considerando, para observar después que las cadenas de comunicación entendidas como prácticas pueden ser distinguidas también en ese caso.

Heck no nos propone un contraejemplo concreto. Se limita a realizar un pergeño de una situación en la que un tipo de análisis que, como el nuestro, mire de resolver el problema de la comprensión mediante las cadenas de comunicación se encallaría. Las condiciones que

debe reunir el tipo de ejemplo que tiene en mente Heck son las siguientes. Primeramente, en la situación habría de producirse, inopinadamente, una desviación en una cadena de comunicación, la cual daría lugar a un nuevo uso del nombre, pero, con la particularidad, de que este nuevo uso no supusiera la substitución del objeto designado (como ocurría en el ejemplo de “Madagascar”). Heck considera, además, que la situación habría de completarse con la presencia de personas que fueran competentes en ambos usos de tales nombres, y que tuvieran conocimiento de sus referentes, pero que, no obstante, no hubieran reparado en que dichas expresiones eran correferentes.³²

Una situación tal sería ciertamente excepcional. En particular, es difícil de apreciar cómo podría producirse una desviación que diera lugar a una cadena de comunicación diferenciada de la anterior (con los requisitos que esto representa) que girara alrededor del mismo objeto. Empero no es cosa imposible. Podemos imaginar un objeto que presente dos apariencias tan diferentes como para inducir la creencia de que se está ante dos objetos distintos; y que, además, ese objeto carezca del habla, o, cuando menos, esté muy interesado en aparentar una doble condición, de modo que resulte plausible que él mismo no advierta a los hablantes del error en que incurren al tomarle por dos objetos. La presencia de dos comunidades lingüísticas será de ayuda para esclarecer cómo pudieron forjarse dos nombres para una misma suerte de objeto con el soporte de una misma expresión.

Aun cuando Heck no se decide a proponer un ejemplo que reúna dichas condiciones, no hay duda de que se apreciará mejor la dificultad que el tipo de situación supuestamente representa si trazamos nosotros uno. Valga este: Una comunidad llama a cierto cuerpo celeste “Cipris”. Este cuerpo, que es visible alguna vez por levante al alba, se juzga que es distinto de cierto astro luminoso, que no tiene nombre y que aparece en algunas ocasiones por donde el sol se oculta. Un día un mercader entra en tratos con la comunidad, y al poco es introducido en la práctica de uso del nombre. Debido a una confusión suya termina aplicando el nombre al astro vespertino. Antes de que haya ocasión de que sea corregido por el resto de los hablantes, reemprende sus viajes y se traslada a otra comunidad donde introduce el nombre. Desaparecido el mercader, la segunda comunidad, que es nómada, se asienta junto a la primera, de manera que, tras algunos contactos, algunos miembros de una y otra comunidad aprenden a ser competentes en el uso de los dos nombres, pero sin que nadie alcance a saber, en realidad, que los dos usos de “Cipris” nombran un solo objeto. (Tal vez siglos más tarde esas comunidades descubran que el astro matutino y el vespertino son en realidad un mismo planeta; pero eso no viene

³² Cfr. Heck 1995, p. 97.

ahora al caso.) En el ejemplo encontramos dos usos distintos que conciernen a la expresión “Cipris”. Intuitivamente, diríamos que, a pesar de la conexión causal que vincula un uso y otro, se trata de dos nombres distintos. La situación remeda la del ejemplo de “Madagascar” (donde la introducción de la expresión en Europa por Marco Polo daba lugar a un nombre distinto del que usaban los marinos árabes o malayos). No obstante, la casualidad ha querido que la confusión de nuestro mercader recaiga en un objeto que aunque tenido por distinto del que es el referente originario resulta ser el mismo objeto. Luego, la desviación del uso producida no supone un cambio de referencia. Puesto que ni siquiera los hablantes competentes en el uso de ambos nombres conocen la verdad sobre la identidad del astro, este ejemplo cumple los desiderata de Heck.

Al parecer, la crítica de Heck es que apelando a las cadenas de comunicación no podríamos distinguir esos nombres porque compartirían la palabra, el referente y, para colmo, hasta el bautismo inicial. Hemos de ver, en consecuencia, que nuestro análisis logra diferenciarlos. En principio, la variante de contraejemplo de Heck no contiene mayor dificultad que el caso de “Madagascar” para la cuestión que nos importa, que es la de si la cadena de comunicación permite separar tales nombres. La respuesta, la misma que se dio para el ejemplo de “Madagascar”, es que sí. La vía pasa por disminuir la importancia del bautismo inicial en las cadenas de comunicación. Es cierto que el entramado de éstas es causal, y que esta causalidad llega hasta unos primeros hablantes y un acto de nominación. Pero la referencia del nombre no se fija de una vez en ese acto, sino que, como se explicó, se corrobora en el hacer de los hablantes a lo largo de la vida del nombre. Así, aquello en que se diferencian las dos prácticas lingüísticas, a pesar de la coincidencia en el designátum, es en que el cuerpo de actos de nominación con que se ha contribuido a fijar la referencia del nombre es distinto en uno y otro caso. El conjunto de actos de nominación en los que un hablante identifica el objeto en relación con el primer nombre es distinto del conjunto de actos de nominación en los que un hablante identifica al referente de la segunda práctica. Es la existencia de estos dos cuerpos separados de actos de nominación, lo que consigue establecer una diferencia objetiva, rastreada entre las prácticas.

Cada práctica ha discurrido por sus propios caminos, y aunque hay una conexión entre los caminos seguidos en un caso y los caminos seguidos en otro caso, esa conexión fue momentánea, y no persistente, involucrando cada cuerpo homogéneo de interdependencias distintos conjuntos de actos de nominación. Esta circunstancia permite separar una cadena de comunicación de otra. (La situación tiene su reflejo también en los hablantes. Por ejemplo, aquellos hablantes que tengan competencia en los dos nombres poseerán dos carpetas para Cipris, en cada una de las cuales habrán incluido la información obtenida en relación con una

de las dos cadenas de comunicación, no hallándose entremezclada por lo general en tales carpetas la información obtenida en relación con unos usos y la información obtenida con los otros usos.) Aun sin haber dado condiciones que sean suficientes y necesarias para separar unas cadenas de comunicación de otras, basta, a fin de considerar la viabilidad de la línea de respuesta al argumento de la comprensión que estamos ofreciendo, con que dispongamos de algunas condiciones necesarias. Entre las cuales se encuentra la apuntada separación de los cuerpos de actos de nominación.

(Por otro lado, para considerar como es debido que las cadenas de comunicación constituyen un criterio fiable que permite separar nítidamente los nombres propios otras cuestiones importantes, pero laterales al asunto principal de este trabajo, habrían de ser aclaradas. Como, por ejemplo, la cuestión que afecta a las variaciones -ortográficas y fonéticas- admisibles en el tipo de expresión para que se considere que dos ejemplares corresponden a un mismo nombre. Así, debe preguntarse si es una misma práctica la que sostiene “Áyax” y “Ayante”, o “Madagascar” y “Mogdasio”, o son dos diferentes. La respuesta debe tener en cuenta que las expresiones padecen corrupciones con el paso del tiempo -a veces debidas a diferencias fonéticas de unos pueblos y otros-, con lo que debe establecerse unos límites para tales variaciones. Otra interesante cuestión concierne a las comunidades que ejercitan esas prácticas, concretamente, al grado de interrelación exigible a los grupos humanos para que formen una misma comunidad lingüística. Pero, en cualquier caso, el reparo de Heck no es obstáculo para que se pueda razonablemente dar respuesta a estas cuestiones.)

VII. Cadenas de comunicación y designación descriptiva

A raíz de la respuesta dada a la dificultad planteada por Heck, pueden verse suscitadas de nuevo algunas dudas, tendentes a minar la labor de las cadenas de comunicación de preservar la referencia de un nombre, y a defender un modelo descriptivista de la designación. (En lo que sigue se retomará la discusión de algunas cuestiones aparecidas en el capítulo 2.)

Las dudas partirían de lo siguiente. Como ya fue advertido, el cuerpo de episodios en que la práctica de uso del nombre entra en contacto con el objeto ha de ser, en buena medida, homogéneo a fin de que pueda considerarse que el nombre designa efectivamente alguna cosa, y que no es vacío. (Recuérdese que de suceder que dos objetos fueran sistemáticamente confundidos por los hablantes, sin que estos llegaran a ser conscientes de ello, de manera que los actos de nominación se produjeran indistintamente en relación con uno u otro objeto,

entonces esa práctica no determinaría un referente.) Esta necesaria coherencia en las identificaciones llevadas a cabo por los actos de nominación debe respetarse también a propósito de las prácticas que sostienen los dos usos de la expresión “Circe”. Cuando un solo objeto es el fin de dos prácticas, es difícil que puedan desarrollarse separadamente, sin que se descubra que es un solo objeto o sin que se mezclen las prácticas hasta el punto de que no se las pueda distinguir. Pero a pesar de la singularidad de las condiciones en que habrían de desarrollarse las dos prácticas, hemos podido comprobar con nuestro ejemplo que ese requisito puede satisfacerse. Para ello hemos dispuesto que las prácticas, a pesar de hallarse entroncadas causalmente, se desarrollaran por separado, en dos comunidades diferentes, y que el objeto presentara dos facetas distinguibles, dando ocasión al equívoco de que inadvertidamente se designara con los nombres el mismo objeto.

Con todo, en dicho ejemplo, la posibilidad de que haya dos cuerpos coherentes de actos en los que el objeto es nominado se suscita en virtud de que el objeto muestra a los hablantes (que conocen ambas prácticas) dos facetas que dificultan la averiguación de su identidad. Ello puede hacer pensar, fácilmente, que se nos ha colado de tapadillo una distinción pareja a la que hay entre sentido y referencia, ya que las propiedades que caracterizan cada una de las dos apariencias del objeto serían las que permitirían separar ambas cadenas de comunicación. Sucedería, a la postre, que los nombres son mediatos. La adopción de cadenas de comunicación no impediría que el mecanismo por el que un nombre designa a determinado objeto consistiera en la satisfacción de cierto material predicativo por el designátum. De este modo habría que considerar que la familia o colección de propiedades o rasgos del objeto utilizados por los hablantes para fijar la referencia del nombre es una parte integrante del significado del nombre.

Esta objeción es injustificada. El hecho de que los dos usos de Circe, en el ejemplo, dependan de que haya dos facetas que los hablantes, colectivamente, utilizan para realizar los actos de nominación que fijan la referencia del nombre no supone la adopción del modelo descriptivo de designación, en su versión colectiva, según el cual el nombre refiere al objeto que satisface las propiedades que colectivamente la comunidad de hablantes atribuye al referente.

Tal vez, el caso de los nombres cuyos portadores han desaparecido se presta especialmente a alimentar la idea de que el nombre posee un perfil epistemológico que rige su uso, pues al descartarse la posibilidad de nuevas identificaciones, la información que se atribuye al objeto se estabiliza; con lo que aumentan las expectativas de que, al menos un núcleo importante de ésta acabe por ser conocida de los más de los hablantes, que sea un requisito de la aplicación del término. Pero ello no es así. Fijémonos en que es compatible con

el modo en que usamos los nombres que toda la información que circula en torno a un nombre resulte al cabo que es falsa del referente del nombre. Por eso, han de ser respaldadas con hechos afirmaciones del tipo de: «Homero fue el autor de la *Ilíada* y de la *Odisea*», y no se tienen por algo palpable, que salte a la cara, aunque en ellas se agote toda la información que conservamos acerca del referente. Ante la demanda de que apoyemos una afirmación semejante, no parece -como señala Gareth Evans- que vayamos a responder: «Tenía la impresión de que, sencillamente, “Homero” era el nombre que damos al autor de la *Ilíada* y la *Odisea*» (Evans 1982, p. 396). Siempre es posible cuestionar la corrección de cualquier propiedad que le sea atribuida al objeto, por más ampliamente que se considere que le corresponde.³³

Debe ser apreciado que lo que separa un modelo de designación de otro radica en que lo que determina el objeto sobre el que recae el nombre no es lo que está en las cabezas de los hablantes de una comunidad, sus creencias acerca de un objeto, sino el hecho de que anteriormente los hablantes utilizaran ese nombre para identificar a ese objeto. Importa antes qué han hecho, cómo han usado el nombre hasta el momento los hablantes, que el estadio actual de conocimiento sobre su objeto.³⁴

El descriptivismo colectivo debe ser rechazado. En su planteamiento se echa de más cierto desconocimiento de lo que es esencial a una cadena de comunicación, vista como una práctica. Es verdad que la posibilidad de que una práctica de uso de un nombre tenga una designación definida se debe, entre otras cosas, a que un objeto en concreto haya sido efectivamente identificado en los actos pertinentes. Es crucial apreciar que tal cosa supone únicamente que ha de haber *algún* modo de llevar a cabo esas identificaciones, pero no que deba haber alguno *en particular*.³⁵ Antes bien, lo normal es que haya varios, incompletos (esto es, que no discriminan el objeto en toda circunstancia.) y algunos bastante imprecisos, y que su número o validez se vean alterados durante la vida del nombre. Así, aunque en algunos casos los hablantes podrían compartir un procedimiento para reconocer el objeto,

³³ Esta última afirmación debe tratarse con cuidado cuando se confronta con nombres como “Julius”. Mientras haya un único acto de nominación la propiedad en él utilizada que fija la referencia no puede resultar falsa del objeto. Otra cosa sucederá el día en que efectivamente se está en disposición de señalar a Julius. A partir de ese momento, “Julius” funcionará como el resto de los nombres, e importará que los episodios en que el objeto es identificado (los actos de nominación) den lugar a un cuerpo homogéneo, y no tanto si ese objeto es quien realmente inventó el cierre de cremallera. Con lo que sería entonces una pregunta legítima (no necesariamente obvia) la de si Julius inventó realmente la cremallera. En esta fase será factible para “Julius” una situación como la acontecida para “Madagascar”.

³⁴ Ni siquiera la designación se establece en virtud de que la creencia sea informacionalmente (causalmente) dependiente de un objeto, aunque la propiedad predicada de él sea falsa. Por eso la aplicación de un nombre como “Gödel”, en el caso imaginado por Kripke (en el que Gödel roba la prueba a Schmidt) no se recoge en una descripción del tipo de: “aquel de quien se piensa demostró la incompleción de la aritmética”. Importa la identificación efectiva del objeto en un acto de nominación y no lo que sirve al hablante para llevarla a cabo.

³⁵ Esta característica de las prácticas es destacada nítidamente por Manuel García-Carpintero en “The Mill-Frege Theory of Proper Names” (manuscrito).

siendo sensible a un mismo abanico de propiedades de éste, no es algo que tenga que ocurrir en general. De hecho, por lo común, no ocurre que los episodios en que se fija la referencia del nombre se produzcan todos sobre la base de un mismo patrón cualitativo.

La circunstancia de que en los actos de nominación se produzca una identificación del referente en virtud de alguna propiedad suya no asimila este análisis de la designación al del modelo descriptivo, pues nada importa de esos actos más que el hecho de que cierto objeto ha sido identificado. Cualquier procedimiento o propiedad que se emplee para individualizar al objeto es aceptable. La circunstancia de que en algún caso la identificación se haya realizado en virtud de una única faceta del objeto no cambia las cosas. En esta situación, el distanciamiento respecto de la concepción descriptivista de los nombres se mostraría en que, si llegara a suceder que pasado un tiempo algún hablante dispusiera de otro criterio para identificar al objeto, este criterio podría en adelante ser aplicado con normalidad en sucesivos actos de nominación, e incluso podría desplazar por completo al primer criterio, de modo que éste dejara de aplicarse, sin que ninguna de estas variaciones supusiera una alteración de la práctica y del significado del nombre. En esto, una cadena de comunicación entendida de la manera en que se hace en el esbozo de Kripke o concebida como una práctica a la manera de Evans se comporta de modo parejo: no se ven afectadas por la forma en que el hablante individualiza al objeto en los actos en que fija la referencia del nombre. Da igual si la cadena de comunicación descansa sobre un único acto de nominación (el bautismo) o sobre muchos, la cadena de comunicación retrotrae el uso del nombre *hasta el objeto* que resultó fijado en los actos de nominación, y *no hasta los rasgos o criterios* que permitieron identificar al objeto. Estos rasgos o criterios no tienen nada que ver con los actos referenciales que se llevan a cabo con el uso de un nombre; no son parte de su significado. Es por ello que decimos que un nombre propio no está atado a procedimiento identificatorio ninguno, a pesar de que estos procedimientos tienen un papel reservado en las cadenas de comunicación.

La distancia que separa un nombre propio de lo que se entiende por nombre propio en el modelo descriptivo es la que hay -adoptando los términos de Evans (1973, pp. 279 y s.)- entre las metáforas muertas y las metáforas vivas, es decir, entre usar porque sabemos que usamos y usar sobre la base de otros factores (ya sea por la satisfacción de una descripción o por la adecuación de la imagen sugerida por una metáfora). Una expresión es el nombre de cierto objeto porque sabemos que aplicamos la expresión para señalar a ese objeto. El hecho de que seamos introducidos en la práctica mediante el procedimiento de ser presentados a un objeto que tiene cierta marca o propiedad que facilita su identificación no cambia las cosas: las subsiguientes aplicaciones del nombre no han de depender de la posesión por parte del objeto de esa marca o de esa propiedad, o del conocimiento de hablante y oyente de que

efectivamente la tiene.³⁶ No debe confundirse la situación en la que un sujeto es introducido en la práctica de nombrar a la cosa que satisface cierto perfil con la situación, muy diferente, en la que un sujeto es introducido en la práctica de nombrar cierta cosa, que le es señalada gracias a que satisface cierto perfil, en el entendido de que es la cosa lo que cuenta, cualesquiera sean en adelante los procedimientos utilizados para establecer que se trata de la misma cosa.³⁷

VIII. Comprensión, deferencia, nombres descriptivos y referencialidad

La discusión de la sección anterior tiene su reflejo en la cuestión de la connotatividad, y en la de la comprensión. La información que utilizan los hablantes para identificar al objeto en los actos de nominación es ajena al fin que procura la cadena de comunicación de preservar la referencia. Cuáles sean en último término los procedimientos de identificación utilizados no importa para la difusión o mantenimiento de la práctica de uso del nombre, y en ese sentido no tiene por qué transmitirse de unos hablantes a otros, no es parte de su conocimiento lingüístico.³⁸ Así, aunque los actos de nominación son esenciales para que el nombre usado en una determinada práctica designe un objeto, resulta accidental qué información en particular fue utilizada en tales actos.³⁹ Las prácticas de uso de nombres

³⁶ Evans (1982, p. 380) ilustra la cuestión considerando una comunidad en la que para designar a sus miembros se opta por aprender un dato de cada persona, por ejemplo su fecha de nacimiento, con el fin de referir a cada individuo con la preferencia de la fecha que le corresponde. Evans señala cómo, aun en ese caso, las fechas acabarían por funcionar como nombres, ya que su eficacia designativa no residiría en la previa averiguación por parte de hablante y oyente de que el individuo en cuestión había nacido en la fecha proferida.

³⁷ La regla implícita que sostiene cada uno de estos tipos de uso es diferente, y diferente es el uso que se desprende de cada una de ellas. Y esta diferencia en el uso se aprecia aunque la identificación utilizada para fijar el referente sea una descripción. Un nombre introducido por descripción se parece tan poco (en su uso) a una descripción como un nombre introducido por demostración se parece a un déctico.

³⁸ Hay una razón práctica que permite justificar por qué con los nombres no se preserva un grupo de rasgos del referente, a diferencia de lo que sucede, por ejemplo, con los términos de género natural. Éstos denominan materias o tipos de objetos, y hay cierto grado de constancia entre las propiedades de todos los tigres, aunque alguno pueda no tener rayas, del mismo modo que entre diversas muestras de agua. Los nombres, en cambio, denominan sujetos particulares. Cualquier propiedad que se conozca de ellos es apta para su identificación; con lo que el conjunto de propiedades que cabría asociarle sería extremadamente variopinto. No todas estas propiedades están al alcance de los distintos hablantes que participan en la práctica de uso del nombre (incluso los hablantes que conocen al objeto, pueden conocer sólo una pequeña parte de ellas, no necesariamente coincidente). (Sólo en los casos de personajes históricos suele haber una porción estable de información que se extiende entre los hablantes. Pero, ni siquiera en estos casos, el desconocimiento del nombre pasa por un signo de incompetencia idiomática, sino, como mucho, de incultura.)

³⁹ Ése es el caso incluso de “Julius”. Es el poco conocimiento que se tiene del objeto lo que hace que la propiedad de ser el inventor de la cremallera sea casi un lugar común. No se trata de una exigencia de la práctica. Pues puede ser entendido sin recordar la descripción. Como sucede con los demás nombres, la comprensión está garantizada por el contacto con la cadena de comunicación. Al oír una preferencia, uno puede recordar que es el inventor del que siempre están discutiendo unos filósofos amigos suyos, sin recordar que inventó el cierre de cremallera. De hecho, no hay necesidad de que recuerde que se trata de un inventor. Ni siquiera ha de saber que la referencia ha sido fijada por descripción, o que, en realidad, nadie tiene conocimiento de que Julius exista. Vid. la discusión al final de esta sección, y el ejemplo de “Elvis” y “Lola”.

antiguos son un ejemplo de ello. Los actos de nominación que fijaron la referencia de “Homero” en Homero hace tiempo que dejaron de producirse. Y los hablantes actuales pueden ignorar qué información fue utilizada en ellos. Una vez introducido el nombre la cadena de comunicación mantiene la designación en relación con aquellos actos. Y lo que importa para que el nombre signifique es que los actos de nominación se hayan producido, y no en virtud de qué se produjeron.

Sin embargo, es cierto que, por lo general, suele haber hablantes que son capaces de reconocer al referente, de señalarlo. Es un conocimiento como éste el que ponen en práctica para identificar en los actos de nominación un objeto. Sin embargo, estos hablantes, que han llevado a cabo algún acto de nominación, no tienen una posición privilegiada, a la hora de usar o entender el nombre, respecto del resto de los hablantes que forman parte de la misma cadena de comunicación. A nuestro entender, cualquier miembro de la práctica está igualmente capacitado para usar y entender el nombre. El hecho de que algunos hablantes contribuyan a fijar el referente del nombre no establece una diferencia sustantiva (desde un punto de vista semántico) respecto de los que no hacen eso; aunque es cierto que los primeros desempeñan una importante función (desde un punto de vista fundacional) en la constitución de la cadena de comunicación. De su labor en esa constitución, únicamente importa que hayan efectuado actos de nominación que logren fijar un objeto, sobre el que erigir la práctica, pero no el conocimiento del objeto en virtud del cual llevaron a cabo tales actos.⁴⁰

Conviene que nos detengamos en la afirmación de que el conocimiento del objeto que capacita a ciertos hablantes para realizar actos de nominación no es parte de la competencia lingüística que permite el uso del nombre. Un hablante que carezca de ese conocimiento, de esas capacidades no es menos competente que ellos, siempre que esté adecuadamente incorporado en la cadena de comunicación.

Esta no es una posición unánimemente aceptada. Puede pensarse que hay hablantes que, aun formando parte de la cadena de comunicación, no serían capaces de entender, en un sentido pleno, las aseveraciones en las que interviene el nombre, ni siquiera aquellas que ellos profieren. Así piensa, por ejemplo, Gareth Evans. Para ello se basa en una consideración, en principio, razonable; según la cual para entender propiamente una

⁴⁰ Incluso la participación de los hablantes en la labor de fijar la referencia es accidental. Puede plantearse, como señala Manuel García-Carpintero en “The Mill-Frege Theory of Proper Names” (manuscrito), que se produzca una situación en la que no haya ningún hablante capaz de identificar al referente. Para participar en una cadena de comunicación, para usar y entender un nombre, les bastaría a los hablantes saber que la identificación de un objeto está asegurada de un modo u otro. A ese fin daría lo mismo que hubiera sido una máquina la encargada de fijar un referente (por ejemplo, una máquina que estableciera marcas en los especímenes de una población de animales).

aseveración es preciso invariablemente que el sujeto en cuestión sea capaz de abrigar un pensamiento que se corresponda con el estado de cosas expresado.⁴¹ Así, cuando la aseveración tiene una condición de verdad singular el hablante habría de poseer un pensamiento que fuera acerca del objeto involucrado. (Aunque no queramos entrar en el detalle de las condiciones que, según Evans, le permitirían a una persona tener un pensamiento acerca de un objeto -camino nos apartaría bastante de nuestros fines actuales-, es inevitable tocar algunos aspectos de la cuestión.). En aseveraciones con nombres ordinarios, la concepción del objeto que posee el hablante además de ser objeto-dependiente habría de discriminarlo del resto de los objetos (esta exigencia procede de su aceptación del llamado *Principio de Russell*).⁴² Según su modo de ver, serían capaces de entender un nombre (ordinario), por ejemplo, aquellos hablantes que hayan contribuido a fijar (ostensivamente) la referencia del nombre; ya que son hablantes que tienen, o han tenido, trato con el objeto, y son capaces de señalarlo. Otros hablantes son, seguramente, también capaces de individualizar convenientemente al objeto aun cuando no hayan efectuado ningún acto de nominación, porque de su participación en la cadena de uso del nombre han logrado reunir tanta información como para formar una concepción sobre el referente que lo discrimine.

La dificultad a la que nos enfrentamos proviene del hecho de que una posición como la de Evans tiene como resultado la elevación del umbral de la competencia por encima del nivel que nosotros habíamos establecido.⁴³ Pues estarían abocados a una seudocomprensión todos aquellos usuarios del nombre que poseen una concepción sobre el objeto al que refiere el nombre cuyos datos son insuficientes para individualizarlo. Un caso de insuficiencia se manifestaría, por ejemplo, en una situación en la que la información contenida en la concepción no le cuadrara predicativamente al referente del nombre. Eso sería así aunque sucediera que el hablante ha formado esa concepción en virtud de su participación en la cadena de comunicación que sostiene el nombre del objeto, y aunque la información recogida en la concepción fuera alguna propiedad proverbialmente atribuida al referente del nombre.⁴⁴ Tómese, por ejemplo, un hablante que posee una concepción formada a partir de su participación en la práctica de uso del nombre “Joseph-Ignace Guillotin”, en la que consta meramente que Guillotin inventó la guillotina. Ya que al

⁴¹ Cfr. Evans 1982, § 11.2 y § 11.5.

⁴² Vid. cap. 2, § III, y Evans 1982, cap. 4.

⁴³ Aunque -según él- la comprensión requiere la posesión de conocimiento discriminador del objeto, Evans no pretende con ello defender que en relación con los nombres haya algún tipo de sentido o modo particular de pensar en el referente. En realidad, es consciente de que cada hablante suele tener su propio modo de pensar en el referente. Cfr. Evans 1982, p. 400.

⁴⁴ Cfr. Evans 1982, pp. 400 y ss.

parecer no le corresponde a Guillotin tal mérito, ese hablante no podría, según Evans, entender una preferencia de “Guillotín era médico”, porque no sería capaz de discriminar, sobre la base de esa información, el objeto acerca del cual versa la preferencia.

No está de más señalar que el tipo de cuestión planteada no es privativo de los nombres propios (ahí está la famosa discusión acerca de los olmos y las hayas), aunque quizá con los nombres es tanto más acuciante la impresión de que deben poder ser entendidas la expresiones aunque no se alcance el nivel de conocimiento del referente demandado por Evans.

Pero, en realidad, el asunto es más complejo de como lo hemos presentado hasta el momento. Volvamos a ese hablante que ha adquirido el nombre Guillotin, pero que sólo conoce el dato de que inventó la guillotina. En realidad, su concepción de Guillotin es un poco más rica, pues sabe, además, que, en cierto modo, Guillotin es el individuo llamado “Guillotín”. Es decir, este hablante sabe de algún modo, en virtud de su familiaridad con el lenguaje y con la gramática de los nombres propios, que ese individuo ha sido identificado anteriormente en relación con aplicaciones de “Guillotín”, pertenecientes a la misma práctica lingüística que sigue su interlocutor. La idea de Evans es que esta identificación, digamos de tipo lingüístico, no sirve, no capacita al sujeto para tener un pensamiento acerca de ese individuo.⁴⁵

Contrariamente a las exigencias de Evans, a nuestro modo de ver, la posesión de un nombre tiene suficiente fuerza individualizadora para identificar al referente. Naturalmente, el hablante no adquiere con ello un conocimiento profundo del objeto en cuestión, y, en ciertos sentidos razonables de saber quién, puede no saber quién es ese objeto. Pero sabe lo suficiente para entender las aseveraciones en las que interviene el nombre, para captar aquello que ha sido aseverado.

Ya dijimos que para usar un nombre no era preciso tener una intención comunicativa que se tradujera en la posesión de una concepción cualitativamente rica sobre el objeto a designar. El lenguaje es un instrumento social, de cuyo uso se obtiene una idea más apropiada si se concibe que las intenciones comunicativas o referenciales son eminentemente deferentes. Los hablantes tratan de acomodarse al tipo de uso que de ese instrumento han recibido (su intención es procurar la preservación del entramado de convenciones que permite la comunicación, antes que procurar la selección del objeto que satisface ciertas propiedades, por ejemplo, las que el sujeto acumula en su carpeta o

⁴⁵ Evans no acepta que esta identificación lingüística le permita a un hablante satisfacer el Principio de Russell. En su opinión, ese hablante depende para identificar el objeto de los conocimientos de aquellos hablantes capaces de reconocer y señalar al objeto, de manera que en su uso hay una deferencia hacia esos hablantes, concretamente, hacia las concepciones que éstos tiene sobre el referente.

concepción para aquél). Si parece perfectamente aceptable que uno use “Cicerón” para referir a Cicerón, aun sabiendo, por junto, que se trata de un romano, es porque, para referirse a un objeto, antes que disponer de una concepción rica del objeto, importa tener la intención de ajustarse al uso que del nombre se hace en la comunidad, de ajustarse al uso del nombre que él ha recibido.

Algo parecido sucede cuando llega el momento de comprender el nombre. Para entender un uso de un nombre propio no es preciso tener una concepción rica del referente. Ello se muestra en dos aspectos: (a) por un lado, la identificación que procura la concepción es esencialmente relacional; (b) por otro lado, la posición del oyente que atiende a la preferencia de un nombre propio es una posición esencialmente deferente. Veamos estas dos cuestiones con un poco de atención.

(a) Como dijimos, la comprensión de un término referencial requiere que el oyente tenga a su disposición alguna información que le permita identificar al referente. Esto requiere, en el caso normal, que el nombre no sea nuevo para el oyente, de manera que pueda asociar el uso actual con cierta información que guarde del referente, previamente vinculada a usos anteriores del nombre. De este modo se produce un reconocimiento.⁴⁶ Por otro lado, el modo en que un hablante se representa al objeto depende de los datos almacenados en su concepción para éste. Ahora bien, a efectos de entender el uso del nombre del objeto al que corresponde la concepción poco importa si la información contenida en ella es suficiente por sí misma para individualizar a aquel objeto. La razón es que, en tanto de entender el nombre se trate, no importa si dicha información (contenida en la concepción) selecciona predicativamente (satisfaccionalmente) al individuo en cuestión, con lo que no importa si la información es verdadera predicada de él. La fuerza de la identificación que tiene lugar es *relacional*, por cuanto está basada en la relación que la carpeta que contiene esa información mantiene con ciertos factores de la realidad que circunda al oyente; importa la adquisición, el origen de esos datos. Pero, además, es importante apreciar que ni siquiera el relátum externo de esa relación es el objeto referido: para entender el nombre tampoco cuenta si los datos de la concepción se han originado en el objeto,⁴⁷ sino que lo que cuenta es si han sido obtenidos en la cadena de comunicación que sostiene el uso del nombre. Por eso si pensar en Guillotin como inventor de la

⁴⁶ Como cuando uno encuentra a un amigo por la calle: en ese caso se vincula la información perceptual presente con las antiguas creencias sobre el individuo. Son casos como el del ejemplo B de Heck los que evidencian que el reconocimiento, la identificación no es un mero dar con el objeto, y que debe proceder a través del nombre, de la cadena de comunicación.

⁴⁷ No es necesario que el objeto sea el origen (causal) de la información que circula entre los miembros de su cadena de comunicación.

guillotina le sirve a aquel hablante para entender el uso del nombre, no es porque esa información sea suficiente o no para seleccionar predicativamente a Guillotin (o porque éste sea la fuente de la misma), sino porque en el hablante ese dato pertenece a una concepción formada, en parte, a partir de episodios de comunicación vinculados a la misma cadena de comunicación que sostiene el uso presente. La información del referente que maneja el oyente (como por ejemplo que Guillotin es el inventor de la guillotina) es pertinente para establecer con qué cadena de comunicación (con qué nombre) está relacionado, pero en ello no desempeña papel alguno la circunstancia de que la información sea suficiente o no para individualizar al objeto. Y por eso carece de importancia que la información en cuestión caracterice pobremente al objeto, o que, simplemente, sea falsa predicada de él.

(b) El lenguaje permite que los hablantes abriguen pensamientos que de otro modo no serían capaces de tener. En esos casos, no sólo la formulación, sino la formación de tales pensamientos es dependiente del significado que poseen las palabras. Es el lenguaje mismo el que dota a esos pensamientos de contenido. La razón de ello es que los hablantes muestran una actitud *deferente* ante el lenguaje, que se traslada a sus propias creencias sobre aquello que es significado.

Ya observamos que en el lenguaje existe una suerte de deferencia lingüística: el significado que posee una expresión al ser utilizada por un hablante depende constitutivamente de lo que antes hicieron otros hablantes con expresiones de ese mismo tipo (hay una deferencia de unos usos hacia otros usos). Los hablantes, generalmente, procuran ajustarse al significado que las expresiones tienen en su comunidad lingüística. Esta actitud de subordinación se aprecia en la disposición que muestran los hablantes a corregir su uso tan pronto son advertidos, razonablemente, de alguna incorrección. La actitud deferente es una actitud permanente de los hablantes: está presente incluso en aquellos hablantes que poseen un alto grado de competencia, y no se limita a las fases de aprendizaje.

En el caso que nos ocupa, esta posición deferente del hablante se muestra en que, a partir del momento en que una persona aprende el uso de un nombre y entronca con una cadena de comunicación, el hablante se muestra dispuesto a condescender, por encima de su conocimiento, a lo que la cadena de comunicación establezca sobre la identidad del referente. Está dispuesto a admitir que el objeto tenga, de hecho, otras propiedades distintas de las que le atribuye, y que, como decíamos, Homero no haya escrito ni la *Ilíada* ni la *Odisea*. Esta actitud deferente de los hablantes es indicio cierto de la importancia que

en el establecimiento de la identidad del referente del nombre tiene, para el propio hablante, la cadena de comunicación que cree estar siguiendo, por encima de lo que él cree del objeto. El hablante que posee una concepción para el objeto al que refiere un nombre quiere, ante todo, referirse, cuando usa o asiente a un nombre, y cuando piensa en el objeto por medio de esa concepción, al objeto determinado por la cadena de comunicación en relación con la cual ha formado esa concepción, antes que referirse al objeto que establece la información sobre el objeto que ha ido acumulando. En este sentido, la actitud deferente se extiende a su concepción del objeto, de manera que el contenido de sus creencias sobre el objeto se supedita al significado del nombre, cuyo uso ha ido formando su concepción del objeto.

El conocimiento del nombre capacita a un hablante para pensar en su referente. Cuando una persona es introducida en la práctica de uso de un nombre, crea una carpeta dedicada al objeto al que refiere el nombre en la que irá acumulando la información que vaya obteniendo de ese objeto. Pues bien, aunque en un principio la información sobre el objeto allí contenida escasee no significa que esa carpeta no tenga contenido intencional. La carpeta representa a ese objeto; con independencia de que los datos que el hablante haya conseguido reunir sobre el referente del nombre sean insuficientes para individualizarlo.⁴⁸ Y es que la adquisición de un nombre supone la introducción de un vínculo epistémico con un objeto (si el nombre refiere).⁴⁹ Ese poder de representación le viene del nombre, del rastro que han dejado episodios de comunicación anteriores en los que aparecía el nombre, de la relación que la carpeta mantiene con una determinada cadena de comunicación; todo ello, como decíamos, auspiciado por la actitud deferente del hablante hacia el significado de la expresión.⁵⁰ (En ese sentido, puede decirse que el contenido de esa carpeta es *deferente*, o que la concepción del objeto a que da lugar la carpeta es *deferente*.) De este modo, el hablante, a través del lenguaje, logra representarse ciertas realidades, aunque su conocimiento de ellas no alcance por sí mismo para representarlas.⁵¹

Eso no debe hacer olvidar que el conocimiento que tiene el hablante de esa realidad, en un caso así, es poco. La presencia de esa relación epistémica con un objeto que se establece por mediación de lenguaje es importante porque orienta al hablante hacia un

⁴⁸ Porque no provengan del objeto ni le caractericen correctamente.

⁴⁹ Este punto de vista es defendido en Kaplan 1989b, § IV, especialmente pp. 603 y ss. Vid. también Mark Richard, "Propositional Attitudes" (1997).

⁵⁰ Siguiendo las pautas de la concepción social, no subjetivista, del significado, entendemos que la deferencia que muestran los hablantes es hacia el significado que la expresión tiene en la comunidad y no hacia el contenido de la concepción del objeto que tienen otros hablantes.

⁵¹ Como dice Jorge Luis Borges en "Otro poema de los dones" (1968), p. 42: «[gracias quiero dar] por el lenguaje, que puede simular la sabiduría».

objeto del que tiene noticia, pero no supone la adquisición de ningún conocimiento especialmente valioso sobre el objeto. Por ejemplo, el conocimiento del nombre de Cicerón que tiene un hablante, que meramente sabe que Cicerón era un romano, le permite tener pensamientos sobre Cicerón, le capacita para conjeturar y hacer cábalas sobre su identidad. Pero, como es natural, de ello no resulta que ese hablante vaya a adquirir la capacidad de señalar a Cicerón si le pusieran frente a frente con él, ni que llegue a estar al tanto de sus méritos y circunstancias, de suerte que pueda hacerse una idea de la trascendencia que, en Roma, pudo tener su asesinato. Con lo que, en un sentido importante, no sabe quién es Cicerón.

El conocimiento del referente de un hablante cuya concepción sea eminentemente deferente puede quedar reducido a poco más que lo que su conocimiento del lenguaje le proporciona, algo así como “esa persona llamada ‘Cicerón’” (junto a los escasos rastros que hayan dejado usos anteriores del nombre).⁵² (Recuérdese que una parte de la información incluida en la carpeta es que el objeto se llama con cierto nombre.) Sin embargo, debe tenerse en cuenta que éste no es el contenido de su concepción. Pues una cosa son los datos que puede atesorar sobre el objeto de su concepción (y, en este sentido, el nombre del objeto es un dato más presente en la carpeta para él) y otra lo que la concepción representa. Su creencia de que Cicerón era romano (constituida sobre esa concepción del objeto) no puede ser leída como la afirmación metalingüística: esa persona llamada “Cicerón” era romana. El contenido de una concepción deferente no es metalingüístico. La concepción está por el objeto, representa al objeto, con independencia de qué sea lo que justifique semejante contenido.⁵³ El hecho de que su capacidad de representación derive de la del nombre (en relación con el cual se ha formado) no debe suponer un cambio en cuanto al objeto representado respecto de otra concepción formada a

⁵² Estos rastros deben existir: la identificación no puede quedarse en una comprensión lingüística como la explicitada en la condición (G) de cap. 4, § III (vid. también § V). Recuérdese (por los casos Orwell) que para que haya comprensión tiene que haber reconocimiento del nombre. Por otra parte, tal vez deba ser aceptado que, aun en el caso de una comprensión puramente deferente, debe andar involucrada una indicación de la suerte de objeto que es el referente, es decir, un clasificador (o “sortal”). Un hablante habría de saber que Cicerón es una persona para admitir que entiende una preferencia de “Cicerón era romano” (y, en el ejemplo que en seguida aparecerá en el texto, el hablante que vaya a entender “Elvis es muy grande” habría de pensar que Elvis es un hueso, o un fósil, o algo así como un resto animal). Así, cuando decimos que aunque deferentemente ese hablante puede pensar en el referente y conjeturar su identidad, se estaría presuponiendo que conoce el tipo de preguntas adecuadas a su clasificador. En todo caso, la inclusión de un clasificador no supone la admisión del connotativismo. Vid. cap. 2, § VII.

⁵³ Un contenido metalingüístico tiene lugar, seguramente, cuando utilizamos una expresión que consideramos exótica o peregrina (y con la que guardamos cierta distancia, no considerándola parte de nuestro lenguaje). En esos casos tal vez sea correcto considerar que la comprensión de la expresión por parte del hablante involucra una cuasicita, según la comprensión de esta noción elaborada por François Récanati (vid. “Can We Believe What We Do Not Understand?” [1997], “Deferential Concepts: A Response to Woodfield” [2000]). Ese expediente no sirve, sin embargo, como análisis general de la deferencia (Cfr. Andrew Woodfield, “Reference and Deference” [2000]).

partir de información perceptual obtenida de ese mismo objeto. Creemos que esto es un desiderátum que habría de ser satisfecho por cualquier teoría de la intencionalidad. Pues parece deseable esperar que, normalmente, el decir y el pensar vayan de la mano, y que si uno dice “Cicerón era romano” porque piensa que Cicerón era romano, el estado de cosas expresado por su aserción coincida con el estado de cosas representado por su pensamiento.

Obsérvese que si el contenido de una concepción deferente fuera metalingüístico (como habría de ser si su contenido fuera “el objeto llamado ‘*NN*’”) no perdería ese carácter ni aun cuando pasado el tiempo dicha concepción se hubiera ido enriqueciendo con nueva información obtenida sobre el referente. El camino que va de una concepción enteramente deferente (formada a raíz de un nombre recién adquirido) a la concepción de un hablante capaz de individualizar al referente (sobre la base de la impresión que el objeto o su rastro por el mundo, o lo manifestado por otros hablantes, ha dejado en aquél) es, en efecto, gradual.⁵⁴ Ahora bien, aunque la concepción vaya con el tiempo enriqueciéndose, de modo que logre representar a su objeto con independencia de los vínculos que mantiene con una determinada cadena de comunicación, estos vínculos no se diluirán del todo. El hablante, aun cuando conozca estrechamente al objeto, mantendrá siempre una actitud (que es general cuando el lenguaje está por medio) abierta a ser corregido sobre la identidad del objeto al que refiere el nombre, si se le ofrecen razones suficientes. (La posibilidad de enmendar al hablante sobre la verdadera identidad del referente será, ciertamente, tanto menor cuanto más rica sea su concepción, pero eso no quita que la respuesta del hablante, de darse esa remota posibilidad, fuera la predicha.)⁵⁵

Debe separarse aquello que es preciso para comprender un nombre del hecho de tener una concepción rica del objeto (una concepción capaz de individualizarlo independientemente del lenguaje).⁵⁶ Disponer de una concepción rica en información del objeto, no mejora, en un sentido estrictamente ligado a lo semántico, la comprensión de un uso del nombre, sólo mejora el conocimiento del objeto. La identificación del referente necesaria para la comprensión debe provenir por mediación de la identificación del nombre

⁵⁴ La gradualidad del proceso está claramente señalada en Woodfield 2000.

⁵⁵ Cabe la posibilidad de que en una concepción se dé una discrepancia en relación con la identidad del objeto que establecen sus vínculos con un nombre y la identidad del objeto que la información no lingüística, por ejemplo, la perceptual, determina. Esto es especialmente claro si pensamos que una persona puede llegar un día a pensar falsamente que cierto individuo al que conoce de vista es el mismo individuo al que conoce de oídas (por su nombre), procediendo, en consecuencia, a fusionar dos concepciones que estaban destinadas a objetos distintos. Obsérvese que a un sujeto así pueden serle atribuidas creencias en individuos distintos sobre la base de una misma carpeta (pues para él son el mismo individuo). No obstante, la comprensión del nombre debería determinarse en función de la parte lingüística.

⁵⁶ Descartada la vinculación que mantiene con una cadena de comunicación, como resultado de haber obtenido, al menos, parte de su información en usos anteriores del nombre.

proferido (tal como se explicaba arriba). Eso es necesario y suficiente. Todo lo demás que venga añadido sirve a otros fines que la estricta comprensión de la aseveración, del estado de cosas representado: si la información que de ese objeto posee en la carpeta donde ha ido a parar la preferencia es correcta o incorrecta, rica o pobre influirá en lo que ulteriormente haga el oyente con la aseveración, en las acciones, en las inferencias que realice, e incluso en la evaluación que él realice sobre su verdad, pero no en lo que propiamente compete a la comprensión de la preferencia. Es decir, no se niega que el hablante que posee una capacidad (no-lingüística) para identificar al referente está más dotado para estimar aquello que le están diciendo, y para valorar si es verdadero o falso. Se niega que eso establezca una diferencia en la capacidad para captar el estado de cosas aseverado de un modo justificado (es decir, reconociendo las particulares expresiones utilizadas), que es lo que propiamente constituye la comprensión.

La comprensión se determina en virtud de las vinculaciones lingüísticas de la carpeta, como pone de manifiesto la deferencia del hablante hacia el nombre, por encima de lo que cree él de su objeto. La capacidad de un hablante de identificar a un objeto por otros medios que por la dependencia de la carpeta respecto de una determinada cadena de comunicación no interviene, no desempeña ninguna función en la determinación de si el hablante ha comprendido el particular nombre proferido por su interlocutor.⁵⁷ La influencia que el mayor conocimiento del estado de cosas aseverado pueda tener se dejará sentir en un estadio lógicamente posterior a la comprensión. Así, no existen diferencias en el mecanismo que sostiene la comprensión entre un hablante capaz de realizar actos de nominación y uno que se limita a seguir una práctica que él no ha generado o ayudado a consolidar.

La clave de la discrepancia con Evans radica en que éste piensa que, a pesar de haber reconocido el nombre y de haber entroncado con la cadena de comunicación adecuada, un hablante con una concepción pobre o errónea del objeto no podría pensar en aquello que ha sido aseverado, pues no sería capaz de tener un pensamiento acerca del objeto referido. Pero ya hemos criticado este punto. Evans tendría razón si el hecho de que un hablante fuera introducido en la práctica de uso del nombre de un objeto no estableciera ninguna vinculación epistémica con el objeto. Pero ésta existe, gracias al lenguaje. A partir de ese momento no sólo puede el hablante referir al objeto, sino pensar sobre su condición. Y es el lenguaje, y no la información que haya podido reunir sobre él, lo que le permite hacer eso, lo que le brinda una identificación de dicho objeto.

⁵⁷ Poseer otro medio de identificación, sí desempeña una función en la realización de los actos de nominación, en los que se fija la referencia del nombre.

La resistencia a este punto surge de resultados de mantener una posición subjetivista sobre el significado. Como dijimos en el capítulo 2, el lenguaje tiene sentido con independencia de las intenciones del que lo usa.⁵⁸ Es un instrumento social, que tiene sus propias reglas, y que prevalecen sobre lo que cree en un momento dado un hablante que quiere servirse de él. En la resistencia de Evans a aceptar que se pueda pensar sirviéndose del lenguaje se trasluce la idea de que el camino es siempre el inverso, y que es el pensamiento del hablante el que invariablemente debe dotar de significado al lenguaje. Por eso, para Evans, la capacidad de pensar en el objeto debe ser anterior a la comprensión del nombre.⁵⁹ Desde esta perspectiva, no se acepta la posición, a la que nos hemos adherido, por la que el lenguaje puede servir como vehículo del pensamiento, de forma que uno, literalmente, puede pensar con palabras, en virtud del significado que el lenguaje expresa, y captar así nuevos pensamientos.

* * *

La respuesta dada a la exigencia de Evans nos permite retomar aspectos de la discusión sobre los nombres descriptivos que se abordó en el capítulo primero (§ V). Se comprenderá, a la luz de esta respuesta, que no hay diferencias, en nuestro análisis, entre lo que demanda la comprensión de un nombre como “Julius” o un nombre ordinario como “Alfred Hitchcock”, a pesar de las diferencias relativas a la información que consta en las respectivas concepciones que un hablante puede tener para sus referentes. Lo que va contra la posición que hemos visto mantiene Evans, que basa la comprensión de un nombre en la información que sobre el objeto dispone el hablante. En esta posición se considera que la comprensión de un nombre ordinario requiere que el oyente pueda tener una creencia acerca del objeto cuya condición de verdad sea singular; para lo cual debe poseer una concepción objeto-dependiente, que contenga información que haya sido (causalmente) originada en el objeto (que puede haberse adquirido mediante la percepción del objeto, o por el testimonio de quienes poseían dicha información). Por otro lado, se considera que la comprensión de un nombre descriptivo no requiere más que el conocimiento de la información puramente atributiva que sirve para fijar la referencia del nombre. En cambio, en nuestro análisis, el mecanismo que establece la comprensión depende, tanto en el caso ordinario como en el descriptivo, de la vinculación de la carpeta, que el oyente tiene para el

⁵⁸ Nos referimos, por ejemplo, a intenciones referenciales específicas, no a la intención de usar comunicativamente el lenguaje.

⁵⁹ En este sentido, el marco epistemológico en el que se sitúa Evans es esencialmente russelliano, aunque amplía los modos de conocer objetos por encima de los dos (conocimiento directo y conocimiento descriptivo) reconocidos por Russell: por ejemplo, ha establecido el pensamiento demostrativo, que es objeto-dependiente (a diferencia del descriptivo), pero falible (a diferencia del conocimiento directo).

objeto, con la cadena de comunicación que sostiene el uso del nombre. El hecho de que en el caso del nombre ordinario, habitualmente, parte de la información incluida en la concepción haya sido (causalmente) originada en el objeto, mientras que en el otro, en el descriptivo, el hablante posea únicamente información enteramente general, no establece diferencia ninguna en cuanto a la comprensión.

Un nombre descriptivo se usa sobre las mismas bases que un nombre ordinario. Ambos se sustentan en una cadena de comunicación. Y la relación de los hablantes con la cadena de comunicación de un nombre es la misma tanto si los actos de nominación son muchos y de diverso tipo, como ocurre con “Alfred Hitchcock”, o es uno y descriptivo, como sucede con “Julius”. Y es que, como se ha defendido, la naturaleza de los actos de nominación tiene poco que ver en la comprensión, y puede ser ignorada por los integrantes de la práctica. Generalmente, la introducción de un hablante en una práctica es apoyada con algún dato, pero nada obliga a que ese dato sea alguna de las informaciones que se han utilizado en tales actos de nominación. Al fin y al cabo, en la mayoría de los casos la identificación del referente realizada en los actos de nominación es ostensiva, pero con frecuencia los nuevos hablantes son introducidos con indicaciones del tipo “Alfred Hitchcock es el director de *La ventana indiscreta*”.

Imaginemos a un estudiante que tiene contacto con un grupo de paleontólogos. Con frecuencia, les oye hablar de una pelvis de un homínido varón a la que llaman “Elvis”. Oye decir cosas como: “Elvis tiene más de 300.000 años de antigüedad” y “El homínido al que pertenecía Elvis tenía una fortaleza extraordinaria”. Al poco, participa en esas conversaciones, que entiende sin dificultad. Supongamos que ese mismo estudiante escucha a esos mismos paleontólogos hablar de otra pelvis preneandertal, esta vez femenina, llamada “Lola”. Les oye decir: “El tamaño de Lola no puede distar del de Elvis”, “De tener a Lola, reafirmaríamos nuestra teoría”. En seguida, el estudiante está capacitado para participar en la conversación sobre Lola, como antes lo estuvo respecto de Elvis. En ambos casos, ha creado una carpeta para el referente, en ella ha ido anotando la información obtenida en esas conversaciones. Esa información, de momento, es poca, pero suficiente, pues lo pertinente es que esa escasa información provenía de usos anteriores del nombre. Y por ello es capaz de entender los usos tanto de “Elvis” como de “Lola”: en ambos casos la comprensión queda determinada por el entroncamiento de sus carpetas con la cadena de comunicación, por el hecho de que, cuando se profiere uno de los nombres, sitúa el nuevo uso en relación con la misma carpeta con la que relacionó los usos anteriores del mismo nombre (con independencia de la cualidad de la información sobre el referente contenida ahí contenida). Poca importancia tiene para el estudiante (y para nosotros) que, a

diferencia de “Elvis”, la referencia de “Lola” fuera fijada por descripción, y que mientras “Elvis” es el nombre de una pelvis que se puede ver y tocar, “Lola” sea el nombre dado a la primera pelvis femenina (del mismo tipo de homínido) que se encuentre.⁶⁰

Naturalmente, “Lola” es una apuesta, como “Julius”. Tal vez, no exista Lola; cabe la posibilidad de que nunca se encuentre una pelvis semejante; de hecho, es posible que no se haya fosilizado ninguna. Así que, si no hay pelvis, no hay comprensión; pues el nombre es vacío. En eso sucede como con cualquier otro nombre: la comprensión de todo nombre está supeditada a la satisfacción de esta condición externista.⁶¹ Pero, aparte de, quizá, la existencia de un mayor riesgo de que esa condición no se satisfaga, no cambia nada sustancial. Si llega la ocasión en que Lola es descubierta, no se producirá un cambio en la norma que rige la aplicación del nombre. Simplemente, a partir de ese momento seguirá funcionando como funcionan los nombres ordinarios, se producirán nuevos actos de nominación, en los que la pelvis será identificada demostrativamente, y nueva información del objeto se dispersará entre los hablantes. Esto no supondrá, en modo alguno, un cambio semántico.

Cuando un nombre es introducido en una comunidad se genera una práctica que se desarrolla siempre bajo el mismo esquema. El fin de la aplicación del nombre es el objeto, y no la información que, en cada momento, conocen los hablantes de él. Por eso la posición del hablante es siempre deferente hacia lo que pueda saberse del objeto que está en la base de la práctica de uso. Si, por el contrario, la norma consistiera en ajustarse a lo que mande la información disponible sobre el objeto, sería difícilmente explicable por qué la información puede cambiar, ampliarse o alterarse sustancialmente, sin que sintamos que cambia el significado del nombre.

Por otro lado, es preciso señalar que la circunstancia de que la carpeta que contiene un nombre esté dedicada al objeto quiere decir que la carpeta es objeto-dependiente, y que

⁶⁰ Los nombres del ejemplo son reales. No hace mucho, los investigadores de los yacimientos de la Sierra de Atapuerca encontraron la pelvis de un homínido preneandertal varón, concretamente un *Homo heidelbergensis*. Esta pelvis les proporcionó abundantes y valiosas informaciones sobre las características físicas de ese tipo de homínidos. En virtud de lo cual, y en previsión de que habrían de hacer constantes referencias a la pelvis, decidieron llamarla “Elvis”. Al poco, ante el deseo de encontrar una pelvis femenina, que les ofreciera tanta información para sus estudios como la que les había proporcionado la del varón, decidieron llamar “Lola” a la primera pelvis femenina de *Homo heidelbergensis* que encontrarán.

⁶¹ “Lola” no es un nombre de un ente de ficción. Es el nombre para una cosa real; de suerte que, si resulta que después de todo no existe, carece de valor semántico y nada se asevera en una preferencia en la que aparezca. Y es en ese sentido que no hay comprensión, porque no hay estado de cosas que captar. Otra cosa es la inteligencia meramente lingüística del tipo de situación que una oración de ese tipo trata normalmente de establecer. Pero un nombre no asevera “el objeto al final de la cadena de comunicación (o seleccionado en tales y cuales actos de nominación)”, que permite establecer un estado de cosas aunque no seleccione un objeto. Por lo mismo, “Lola”, sea vacío o no, no asevera “la pelvis al final de la cadena de comunicación (o seleccionada por tal y cual descripción)”.

las creencias que permite abrigar son singulares. Esta cualidad está presente aunque el resto de la información (no-lingüística) que la carpeta contiene no sea suficiente, en un principio, para establecer esa dependencia del objeto, y sea enteramente descriptiva (general). Porque la carpeta ha sido creada en previsión de que nueva información del objeto se le irá añadiendo poco a poco. Y en ese sentido la carpeta es vocacionalmente objeto-dependiente, aunque de momento no lo pueda ser más que deferentemente, a través de su vinculación con un nombre (con una cadena de comunicación). Justamente esto es lo que ocurre con las carpetas controladas por nombres como “Julius” y “Lola”.⁶²

Esta supeditación de la carpeta (que contiene el nombre) hacia el objeto explica el hecho de que los nombres *refieran*, es decir, que sean términos referenciales, y que su contribución a la condición de verdad se agote en el objeto designado. Hay una relación, pues, entre, por una parte, la circunstancia de que cualquier información, cualquier propiedad del referente que conozca el hablante no determine la aplicación del término, sino que sea en función del objeto (y, por tanto, al margen de sus propiedades) que se establezca la corrección o incorrección de esa aplicación; y, por otra parte, la circunstancia de que ninguna propiedad del objeto entre a formar parte del valor semántico del nombre.

⁶² La deferencia lingüística explica que un hablante pueda pensar, considerar un estado de cosas singular, aunque la información (no-lingüística) en su conocimiento, en principio, sólo habría de permitir una representación descriptiva de ese estado de cosas. Por el contrario, Kent Bach (1987, p. 25) piensa que la adquisición de un nombre permite tener una creencia singular sobre su referente cuando ese objeto ha sido percibido de hecho por algún hablante, con lo que no se podrían tener acerca de Julius o Lola. Ello es así porque entiende que el carácter objeto-dependiente de la concepción deferente de un hablante hereda esa cualidad de los hablantes de quienes toma el nombre, de manera que alguno debe tener, previamente, una concepción que sea objeto-dependiente por medios no lingüísticos. Nuestra posición al respecto es que la deferencia es hacia el significado que la expresión tiene en la comunidad. El significado de “Lola” -como el de cualquier otro nombre-, habida cuenta de cómo y para qué se usan los nombres, depende de que algún objeto sea determinado en los actos de nominación en los que descansa la práctica, no depende de que algún hablante tenga una concepción adecuada de su referente. La deferencia acaba en el hecho de que se produzca esa identificación de un objeto, no en la concepción del que la lleva a cabo. (Aunque en este caso la deferencia está todavía pendiente de que se encuentre efectivamente a Lola. Si no se produce, no habrá habido comprensión ni creencia singular.) Sin embargo, todo esto es difícil de aceptar cuando se concibe que en la comunicación el hablante está tratando de expresar su propia creencia y que el oyente, para poder entenderle, debe ser capaz de abrigar por sí mismo esa creencia (con lo que sus respectivas creencias deberían hallarse en una misma situación o categoría epistémica).

CAPÍTULO 6º: Connotaciones contextuales

Al desarrollar el problema de la comprensión, Richard Heck había querido mostrar que era necesario adoptar, en relación con los nombres propios, una semántica connotativista. Ésa, según declaraba, era su intención primera, antes que la presentación de una propuesta particular de semántica connotativista. Ya hemos señalado las dificultades a que se ve expuesta una solución que esté en la línea de la sugerida por él, según la cual los nombres poseen connotaciones (en forma de conjuntos de modos de presentación) que estén asociadas con el tipo de la expresión. Pero, aunque Heck esté equivocado acerca de la viabilidad de su propuesta, eso no descarta que no tenga razón sobre la necesidad de dar algún tipo de respuesta connotativista al problema de la comprensión. Por nuestra parte, no sólo hemos manifestado algunas dudas al respecto, sino que hemos propuesto una solución del problema de la comprensión que no supone la introducción de connotaciones. En esta solución se reconoce que la comprensión no puede efectuarse atendiendo únicamente al referente, sino que debe proceder de acuerdo con los elementos lingüísticos utilizados por el hablante, de suerte que no es lo mismo utilizar un nombre que otro. De ello depende que no se trunque la relación entre sujeto y (usos anteriores del) nombre que se precisa para justificar la comprensión del nombre. Sin embargo, como vimos la preservación de este enlace no precisa de connotaciones, por cuanto el significado no se ve alterado.

No obstante, esta propuesta puede parecer insuficiente. Esta insuficiencia puede ser defendida a partir de las mismas bases en que se apoyaban las consideraciones realizadas por Frege, y que hemos visto retomadas en Heck. Esto tiene que ver con la necesidad de incluir ciertos elementos cognoscitivos en la comprensión de los nombres propios, a fin de que la comprensión esté justificada (de acuerdo a las exigencias de [A1] y [A2]). Es decir, la fuente motivadora sigue siendo el problema de la comprensión. Dadas las dificultades observadas en las propuestas de Frege y Heck, la introducción de elementos cognoscitivos en el significado habrá de ser realizada de modo diferente, de manera que evite tales dificultades. El tipo de respuesta connotativista al problema de la comprensión se inclina por la adopción de un connotativismo de carácter contextual.

En el connotativismo contextual se mantiene que para *cada uso* de un nombre hay algún modo de presentación del referente que es intención del hablante destacar y que el oyente debe captar para comprender ese uso del nombre. Se abandona, así, la idea de que asociado a los nombres hay un modo de presentación, o familia de ellos, que serviría para

entender toda preferencia del nombre realizada por un hablante cualquiera. Pero no se abandona la idea de que la comprensión venga fundamentada en la similitud epistémica. Pues, en cada caso, hablante y oyente deben coincidir hasta cierto punto en los respectivos modos de presentación con que se representan al referente.

Como veremos, en cierto modo, una fuente de inspiración de este tipo de propuesta son algunas peculiaridades presentes en el funcionamiento de los deícticos

I. Analogía con los deícticos

Una forma de figurarnos la situación que el connotativismo contextualista entrevé para la comprensión de los nombres propios consiste en prestar atención a ciertos aspectos que intervienen en la comprensión de los términos deícticos.¹ Como sabemos, con el uso de un término deíctico, el hablante pretende destacar cierto fragmento de información, a la que debe tener acceso el oyente, para que éste pueda identificar al objeto referido. Cuando el hablante profiere “esta mesa me la regaló mi hermano” con la intención de referirse a una mesa que es claramente perceptible para sus interlocutores en la situación de habla, entonces éstos deben advertir la presencia de la mesa a fin de entender la aserción. La información señalada por el deíctico es la base a partir de la cual se nutrirán los modos que tienen hablante y oyente de representarse al referente. Con lo que éstos, al comunicarse, tendrán a su disposición modos de presentación del referente que serán similares. La configuración de estos modos de presentación viene modelada por dos factores: por una lado, la restricción general producida por el material descriptivo incluido en el calificador descriptivo de la expresión deíctica; y, por otro, la información del objeto destacada en el contexto por el uso de la expresión. Así, en el caso del ejemplo anterior, los modos de presentación del referente habrán de incluir la condición de que el objeto es una mesa sita en las cercanías del lugar de proferencia y la información perceptual obtenida de la visión de la mesa en cuestión. (No obstante, los modos de presentación no tienen por que ser exactamente iguales. Incluso en un caso como el ejemplificado, los modos de presentación de los interlocutores pueden presentar algunas diferencias debidas a las inevitables variaciones de perspectiva de cada hablante sobre el objeto.)²

¹ Con algunas versiones de este tipo de connotativismos, sería, quizá, más apropiada la comparación con la situación de las descripciones definidas incompletas. Sin embargo, estas versiones tienen un menor interés para nosotros por cuanto no son referencialistas. Con todo, lo que nos importa en este momento es, únicamente, ilustrar la idea de que hay una información contextualmente prominente que contribuye a la formación de una connotación para el uso del nombre.

² La variación más notable se produce cuando el pronombre “yo” interviene. Como ya fue advertido por

La idea directriz de las posiciones connotativistas contextuales es que la comprensión de los nombres propios presenta un cuadro que hasta cierto punto es análogo al descrito arriba para los deícticos. Primeramente, porque al comprender el uso de un nombre, el oyente debe identificar a su referente, y debe hacerlo, por una parte, a partir de la restricción general que el nombre produce y, por otra, sobre la base de alguna información contextual que, con el uso del nombre, el hablante pretende destacar y que debe, por tanto, ser captada por su interlocutor. La idea es, pues, que, el uso de un nombre en cierto sentido apunta a alguna información contextual que permita la identificación del referente. Una diferencia importante, sin embargo, es que el nombre (como tipo de expresión) posee un calificador descriptivo bastante menguado, cuya única aportación sería la indicación metalingüística de que le referente recibe ese nombre.

Por ejemplo, supongamos que un hablante profiere “María tiene vértigo”. A fin de que el oyente identifique a la persona en cuestión el hablante estaría proporcionando al oyente, por una parte, la información de que esa persona recibe el nombre de “María” y, por otra, estaría indicando o aprovechando alguna información contextual capaz de singularizar de qué persona llamada “María” pretende estar hablando. El resultado es que el oyente al entender la preferencia habría captado que ése *F* llamado “María” tiene vértigo (donde *F* es la información contextualmente destacada por el hablante).³ De este modo, la circunstancia de que el oyente se apoye, al comprender el uso del nombre, en la propiedad del referente que explícita o tácitamente el hablante le ha proporcionado, establece un enganche conceptual entre uno y otro que daría garantías de que la comunicación está realizándose con éxito.

Esta aproximación a los nombres propios no está exenta de cierta plausibilidad. Dada la frecuencia con que un mismo tipo de expresión es utilizado como nombre de más de una persona, recurrir a algún tipo de pista es realmente útil para evitar una posible equivocidad. La preferencia de una expresión como “María” para indicar una persona en particular no asegura que el oyente vaya a ser capaz de identificarla. Así, por ejemplo, sucede a veces que el hablante mismo profiere alguna información, junto con el nombre, que es pertinente para despejar alguna duda sobre el objeto referido; diciendo, como hicimos nosotros anteriormente, cosas del tipo de “Áyax, el locrio” o “Áyax, el de gran escudo”. Bien que la plausibilidad de este enfoque tiene un límite, pues ni el hablante

Frege, la manera en que un sujeto es presentado en sus propios pensamientos no coincide con la manera en que es presentado en los pensamientos del resto del mundo. No obstante, la coincidencia se extiende hasta el punto de representarse al objeto como proferente de determinada aserción, lo que suele permitir la obtención de alguna otra información, generalmente de la misma situación de habla.

³

Si uno no es referencialista dirá que lo captado es: el *F* llamado “María” padece vértigo. Vid. nota 1.

explícita en toda ocasión semejantes indicaciones, ni es claro que la comprensión del nombre haya de ir guiada, como norma, por algún elemento que esté en la intención del hablante explotar. Pero antes de abordar esta discusión es necesario realizar algunas aclaraciones.

A partir de esta idea de que los nombres poseen connotaciones contextuales en la línea de lo apuntado, el análisis puede desarrollarse de modos diversos. El tipo de concepción que nos interesa discutir ha de estar articulado de un modo adecuado, respetando algunos de los puntos dados por buenos en este trabajo. En especial nos interesan análisis que acomoden dos elementos. Por una parte, debe quedar asegurado el carácter referencial de los nombres. Por otra parte, a pesar de la comparación con el funcionamiento de los deícticos realizada arriba, el funcionamiento de los nombres no debe ser igualado al de los deícticos al menos en un sentido fundamental: la participación de cadenas de comunicación en la determinación del referente. Veamos este último aspecto con algo de detalle.

Es esencial al uso de los nombres que estos se erijan en virtud de convenciones que asignan una expresión a un objeto. El uso de una determinada expresión como nombre de un objeto en particular supone un previo acuerdo entre los hablantes de usar esa expresión para ese objeto. El éxito en la referencia a un objeto no depende únicamente de lo que hacen los hablantes que participan en el acto de habla, sino también de lo que anteriormente hicieron con el nombre otros hablantes.⁴ Si una persona usa un nombre para referirse a cierto objeto, la referencia del nombre no se produce en virtud de que oyente y hablante estén pensando en el mismo individuo, y de que el oyente haya dado con el objeto por medio de la información o propiedad del objeto que el hablante tenía en mente destacar. Salvo cuando se está introduciendo un nombre por vez primera,⁵ para referirse a un objeto con un nombre es preciso que la expresión utilizada sea un nombre del objeto. Pero lo importante es que esto no sólo comporta que exista una práctica de usar la expresión para nombrar al objeto, y que el hablante se esté adhiriendo a ella al usar el nombre, sino que la cadena de comunicación a la que la práctica da lugar determine efectivamente a ese objeto como referente.

Estas consideraciones son las que permiten rechazar un análisis como el que Tyler Burge propone en “Reference and Proper Names” (1973). Según él, los nombres son, en realidad, predicados. “Aristóteles” sería un predicado que se aplicaría con verdad tanto al discípulo de Platón como al armador millonario (y al resto de sus tocayos). Sin embargo,

⁴ Como dice Evans (1982, p. 373), los deícticos, pero no los nombres, son expresiones “one-off”.

⁵ O cuando se está explotando algún mecanismo pragmático. Vid. cap. 2, n. 7, n. 25 y n. 27.

estos predicados, cuando funcionan como términos singulares, han de leerse como afirmando literalmente: “Este Aristóteles casó con Pitíade”. “Aristóteles”, ahí, funciona como “mesa” en “Esta mesa es la que me regaló mi hermano”.⁶ Y, como en el uso de un déictico, el hablante llama la atención del oyente a propósito de un objeto de los que reciben el nombre “Aristóteles”.

Este análisis es deficiente por cuanto impone unas condiciones sobre la comprensión que son inadecuadas para los nombres. Como decíamos un nombre no puede funcionar exactamente como un déictico, con lo que no bastaría para comprender la oración con que, por una parte, el oyente captara la intención del hablante de referirse a cierto objeto, a raíz de alguna información contextualmente destacada, y con que, por otra parte, este objeto fuera uno de los que reciben la denominación “Aristóteles”. En primer lugar, el análisis de Burge no tiene en cuenta que para que haya comprensión, ambos interlocutores deben estar apoyándose en la misma práctica de uso del nombre, deben hallarse imbricados en la misma cadena de comunicación. En una situación como la que se planteó en el ejemplo del cometa Halley⁷, el análisis de Burge habría de concluir que sí ha habido comprensión. Sin embargo, como dijimos, no se dan las condiciones para ésta, en razón de que, si bien hablante y oyente piensan en el mismo objeto a raíz de una misma información observacional, y a pesar de que el objeto es uno de los que recibe el nombre “Halley”, sucede que cada hablante está explotando una convención lingüística diferente (en la que por casualidad interviene el mismo objeto y la misma expresión). Esto muestra que parte de la intención referencial del hablante es utilizar un nombre conforme a una determinada práctica de uso, es decir, en consonancia con una determinada cadena de comunicación. Y el oyente, al comprender el nombre, debe situarse en la misma cadena de comunicación que aquella a la que se adhiere o pertenece el uso del hablante. En segundo lugar, como señala Gareth Evans (1982, p. 374), según el análisis de Burge, habría comprensión incluso en una situación en la que, por una confusión, indistintamente, dos objetos son seleccionados como referente del nombre en los actos de nominación en los que se asienta la cadena de comunicación. Como se explicó, lo que habría que decir en una situación tal es que propiamente el nombre carece de referente.⁸

⁶ El análisis de Burge tiene el mérito de efectuar un tratamiento unitario de los nombres propios y de los genéricos. Que los nombres sean predicados explica con naturalidad su intervención en oraciones del tipo de “No todos los Aristóteles son filósofos” y “El Aristóteles armador es griego”. No deja de ser curioso, sin embargo, que trate de dar cuenta de los usos más frecuentes, en los que la expresión es un término singular, a partir de los usos marginales, en los que la expresión es utilizada genéricamente; es decir, que parta de la excepción para explicar la regla.

⁷ Vid. cap. 5, § III.

⁸ Vid. cap. 2, § V.

II. Significado lingüístico, referentes y calificadores descriptivos metalingüísticos

Se ha dicho que las connotaciones contextuales de los nombres propios toman una forma metalingüística. Uno de los más completos análisis en esta línea fue el desarrollado por Brian Loar, en “The Semantics of Singular Terms” (1976). En él, los nombres poseen un calificador descriptivo⁹ al efecto de que el referente de un nombre “*N*” se llama o recibe el nombre “*N*”. Este elemento pertenece, propiamente, al nombre en cuanto tipo lingüístico. El material descriptivo incluido en el calificador descriptivo no constituye toda la connotación que el análisis atribuye al uso del nombre; y debe ser enriquecido contextualmente con algún material predicativo adicional, de manera que el hablante pueda establecer cuál de los objetos que reciben el nombre “*N*” es el referente de ese uso del nombre. La connotación al completo no se obtiene, pues, hasta que el nombre es proferido; y, propiamente, pertenece a la proferencia del nombre (no al nombre como tipo).

No obstante, en el análisis de Loar, la connotación resultante del uso del nombre tiene un carácter descriptivo. Pues sucede que dicha connotación es una descripción de la forma “el *F* llamado ‘*N*’”. Esta descripción, en realidad, *da el significado*¹⁰ de la expresión; es decir, el complejo de atributos expresado en la descripción es el valor semántico del nombre proferido. Con lo que, los nombres no serían términos referenciales. Este extremo es inaceptable por las razones expuestas en el capítulo primero.¹¹

Recientemente, se han propuesto versiones del tipo de análisis metalingüístico en las que se preserva el carácter referencial de los nombres. Es de estas teorías de las que nos vamos a ocupar en adelante.¹² En ellas, se mantiene también que, asociado al nombre, hay un calificador descriptivo como parte de su significado. Pero este calificador descriptivo adquiere la forma de una regla lingüística, que desempeña una tarea muy similar a la que llevan a cabo los calificadores descriptivos de los deícticos. Y ello por dos motivos: por una parte, el calificador descriptivo sirve de guía al oyente, en el contexto de proferencia, en la obtención de un designátum; y, por otra, ni el material predicativo contenido en el calificador descriptivo ni el destacado contextualmente entra a formar parte de las condiciones de verdad de las proferencias en las que se usa el nombre (pues en ellas

⁹ Que él llama “calificador referencial”.

¹⁰ Según la distinción de Kripke, vid. cap. 1 § IV.

¹¹ Loar trata de defenderse del argumento modal aduciendo que los nombres tienen siempre alcance largo en los contextos modales. Respuesta que sabemos es insatisfactoria por los motivos aducidos en la Introducción de Kripke 1980. Vid. cap. 1, § IV (y n. 30). Kent Bach (1987) es autor también de un análisis metalingüístico de los nombres propios en el que el significado del nombre coincide con el de una descripción (incompleta) en la línea de: “el portador de ‘*N*’”, la cual se completaría contextualmente.

¹² Aquí entran los análisis de François Récanati (1993) y Manuel García-Carpintero (1996 y, especialmente, “The Mill-Frege Theory of Proper Names” [manuscrito]).

únicamente entra el objeto designado). A este tipo de teoría nos referiremos cuando hablemos del **modelo deíctico** de los nombres propios.

En estas teorías, la regla metalingüística es una para todo tipo de nombre. Básicamente, viene a decir que el nombre designa al objeto que, convencionalmente, recibe ese nombre. Hay varias formas de enunciar por menudo qué supone esta condición. He aquí una de ellas:

(M) Una preferencia u de un nombre propio de tipo “ N ” designa a x si, y sólo si, x es el objeto seleccionado en la práctica de usar “ N ” a la que, en el contexto de preferencia, u pertenece.¹³

Así pues, contrariamente a lo que hemos sostenido, los nombres propios, según el modelo deíctico, no son ambiguos, sino que todos tienen el mismo significado lingüístico.¹⁴ Desde este punto de vista, un nombre se diferencia de otro nombre en virtud únicamente de la forma de la expresión. “María” y “Fernando” son nombres distintos, pero todas las personas llamadas “María” tienen en realidad el mismo nombre (en vez de tener cada una un nombre distinto, pero homónimo). Sucede, pues, que un mismo nombre puede estar asociado, por medio de distintas estipulaciones, con distintos objetos. Una de estas estipulaciones es resaltada mediante el uso del nombre.

En este tipo de posición se cumple con los dos puntos que exigíamos anteriormente para este tipo de análisis. Los nombres son referenciales, y, aunque la semántica de los nombres remeda ciertos aspectos de la semántica de las expresiones deícticas, no tiene por consecuencia que los nombres sean propiamente un tipo más de expresión deíctica. Veamos las diferencias que se establecen:

(i) Hay una regla lingüística para cada tipo de deíctico, pero hay una regla común para todo tipo de nombre (es decir, mientras “ella” difiere en su significado lingüístico de “tú”, “María” no difiere del de “Fernando”).

(ii) La designación en los nombres se basa en una previa relación entre *el tipo de expresión* y el objeto: en la existencia de una práctica convencional (una cadena de comunicación) que anteriormente ha involucrado a uno y a otro. Sin embargo, en el caso de los deícticos no hay tal relación entre el tipo de expresión y el objeto. La designación se

¹³ Esta formulación es una variación estilística de la que ofrece García-Carpintero (manuscrito). Récanati no proporciona una enunciación del calificador descriptivo tan detallada (cfr. Récanati 1993, p. 139 y 141). En particular, presta gran atención a las prácticas de uso de los nombres o a las cadenas de comunicación; no obstante, acepta que ser llamado “ N ” debe interpretarse en el sentido de que hay una práctica de uso del nombre que determina un objeto (p. 160).

¹⁴ Aun cuando el tipo de expresión mencionado cambia con el nombre, la regla es esencialmente la misma, y por ello puede decirse que el significado lingüístico es el mismo para todo nombre.

establece porque el objeto satisface una relación contextual con *el ejemplar* de la expresión proferido, pero los términos de dicha relación se circunscriben estrictamente a ese uso de la expresión (por ejemplo: que sea el proferente de la expresión, o el interpelado por el proferente de la expresión, etc.). No ha de suceder que otras preferencias de la misma expresión vuelvan a designar a ese objeto por ser ejemplares de ese mismo tipo.¹⁵

A pesar de estas diferencias, persisten ciertos rasgos en el tratamiento de los nombres que lo acercan al tratamiento de los deícticos. Esta acercamiento tiene que ver, primero, con la circunstancia de que, en el modelo deíctico, un mismo nombre (no una misma palabra que es compartida por varios nombres) puede referir a objetos distintos en diferentes contextos. Así, el nombre “Fernando” designa en ciertos usos a un director de cine, en otros a mi hermano. Segundo, aun teniendo presentes las aclaraciones expuestas en (ii), la designación de los nombres (según el modelo deíctico) semeja a la de los deícticos por cuanto el uso del nombre destaca en el contexto una información que es pertinente para identificar al referente. Aun cuando la relación que se establece con el uso de la expresión es un tanto más indirecta que en el caso de los deícticos ya que la información sirve para seleccionar, ante todo, la estipulación nominal que relaciona al nombre (tipo) con el objeto: la información en cuestión le permite identificar la cadena de comunicación, en particular, que el hablante está siguiendo.

III. Comparación entre análisis

Existen claras desemejanzas entre el modelo deíctico y nuestro análisis sobre el significado lingüístico de los nombres propios. No obstante, contempladas desde un punto de vista general, estas diferencias pueden ser consideradas menores. Hay cuestiones fundamentales en las que ambos análisis coinciden. Una primera cuestión es la de las condiciones de verdad: los nombres propios son referenciales; una segunda es la de la determinación del referente: en ambas teorías las cadenas de comunicación desempeñan un papel clave en el establecimiento de una ligazón entre un nombre y un objeto.¹⁶ A pesar de esto último, existen diferencias a propósito del mecanismo por el que los nombres designan, que pueden parecer, en principio, poco sustantivas. El verdadero alcance de éstas

¹⁵ Tanto Récanati (1993) como García-Carpintero (manuscrito) señalan estas dos grandes diferencias con los deícticos.

¹⁶ Además, el modelo deíctico respeta, hasta cierto punto (como el resto de los análisis metalingüísticos), la intuición milliana de que el nombre carece, en sí mismo, de un contenido descriptivo acerca de su referente, pues el único dato que incluye es el dato metalingüístico de que el referente se llama con el nombre en cuestión.

será apreciable cuando se examinen sus repercusiones en la comunicación. Es justamente en el modelo de comprensión que ofrecen cada una donde se manifiestan las principales diferencias, y lo que separa un análisis de otro. Pero dejaremos esto por el momento.

La diferencia más llamativa entre el modelo deíctico y el análisis que venimos defendiendo por lo que respecta al significado lingüístico es que en el primero el objeto al que refiere el nombre no es parte de su significado lingüístico.¹⁷ Esto tiene, por otra parte, su compensación en que nuestro análisis, a diferencia de lo que sucede con el del modelo deíctico, no incluye en el significado lingüístico un calificador descriptivo (del tipo de [M]).

La cosa queda del siguiente modo: En nuestro análisis el significado lingüístico de un nombre queda dividido en, por un lado, los elementos categoriales (o gramaticales), que a su vez se componen de rasgos sintácticos y semánticos (éstos últimos incluyen, por ejemplo, la cualidad de referencialidad); y, por otro lado, el referente que convencionalmente tiene asignado el nombre. El modelo deíctico no incluye más que elementos categoriales, entre cuyos componentes semánticos consta, además de la cualidad de referencialidad, un calificador descriptivo en la línea de (M).¹⁸

Conviene prestar atención al hecho de que en el modelo deíctico las convenciones o estipulaciones nominales, en las que a un objeto se le asigna un nombre, no sirven para constituir alguno de los elementos del significado lingüístico del nombre, pues el referente ha sido excluido de él. Y es que, en el modelo deíctico, la función designativa de los nombres es descompuesta en dos pasos lógicos. Mientras que, en nuestro caso, la preferencia de un nombre designa (en un sólo paso) un objeto por ser una expresión que pertenece a un determinado tipo lingüístico, a un determinado nombre, convencionalmente asociado con un objeto; en el modelo deíctico, la preferencia de un nombre designa un determinado objeto porque, primero, el uso del nombre permite seleccionar en el contexto una estipulación nominal, y, segundo, porque esa estipulación involucra a dicho objeto.¹⁹ Es decir, la convención por la que un objeto está asociado con un determinado término es relegada a la condición de ser un elemento más del contexto, algo indicado por el significado del término, y no parte constitutiva de ese significado.

Una posición y otra tienen repercusiones sobre lo que sucede cuando, como ocurre con frecuencia, varios objetos portan el mismo nombre. Como sabemos, la tesis de que los

¹⁷ Con todo, la consideración del objeto cae dentro de la semántica de los nombres, ya que el objeto es el valor semántico del uso del nombre.

¹⁸ El calificador descriptivo es un elemento categorial en la medida que se considere que expresa la misma regla en todo nombre (a pesar de la variación en la palabra mencionada). Si no, ocuparía un lugar equivalente al que ocupa el referente en nuestro análisis.

¹⁹ Cfr. Récanati 1993, § 9.3.

referentes son parte del significado lingüístico de los nombres tiene por consecuencia que los casos en que una misma palabra es utilizada como nombre de más de un objeto son tratados como fenómenos de ambigüedad. Esto puede aparecer en cierto modo desconcertante, dado el número de portadores que corresponden a ciertas expresiones. Por su parte, el modelo deíctico no tiene este resultado. El referente es ajeno a su significado lingüístico, y corresponde al uso del nombre indicar qué estipulación nominal, de todas las que involucran el nombre, está siguiendo el hablante. De este modo, los nombres no son ambiguos, por la misma razón que no lo son los deícticos. No obstante, no puede ser pasado por alto que este mecanismo resulta extraño aplicado a los nombres, precisamente porque lo indicado en el uso del nombre es una convención semántica. Sin embargo, esta extrañeza no surge en relación con los deícticos, pues en su caso no existe asociación convencional entre el objeto y el tipo de expresión proferido. Por ello, querer aplicar ese procedimiento a los nombres resulta tan singular como querer resolver el hecho de que el término “monitor” tenga varias acepciones considerando que en cada uso del término se produce una deíxis hacia una convención lingüística u otra.

IV. Ignorancia de las estipulaciones y competencia

Tal como se acaba de decir, la configuración de los nombres sobre la base de un modelo deíctico parece impropia, porque a diferencia de lo que sucede con los deícticos en relación con sus referentes, en el caso de los nombres existen prácticas convencionales que ligan a los objetos con los tipos de las expresiones. Esto puede sugerir que la adopción de dicho modelo resulta inmotivada. No obstante, a sus partidarios no les falta alguna razón con la que mitigar esta impresión.

En favor del análisis del significado lingüístico del modelo deíctico se aduce que la circunstancia de que los referentes no pertenezcan al significado lingüístico de los nombres ofrece una pronta explicación de por qué la ignorancia de las estipulaciones nominales que ligan objetos y nombres no acarrea la condición de lingüísticamente incompetente.²⁰ El modelo deíctico daría así cuenta de por qué un hablante competente puede desconocer a qué refiere en una aseveración un uso de un nombre que le resulta desconocido, como tal vez, “Umbriel”; pero, en cambio, no pude dejar de apreciar que se trata de un nombre, y que como tal debe tener un portador, que debe haber un objeto que se llame “Umbriel”

²⁰ Vid., por ejemplo, Kent Bach 1987, p. 137, y Récanati 1993, pp. 138 y 144.

(que debe haber una práctica de uso, entre algunos miembros de la comunidad lingüística, en la que la expresión es utilizada para referir a cierto objeto).

Esta justificación es sugestiva. Con todo, es preciso separar dos cuestiones diferentes que aparecen en ella entremezcladas. Por un lado, la cuestión del conocimiento lingüístico general sobre los nombres como expresiones de una determinada categoría lingüística, y, por otro, la cuestión de que la ignorancia de las estipulaciones no suponga incompetencia lingüística. Trataremos estas dos cuestiones por separado. Pues la primera cuestión sirve para defender la inclusión en el significado lingüístico del calificador descriptivo, pero no para defender la exclusión del referente; mientras la segunda cuestión sí sirve, en cambio, para justificar los dos extremos.

Es cierto que un hablante normal debe conocer cuál es el comportamiento sintáctico-semántico que cabe esperar de un nombre propio al margen de que esté al tanto del objeto que convencionalmente le corresponde en una preferencia. Eso es parte de su competencia lingüística como hablante, de su conocimiento de la gramática del término, de las propiedades que esa expresión comparte con otras expresiones de la misma categoría lingüística.²¹ Se puede conocer eso sin conocer la particular estipulación nominal que corresponde a un término, del mismo modo que se puede saber que algo es un adjetivo, sin conocer qué cualidad en concreto significa. Más adelante discutiremos si eso es razón suficiente para incluir un calificador descriptivo en el seno del significado lingüístico. Ahora bien, el hecho de que un hablante sepa que algo es un nombre sin saber qué designa muestra que, por lo que respecta a esa expresión, el hablante únicamente conoce los elementos categoriales de su significado lingüístico (los comunes con otros nombres) y desconoce los específicos de esa expresión; no muestra que el objeto no sea parte del significado lingüístico del nombre de la misma manera que una situación análoga con un adjetivo no mostraría que la cualidad expresada por el adjetivo no sea parte de su significado lingüístico. Por lo tanto, esta razón, por sí sola, no condiciona que el significado lingüístico del nombre deba desentenderse del objeto.

Nos centraremos, pues, por el momento, en la segunda cuestión. Ésta pretende justificar la exclusión del referente del significado lingüístico, y, también, como consecuencia de ello, la presencia de un calificador descriptivo en forma de regla, que, al ser aplicada, provea una estipulación nominal, y, con ello, un objeto a cada uso del nombre.

El razonamiento que conforma la segunda cuestión discurre del siguiente modo:

²¹ Vid. cap. 4, § III, y la discusión sobre el estado de cosas expresado en (G).

(A) Si los referentes estuvieran contenidos en el significado lingüístico de los nombres, entonces los hablantes competentes habrían de conocer todas las estipulaciones nominales.

En este razonamiento está implícito el siguiente supuesto:

(B) Un hablante competente debe conocer el significado lingüístico de todas las expresiones de la lengua que habla.

Pero, como es natural, *nadie* está al corriente de todas las estipulaciones nominales. (Pues tal es la cantidad de estipulaciones vigentes que anula la posibilidad de que alguien pudiera hacer tal cosa.) Por tanto, el significado lingüístico no incluye al referente.

La dificultad de que adolece este razonamiento, (A), radica en el supuesto en el que se apoya, (B). No es algo tan claro que el criterio para determinar la competencia lingüística se base en el conocimiento del significado lingüístico de toda expresión. El criterio no parece ser tan rígido, antes bien parecen operar otro tipo de razones más flexibles, como factores de tipo social y cultural. En primer lugar, los nombres tienen una idiosincrasia particular, y es fácil apreciar en ella una explicación de por qué pueden ser ignorados. Tienen una razón de ser que es eminentemente práctica y de agilidad comunicativa. Sirven para introducir objetos en el discurso, pero de un modo que sobrepase el restringido recurso que deícticos y descripciones definidas permiten. Con la introducción de un nombre, uno puede hablar de objetos sin que estén presentes o sin haber de recurrir al intrincado recurso de figurar detalladísimos cuadros individualizadores. Ahora bien, la necesidad de hablar de algunos objetos es relativa a las necesidades de las personas. Uno quiere hablar de los objetos con los que entra en algún tipo de trato, ya sea por interés propio o por el de aquellos con los que se relaciona. Pero la cantidad de objetos que una persona llega a conocer a lo largo de su vida es ciertamente pequeña (comparado con la cantidad de los que hay), y menor aún la de aquellos por los que muestra algún tipo de interés como para incorporarlos en su discurso. Todo ello ha podido contribuir a formar el juicio de que no es preciso que un hablante conozca todas las estipulaciones nominales vigentes o todos los nombres.²²

En segundo lugar, este tipo de relativización o flexibilización del criterio de competencia es apreciable también en otros tipos de palabras. Hilary Putnam así lo señalaba en “The Meaning of ‘Meaning’” (1975) a propósito de los términos de género natural.²³ Factores de tipo social y cultural actúan sobre el umbral de competencia lingüística de modo variable dependiendo de la palabra de que se trate. Así, por un lado, la

²² Naturalmente, es requisito indispensable conocer los nombres como categoría lingüística.

²³ Vid. p. 249.

riqueza del estereotipo asociado con el término fluctúa de unos casos a otros. Por ejemplo, el estereotipo de “agua” es más completo que el de “mercurio”. Y, probablemente, en nuestra sociedad es exigible antes que un hablante sepa distinguir un pastor alemán de un dálmata que un caimán de un cocodrilo o una tortuga de un galápago; del mismo modo que parece exigible antes la capacidad para distinguir un calabacín de una berenjena que la de distinguir un olmo de una haya o una alegría de la casa de una azalea. Por otro lado, el umbral de competencia puede rebajarse, en algunos casos, hasta el extremo de dispensar al hablante del conocimiento del término mismo (no sólo de su estereotipo), y, por ejemplo, permitir la ignorancia de términos como “molibdeno”, “hafnio” o “radón”.

Pero que un hablante pueda verse dispensado de conocer el término “radón”, sin ser lingüísticamente incompetente, no tiene por consecuencia que deba adoptarse una especie de concepción deíctica de este tipo de expresión, por la que la sustancia denominada o el estereotipo mismo fueran tenidos por extrínsecos al significado lingüístico. La dispensabilidad de su conocimiento no parece razón suficiente que justifique la extraña conclusión de establecer un contraste en la estructura del significado de ese término con respecto, por ejemplo, al de “agua”.

François Récanati, en su libro *Direct Reference* (1993), da una vuelta más a este razonamiento basado en la competencia lingüística, llegando a afirmar que, en realidad, las estipulaciones nominales no son convenciones semánticas o lingüísticas, sino convenciones sociales.²⁴ Es por ello que un hablante competente puede verse dispensado de su conocimiento. Esto justificaría que el referente sea excluido del significado lingüístico y que las estipulaciones nominales sean relegadas a la condición de elemento del contexto y no a la de proveedor del significado de la expresión. Obsérvese que de ser aceptada esta propuesta lo que nos parecía una anomalía no lo sería más. Pues igual que nos parece justificado que el referente del uso de un término deíctico no sea parte de su significado lingüístico, porque no hay una práctica lingüística convencional por la que ese objeto esté ligado con esa expresión, del mismo modo no habría inconveniente en que el referente del nombre quedara fuera del significado lingüístico, porque, aunque hay una práctica convencional que liga expresión y objeto, ésta no tendría carácter lingüístico, y sería simplemente algo que ocurre en el contexto, algo de lo que se aprovecha el uso del término.

Realmente, esta maniobra no tiene mucho sentido, y no presta apoyo alguno al modelo deíctico. Récanati interpreta que la explicación ofrecida de la flexibilidad del

²⁴ Cfr. cap. 8, especialmente §§ 8.4 y 8.5.

umbral de competencia muestra en realidad que ciertas palabras no pertenecen al cuerpo de la lengua, propiamente dicho, sino que serían formas dialectales o voces técnicas pertenecientes a alguna nomenclatura, es decir, que corresponderían a alguna extensión de la lengua. Similarmente, los nombres, en conjunto, deberían ser considerados más bien como una extensión de la lengua, y no verdadera parte integrante de ésta.²⁵ Pero como decimos esto no ayuda a sus intereses. Aun dejando de lado el debate sobre qué debe ser considerado un dialecto y qué una lengua (debate que trasciende el ámbito lingüístico), cierto es que algunas palabras son más centrales que otras, y que algunas tienen un mayor carácter periférico. Sabido es que las denominaciones del pescado cambian, en lo que puede ser considerado intuitivamente una misma lengua, conforme se desplaza uno por la costa, y el mismo fenómeno acontece con las hortalizas y frutas. Pero la circunstancia de que algunas denominaciones tengan, pues, sabor local, y otras sean de aplicación más general, no debe traducirse en una distinción relativa al significado. Aun si los nombres todos hubieran de ser equiparados a los localismos o tecnicismos, y esa fuera la razón por la que se dispensa al hablante normal de su exhaustivo conocimiento, eso no justifica que posean una estructura lingüística que remede la de los deícticos; no justifica que las convenciones que los ligan a objetos sean extrínsecas a su significado y que sean elementos del contexto. La razón es clara: si no, otro tanto habría que concluir del resto de las voces dialectales o técnicas.

El hecho de que una palabra sea técnica o dialectal supone que será conocida (será exigido su conocimiento únicamente) entre los miembros de la comunidad lingüística en la que el dialecto o cierta nomenclatura científico-técnica está en vigor; y que, por tanto, el hablante normal no tendrá por qué conocer, no ya su significado, sino la existencia de la palabra misma. Sin embargo, que este hablante pueda ignorar su significado lingüístico, no muestra que dicha expresión no posea un significado lingüístico del mismo tipo que el que tienen otras expresiones de su misma categoría gramatical (pertenecan ya a la lengua, ya a una extensión de ésta); no muestra que ese significado sea extrínseco, algo puramente contextual (algo de lo que, meramente, el uso de la expresión -conforme a su significado lingüístico- saca partido). No hay razón para pensar que el tipo de significado lingüístico de “radón” deba diferir del de “agua”, el de “afelio” del de “cenit”, o el de “pailebote” del de “mesa”.²⁶ No hay razón para pensar que la convención por la que “pailebote” está

²⁵ Aunque hay nombres que gozan de mayor nombradía que otros, puede considerarse que todos son localismos, porque son escasísimos aquellos cuya vigencia tiene un alcance espacial o temporal similar al que poseen, generalmente, el resto de las voces de una lengua.

²⁶ Tampoco sería muy coherente sostener que mientras el significado lingüístico de “aubergi de tomata”, incluye estereotipo y sustancia, desde el punto de vista del catalán hablado en la ribera del Ebro, no incluye tales elementos, desde el punto de vista del catalán hablado en otras zonas. Por otro lado, Récanati (1993, pp. 150-1)

asociado con cierto concepto es un elemento del contexto, al que señala el uso de la expresión. En consecuencia, no hay razón para pensar que la dispensabilidad del conocimiento de los nombres propios apoya su constitución según el modelo deíctico; no hay razón para excluir al referente de su significado lingüístico.

V. Argumento de generalidad

Si la exclusión del referente no está justificada, parece diluirse la necesidad de que haya un calificador descriptivo que sirva para guiar la obtención de un referente en el contexto. No obstante, como dijimos arriba, esta presencia también suele ser justificada de modo independiente. Con lo que se podría considerar que aunque el referente sea parte del significado lingüístico, éste habría de incorporar también la información de que el referente se llama “*N*”.²⁷ La razón sería que esto permitiría explicar la capacidad de los hablantes de saber que los nombres deben tener un portador, explicar éste conocimiento no sólo en el sentido de que sepan que el nombre “Júlia”, en “Júlia está contenta”, se usa para designar a algún individuo, sino en el sentido de que sepan -siquiera tácitamente- que hay una práctica convencional, en una comunidad de hablantes, de usar “Júlia” para referirse a algún individuo en particular.²⁸ Pero como decíamos antes, no se ve por qué explicar que los hablantes poseen este conocimiento requiere la inclusión en el significado lingüístico de los nombres de un calificador en forma de regla que explicita este funcionamiento.²⁹ Nuevamente, podríamos elaborar un razonamiento paralelo al que empleamos antes en contra del argumento, (A), de la dispensabilidad del conocimiento de los nombres (y en contra de las consideraciones de Récanati); podríamos señalar que esa estrategia es generalizable a otros tipos de expresión.

Este tipo de argumentación se conoce como *argumento de generalidad*. Fue esgrimido por Saul Kripke (1980) para poner en evidencia el razonamiento que justifica que el significado de “Sócrates” incluya la información “se llama ‘Sócrates’” en virtud de

sugiere que el conocimiento deferente de ciertos nombres (como “Feynman”) apoya el modelo deíctico de los nombres propios, al interpretar que en la concepción del referente hay una deíxis hacia la concepción de un hablante experto. Esto es equivocado por lo que dijimos, en cap. 5, § VIII, de que el contenido de una creencia deferente no es metalingüístico.

²⁷ Lo que hace que un análisis sea una teoría connotativa no es tanto la sola presencia de este dato en su significado lingüístico (pues, al fin y al cabo, explicita algo que todo hablante conoce), como la circunstancia de que con el uso de la expresión eso es enriquecido con alguna información contextual (como, por ejemplo, “autor de *Homage to Catalonia*” o “inventor de la guillotina”), lo que permite conformar una connotación contextual.

²⁸ Que no es una referencia desconectada de anteriores referencias realizadas con el mismo nombre.

²⁹ En cierto modo, recuerda al procedimiento de Aquiles y la Tortuga, en la fábula de Lewis Carroll, “What the Tortoise Said to Achilles” (1895), de querer introducir como premisa de una inferencia la regla de inferencia.

que es trivial decir que Sócrates se llama “Sócrates”.³⁰ Pues eso mismo habría que decir, por ejemplo, de “psiquiatra”. Pero ni siquiera entre los partidarios del modelo déictico de los nombres (o quienes adoptan algún otro sentido metalingüístico para ellos) se está dispuesto a aceptar que “psiquiatra” incluya la información “se llama ‘psiquiatra’” en su significado lingüístico.

La fuerza de este tipo de argumento radica en que la razón para incluir la condición metalingüística en el significado *no sea extensible, generalizable* a otros tipos de expresiones.³¹ Examinaremos ahora alguna de las razones alegadas para neutralizar el argumento de generalidad, y veremos si, en realidad, no tienen esta cualidad.

(i) Una primera razón la encontramos en Récanati (1993, § 9.4), quien recurre a su tesis de que las estipulaciones nominales no son convenciones semánticas. Así, dice que mientras la convención recogida en (1):

(1) Este hombre [señalando a Sócrates] es llamado “Sócrates”

no es lingüística, las recogidas en (2) y (3):

(2) Este color [señalando a un ejemplar de rojo] es llamado “rojo”

(3) Los psiquiatras son llamados “alienistas”

sí son convenciones lingüísticas, pues éstas, a diferencia de los que sucede con la primera, fijan el significado de tales expresiones. Propiamente, la convención lingüística de “Sócrates” sería la convención general de referir a su portador, y (1) no sería más que un elemento del contexto destacado por el uso de la expresión. Este diferente carácter entre unas convenciones y otras explica por qué unas expresiones incluyen la condición metalingüística y otras no. Pero para aceptar esta tesis debe ofrecérsenos una justificación. Pues, en principio, la impresión es que los nombres están más próximos al resto de las expresiones, para las que existe una convención que asocia sus valores semánticos con el tipo de la expresión, que a los déicticos, cuyos valores semánticos no están asociados de ese modo con el tipo de expresión. Pero la única razón que ofrece Récanati es la que vimos: la circunstancia de que los hablantes pueden ser dispensados del conocimiento de las convenciones de los nombres sin dejar de ser hablantes competentes; lo que, según él, favorece que se considere que los nombres son una extensión de la lengua. Pero ésta no es una razón que no sea generalizable, pues como vimos alcanza a muchos otros términos, ya sean infrecuentes, técnicos o dialectales. Si no hay razón para diferenciar el tipo de convención que se encuentra en “radón” o en “pailebote” de la de “agua” o “mesa”, no hay razón para separar la de “Sócrates” respecto de la de “alienista” o “rojo”.

³⁰ Cfr. Kripke 1980, p. 69, y Kripke 1979, pp. 139-40, n. 12.

³¹ Cfr. Kripke 1979, p. 140, n. 12.

(ii) Hay aún otra razón por la que se defiende que la propiedad de llamarse “N” forma parte del significado lingüístico de un nombre, y que, supuestamente, no sería aplicable a algún otro tipo de expresión. Y es que -en palabras de Kent Bach-: «¡no hay nada más para ser significado por el nombre! Mientras los caballos son llamados “caballos” porque cada uno de ellos tiene la propiedad de ser un caballo -es otro asunto que esta propiedad sea expresada por la palabra “caballo”-, Sócrates es llamado “Sócrates” porque tiene la propiedad de portar el nombre “Sócrates”». ³²

A esto hay que replicar, en principio, diciendo que sí hay algo que pueda ser significado por el nombre: el objeto. Eso no puede ser olvidado. Otra cosa es que se quiera añadir algo más, de la misma manera que “agua”, aparte de incluir en su significado una sustancia, incluye un estereotipo. Por otro lado, conviene aclarar la afirmación de que Sócrates es llamado “Sócrates” porque porta ese nombre. Lo que se quiere decir no puede consistir en lo siguiente: mientras en los actos de nominación que fijan la referencia de un término de género natural como “caballo” el hablante aplica el nombre a un objeto identificado en virtud de su conocimiento de alguna propiedad de los caballos (de un estereotipo), en el caso de un nombre el hablante no tiene otra cosa para identificar, en el acto de nominación, al objeto al que aplicar el nombre que su conocimiento de que el referente es el individuo al que en ciertos actos de nominación se le ha aplicado la expresión “Sócrates”. (La ausencia de un estereotipo en el caso de los nombres supone simplemente que las propiedades perceptuales o descriptivas del objeto de que se vale el hablante son variadas, y no responden a un perfil acotado, que cualquier propiedad del objeto puede ser utilizada.)

Más bien, el contraste que se quiere establecer parece consistir en lo siguiente: mientras un hablante competente debe saber, al entender un uso de un término de género natural como “caballo”, que la propiedad o clase denominada cumple con cierto estereotipo; en el caso de un nombre, el hablante no dispone de otra cosa que de su conocimiento general de una práctica, su conocimiento de que el referente es el individuo seleccionado en ciertos actos de nominación en los que la expresión es aplicada. ³³ A este tipo de objeción, cabe replicar dos cosas. Primera, si el referente forma parte del

³² Cfr. Bach 1987, p. 136. La misma idea había sido apuntada por Tyler Burge -aunque expresada conforme a su concepción en la que los nombres son predicados- (1973, p. 430): «el nombre mismo forma parte de las condiciones bajo las cuales es aplicable. [...] Un objeto podría ser un perro incluso si la palabra “perro” nunca hubiera sido utilizada como símbolo. Pero un objeto no podría ser un Jones a menos que alguien usara “Jones” como nombre». Por otra parte, Bach (ibíd.) ofrece aún otra razón: si el ser llamado con una cierta expresión no fuera parte del significado del nombre no tendría sentido mantener que hay usos no-literales de nombres (en el que un nombre es aplicado a un individuo para el que no hay una práctica de referirse con ese nombre). Pero esta razón, obviamente, puede ser generalizada.

³³ García-Carpintero (manuscrito) es especialmente claro sobre este desarrollo de la objeción.

significado lingüístico, al entender el nombre el hablante puede pensar en él, es decir, el hablante cuenta con su propia concepción del referente para pensar en él. Que no haya un modo convencionalmente sugerido de pensar en el referente, que no haya un estereotipo, no significa que cada hablante, a raíz de su aprendizaje del nombre, no haya ido adquiriendo su propio modo de pensar en él (ya sea rico o pobre). Segundo, es cierto que el hablante competente en virtud de su conocimiento del funcionamiento gramatical de las expresiones que utiliza sabe, en cierto modo, que el referente de “Sócrates” satisface una propiedad metalingüística que adquiere tan pronto se establece una convención lingüística que lo involucra; sabe que el objeto tiene la propiedad de ser denominado, en una determinada práctica lingüística, con la expresión “Sócrates”. Pero ni la existencia de esta propiedad ni el conocimiento de ella que tiene un hablante son motivo suficiente para considerarla parte del significado lingüístico de la expresión, porque esta propiedad está presente también en los otros tipos de expresiones (sin que se considere parte de su significado). Con respecto a la propiedad de ser un caballo, o la clase de los caballos, también sucede que hay una práctica convencional para denominarla con la expresión “caballo”; lo que tiene por consecuencia la adquisición de la consiguiente propiedad metalingüística por parte de la propiedad de ser un caballo (o por la clase de los caballos). Y del mismo modo que decimos que el hablante competente conoce -aunque sea tácitamente- la presencia de tal propiedad en el caso de los nombres, hay que decir que también le es conocida en los otros casos. Esto es seguro, porque eso es lo que explica que intuitivamente no se considere que cierta sustancia va a ser agua por el sólo hecho de satisfacer los rasgos incluidos en el estereotipo asociado al término “agua”. Para que algo sea agua debe tener una misma constitución con aquello que fue señalado como agua en los actos de nominación pertenecientes a una misma cadena de comunicación, a una misma práctica lingüística. Es decir, algo es agua únicamente si es constitutivamente idéntico a aquello que previamente ha sido llamado “agua”.

Ciertamente, las propiedades metalingüísticas señaladas por los partidarios del modelo déictico (y otros enfoques metalingüísticos) de los nombres propios son conocidas, en cierto modo, por los hablantes. Pero esto es algo que también se produce en relación con el resto de los términos para los que hay prácticas lingüísticas que asocian una determinada entidad con el tipo de la expresión. Es éste un conocimiento general acerca de la gramática de las expresiones, de su funcionamiento (sintáctico-semántico) como expresión de una determinada categoría lingüística. Pero una cosa es admitir esto, y otra determinar cómo debe ser articulado este conocimiento en la teoría semántica. Lo lógico, en todo caso, sería conferirle un mismo rango, un mismo lugar para los distintos tipos de expresiones, porque

desempeña en todos una función equivalente. La pretensión de los análisis connotativistas de los nombres, sin embargo, es otorgarle un lugar privilegiado en el significado de los nombres respecto del lugar que ocupan con relación al resto de las expresiones. Como hemos dicho, esto es una maniobra extraña, y algo incoherente.

Pero, además, al hacer de ese conocimiento general relativo a la existencia de prácticas de uso de las expresiones (de una determinada categoría lingüística) una parte, en el caso de los nombres, de su significado en el mismo sentido que lo es el referente, o la regla respecto de un deíctico, o el estereotipo respecto de un término de género natural, se están confundiendo órdenes de cosas distintos con relación al significado de una expresión. Por una parte las expresiones tienen elementos de significado que les corresponden por ser expresiones pertenecientes a una determinada categoría lingüística. Por otra parte, una expresión tiene un significado que le es propio (que no tiene por qué ser compartido por otras expresiones de su misma categoría). Normalmente, es este último sentido el que se contempla cuando se habla del significado de una determinada expresión. Y es en este sentido que se tiene reticencia a admitir que la propiedad de llamarse “caballo” sea parte del significado de “caballo”. De todas formas, aunque no habría inconveniente en considerar que algún elemento de lo que se supone incluye el conocimiento de dicha propiedad pertenece a los aspectos categoriales del significado del término, debe señalarse que otros elementos conciernen a aspectos de significado fundacional (metasemántico), como la circunstancia de que el uso de las expresiones de determinado tipo se sostenga en prácticas o cadenas de comunicación, y que la entidad denominada por esas expresiones sea la determinada en los actos de nominación que jalonan la práctica. De esta manera, el connotativista contextual considera que ese conocimiento -tácito- del hablante acerca de las prácticas en que se sustenta el uso de los nombres es un conocimiento relativo a su semántica descriptiva (en el sentido de Stalnaker).

Con todo esto se quiere decir simplemente que, atendiendo a los aspectos meramente lingüísticos, el modelo deíctico, en cuanto teoría del significado lingüístico de los nombres, es injustificado. Pues ofrece un análisis excepcional del caso de los nombres que no tiene en cuenta las similitudes profundas con otros tipos de expresión cuyo valor semántico está convencionalmente asociado al tipo de expresión, y procura un acercamiento al modelo de los deícticos sin que se den las condiciones particulares que se dan con éstos.

No obstante, el modelo deíctico no carece de motivación. Pero las razones que impulsan este tipo de análisis deben buscarse en otra parte: se encuentran en los problemas que tienen que ver con la adecuada comprensión de los nombres en la comunicación. Los

enfoques millianos suelen ofrecer tratamientos excesivamente simples, tan centrados en el referente que olvidan las repercusiones de otros aspectos de las expresiones. La existencia de cadenas de comunicación no sólo sirve para explicar la cuestión fundacional de la determinación del referente de un nombre. Como vimos a propósito de los ejemplos planteados por Heck, la presencia de tales cadenas debe ser tomada en cuenta para explicar por qué Antonia no entendía a Alejandra. La presencia de las cadenas de comunicación da cuerpo a la idea de por qué en la comprensión, en la comunicación, no es indiferente qué nombre en particular ha sido proferido, más allá de cuál sea su referente.

Es el interés por dar respuesta a este tipo de problemas lo que mueve a los análisis deícticos a hacer hincapié en la presencia de ciertos elementos conceptuales en el significado, aún contraviniendo los elementos que favorecen un tratamiento uniforme del significado lingüístico de nombres y otras expresiones como adjetivos, términos de género natural u otros sustantivos. En lo que resta de capítulo, examinaremos la concepción sobre la comunicación que se tiene en el modelo deíctico.

VI. La comprensión de los nombres en el modelo deíctico

La discusión sobre la forma del significado lingüístico es en cierto sentido menor, dados los puntos de encuentro entre ambas posiciones. Cuando un nombre es proferido, el oyente debe identificar a su referente, y para ello debe reconocer la convención que el hablante está siguiendo. Esto es así tanto si se considera, como si no, que el referente está incluido en el significado lingüístico, y tanto si se considera que dicha convención es semántica o se considera que es algo del contexto social.

También hay acuerdo acerca de que la identificación del referente no supone la posesión por parte del hablante de una concepción rica del referente. El hablante no tiene por qué conocer propiedades suyas que lo individualicen ni ha de poseer la capacidad de reconocerlo perceptualmente.

Hay algunas diferencias, sin embargo, en la manera de entender cómo debe establecerse la identificación del referente en la comunicación. Fundamentalmente, estas diferencias tienen que ver con la idea de que, según el modelo deíctico, debe haber algún modo de presentación, en concreto, del referente, que fuera contextualmente prominente y que el oyente habría de captar para entender el uso del nombre. Ese modo de presentación está constituido por algún dato del tipo: “autor de *Homage to Catalonia*”, o algo más vago: “escritor”. Es la participación de un dato como éste en el acto de comunicación lo que

supuestamente sirve de apoyo al oyente para averiguar la práctica, la cadena de comunicación que está siguiendo el hablante con su preferencia. Este dato es una parte de la connotación contextual que se supone corresponde al uso del nombre.

La connotación contiene aquello que debe ser conocido por el hablante que entiende el uso de un nombre. En ella está incluida un elemento que no es contextual: la información lingüística de que el referente es llamado “*N*” (en el sentido ya explicado de que hay una práctica que involucra a objeto y expresión), información que es aportada por el calificador descriptivo asociado con el tipo de la expresión. Entre los elementos que se incluye en la connotación que dependen del específico uso de la expresión se cuenta, por una parte, una indicación del tipo de objeto que es el referente (un clasificador), y, por otra, el dato predicativo, ya mencionado, que posibilita situar la cadena de comunicación.

A nuestro juicio, la presencia de este dato predicativo es el único componente por el que la posesión de esta suerte connotación por parte de los nombres obligaría a considerarlos como términos connotativos. No hemos dejado de reconocer que un hablante competente posee el conocimiento lingüístico, aunque tácito, de que en relación con un nombre debe haber una práctica convencional por la que le sea asignado al tipo de la expresión una determinada entidad; pero hemos advertido también que la presencia de una práctica tal no es algo específico de los nombres propios ni es algo que tenga que ver propiamente con los aspectos del significado que ocupan a la semántica descriptiva. La discusión acerca de la connotatividad se orienta, en realidad, hacia aquello que estas prácticas convencionales asocian con las expresiones. Si un término de género natural es considerado connotativo es porque la práctica convencional le asocia, junto a la propiedad (o clase de objetos), un estereotipo, un conjunto de predicados atribuidos a esa propiedad (o a esos objetos). No es considerado connotativo en razón de que el hablante competente sepa que esa expresión significa gracias a que en su comunidad existe una práctica que asocia la expresión con algo. Del mismo modo, si “*mesa*” o “*ligero*” son expresiones connotativas es porque su significado (descriptivo) es un concepto. La connotatividad tiene que ver con aquello que las prácticas convencionalmente (entendido en un sentido amplio) asocian con la expresión. Debe entenderse que aquí entra todo aquello que en un acto de habla debe ser preservado, entre hablante y oyente, que tenga que ver con la captación (o aplicación) de eso convencionalmente asociado con la expresión.³⁴

³⁴ Decimos entre paréntesis “*aplicación*” pensando en el caso de los deícticos. En principio, los deícticos son connotativos porque la práctica convencional los relaciona con una regla que incluye material predicativo del tipo “*el proferente*”, “*el lugar de preferencia*”, “*próximo*”, “*femenino*”, etc. Esta regla está destinada a la obtención de un referente al ser usada. Hay otro motivo para considerar a los deícticos connotativos si se considera que para la captación del objeto indicado en la *aplicación* de la regla es preciso que algún material predicativo sobre el referente se preserve entre hablante y oyente.

Sobre la presencia de un clasificador (o “sortal”), ya dijimos que no va a ser objeto de discusión. Por un lado, está por ver que la necesidad de pensar en el objeto mediante un clasificador no sea una necesidad psicológica antes que semántica. Y por otro lado, la aspiración de las teorías connotativas no es que se reconozca la presencia de este pequeño concepto. Pues todo nombre de persona comparte el mismo clasificador, y poca ayuda puede extraerse de ello para la solución, por ejemplo, del problema de la comprensión (o las diferencias de valor cognoscitivo). Así que, el elemento que centrará nuestra discusión es la discriminación de la estipulación nominal operante por medio de alguna información atribuida al referente que sea destacada contextualmente por el hablante con el uso del nombre.

VII. La connotación contextual y la fijación del referente

La presencia de la connotación permite reabrir brevemente la cuestión de la designación y la determinación de la referencia. En el modelo deíctico se reconoce que el compuesto predicativo que conforma la connotación no es suficiente para seleccionar el referente, y que es únicamente en relación con una cadena de comunicación que la connotación permite seleccionarlo. Esto puede hacer pensar que aunque sea relacionamente la connotación determina la referencia del nombre, con lo que después de todo, sería válido el modelo de designación descriptiva (según el cual el nombre designa al objeto que satisface el complejo predicativo que le asocia el hablante).

Esta conclusión es incorrecta. Lo que hay que decir es que sólo en un sentido derivativo podría decirse que es la connotación, aun relativizada a la cadena de comunicación, lo que determina la referencia de un nombre. Pues lo que determina que un nombre tenga un referente es la existencia en la comunidad de hablantes de una práctica en la que el nombre ha sido utilizado para referir a ese objeto, lo que supone que el objeto ha sido efectivamente señalado en un cuerpo homogéneo de actos de nominación. La referencia viene fijada por la existencia de una serie de actos que forman parte de un mecanismo social, y no por el reflejo de ese mecanismo en el pensamiento de un hablante (en forma de una descripción).³⁵

A veces, al considerar la cuestión de la designación de los nombres puede verse dificultada la discusión al aparecer entremezclada esta otra cuestión: qué hace que un

³⁵ Cfr. Kripke 1980, n. 38 y addéndum (c).

hablante esté siguiendo una práctica y no otra. Para responder a esto puede ser útil la consideración de los elementos predicativos contextuales incluidos en la connotación. Pensar en el referente, por ejemplo, como “escritor” puede ayudar internamente al hablante a seleccionar una práctica. Y es en ese sentido que puede llegar a decirse que ese dato permite al oyente dar con la cadena de comunicación utilizada por el hablante. Pero incluso para esta cuestión conviene no perder de vista que el aspecto predicativo de ese dato (aún en conjunción con el nombre) es insuficiente para realizar efectivamente la selección. En la determinación de la cadena de comunicación que un hablante está siguiendo cuenta ante todo cuál es el origen de los datos que el hablante conoce sobre el referente, es decir, en qué práctica de uso del nombre los adquirió.³⁶

VIII. El connotativismo contextual y el problema de la comprensión

Ante todo, debe tenerse presente la cuestión que se está dilucidando. Ésta no es, ciertamente, la de si los hablantes se sirven de algún tipo de pista o indicio para inclinarse por un objeto u otro como referente de un nombre, ni es tampoco la de si llega a producirse a veces alguna coincidencia sobre la manera en que los interlocutores piensan en el referente.

En relación con lo primero hay que decir que es natural, por ejemplo, que en una clase de filosofía los alumnos piensen, en virtud del marco de preferencia, que con “Aristóteles” el profesor está refiriéndose al filósofo de Estagira. Respecto de lo segundo, es cierto que, a veces, hay disponible un modo de presentación que es común a los hablantes, en virtud de que el hablante explicita a su audiencia alguna información y dice, por ejemplo: “Áyax, el rey locrio, robó el Paladio”, con el fin de evitar alguna duda o equívoco.

Lo que debe ser establecido es si es una necesidad semántica que el uso de los nombres propios vaya apoyado por datos que el oyente ha de advertir a fin de captar la intención referencial del hablante. Pero habrá que tener presente que para que una pista sea considerada como un ingrediente semántico de la comunicación es preciso que tenga carácter lingüístico, que sea parte del mecanismo designativo del nombre, y, por tanto, que sea un elemento intersubjetivo, público. Para que el dato sea parte de una connotación debe

³⁶ Vid. n. 41, más abajo. Por otro lado, la circunstancia de que la carpeta haya de guardar relación previa con la cadena de comunicación como condición para la comprensión de los nombres no es resaltada en el modelo deíctico, aunque puede ser acomodada en él.

ser preservado a lo largo de la comunicación entre hablante y audiencia: debe estar en la intención del hablante que el oyente lo capte, como cuando el proferente de “ese barco es el Enterprise” pretende que el oyente repare en el barco al que está señalando. Lo que vamos a sostener es que esto es algo que no sucede en el caso de los nombres.

Para justificar la necesidad de que haya un dato predicativo y, por ende, un modo de presentación del referente que sea preservado en la comunicación se recurre, como hiciera Heck, al problema de la comprensión. Una nueva comparación con los deícticos sirve para ilustrar la cuestión. Tomemos el siguiente ejemplo de Brian Loar, que es un claro antecedente de los ejemplos de Heck:

Supongamos que Smith y Jones ignoran que el hombre que están entrevistando en televisión es alguien al que ven cada mañana en el tren, y del que, en esta última faceta, han estado hablando hace un momento. Smith dice: «Él es un corredor de bolsa», con la pretensión de referirse al hombre de la televisión; Jones supone que Smith se refiere al hombre del tren. Ahora bien, Jones, como es el caso, ha identificado correctamente al referente de Smith, puesto que el hombre de la televisión es el del tren; pero no ha entendido la preferencia de Smith. (Loar 1976, 357)

Tras el ejemplo, Loar añade, sin solución de continuidad: «Al parecer, como sostuvo Frege, algún “modo de presentación” del referente es, incluso en los usos referenciales, esencial para aquello que es comunicado» (ibíd.).³⁷ Así, Jones no ha entendido a Smith porque no ha advertido la intención de éste de referirse al hombre que están viendo por televisión, en virtud de esta faceta. Y aunque Jones ha pensado en el individuo correcto, no lo ha hecho aprovechando la información contextualmente prominente en la que el hablante apoyaba la preferencia del pronombre. Al fallar en la consideración de ese apoyo, sólo la casualidad ha querido que no equivocara el individuo referido. Pero esto no es suficiente para una comprensión cabal de la aseveración.

Algo parecido, pues, sucedería con los nombres. Cuando alguien, como Alejandra, profiere “Orwell luchó en la Guerra Civil Española” estaría apoyando su preferencia en algún dato que fuera prominente en la circunstancia de preferencia: un dato como “el escritor”. Sería el hecho de que el referente fuera presentado de ese modo en el contexto lo que permitiría al oyente identificar la práctica de uso de “Orwell” que Alejandra está

³⁷ Pasaremos por alto que en el ejemplo de Loar existe una diferencia lingüística entre la interpretación de Jones y la de Smith, una diferencia en la comprensión no reducible a una mera diferencia en cuanto al modo de presentación del referente. Pues, en realidad, Jones interpreta anafóricamente el pronombre que ha sido utilizado deícticamente por Smith. (Esto no es importante ahora porque el ejemplo podría haberse planteado de modo que las dos interpretaciones fueran deícticas. Por comodidad, lo trataremos como si ése fuera el caso.) Cfr. Mary Lou Grimberg (1996).

siguiendo. Como en el caso del deíctico, la indicación de ese elemento contextual sería parte del mecanismo de uso del nombre, y por eso el dato lingüísticamente guiado formaría parte de la semántica del nombre.³⁸ La prominencia contextual de ese dato, prominencia en la que Alejandra estaría basando su preferencia de “Orwell”, es lo que Antonia, en el ejemplo B de Heck, supuestamente no habría advertido. Eso sería el motivo de que Antonia se equivocara y creyera que la práctica involucrada era la que fue convenida a raíz del ingreso de Orwell en el hospital. El resultado es que Antonia no estaría justificada acerca de la interpretación dada a la aseveración de Alejandra, y, de ese modo, se habría frustrado la comunicación.³⁹

Detrás de este cuadro hay dos ideas. Por una parte, está la idea de que captar la intención del hablante de referirse a cierto objeto supone haber de compartir con él el modo de presentación, en que se representa al referente, o poseer uno similar. Nuevamente, la similitud epistémica es contemplada como un ingrediente necesario para la justificación de la comprensión, para solucionar el problema de la comprensión. Sólo que, a diferencia de lo que sucede en propuestas como las de Heck, el material sobre el que se produce la similitud no es el mismo en cada uso del nombre, ni para cada hablante.⁴⁰ Y, por otra parte, tenemos la idea de que la transmisión de conocimiento demanda que la comunicación se halle justificada inferencialmente por los interlocutores.

IX. Dificultades de la comparación con los deícticos

La comparación establecida entre los actos de comprensión en que intervienen nombres con los actos de comprensión en que intervienen deícticos no es del todo adecuada, pues tiende a unificar lo que son realidades diferentes.

³⁸ Cfr. García-Carpintero 2000, p. 310.

³⁹ Así lo expresa García-Carpintero (manuscrito, p. 20): «Para entender completamente la preferencia de [Alejandra, Antonia] debería captar el modo de presentación de [Alejandra] que fija la referencia. [...] En este caso es la llamada a la información general contextualmente disponible (para seleccionar una práctica particular entre aquellas asociadas con “George Orwell”) la que es responsable del malentendido. El sentido de “George Orwell”, al ser proferido por [Alejandra], es (si se nos permite, para simplificar, decirlo así) el escritor llamado “George Orwell”; al ser proferido por [Antonia], es el paciente llamado “George Orwell”». (Lo que García-Carpintero quiere decir con “información general” es que su carácter es predicativo.) Por su parte, Récanati (1993, §§3.4 y 10.5) discute este tipo de solución sólo para deícticos, pero todo hace pensar que se puede extenderse al caso de los nombres.

⁴⁰ En cierto sentido, Heck permitía que hubiera variaciones entre los modos de presentación que cada hablante utilizaba; pero éstos debían corresponder a una misma familia de modos de presentación asociada con el nombre. Con lo que la connotación del nombre, la familia, era estable, igual para cada uso del nombre. En el connotativismo contextual, por el contrario, no hay propiamente una connotación completa que esté asociada con todo uso del nombre. Aun así, hablante y oyente, en cada caso, deben coincidir en la connotación que asocian con el ejemplar proferido.

Una diferencia fundamental tiene que ver con la distinta función que desempeña la información, en que se apoya el uso de un deíctico, de la que desempeña el dato del que se sirve un oyente en el uso de un nombre. Como hemos dicho, el uso de un término referencial típicamente requiere que sea interpretado en relación con algún tipo de información (más allá del mero conocimiento lingüístico) que tenga a su disposición el oyente (a diferencia de lo que sucede con una descripción definida, que provee por sí misma información capaz de seleccionar a su designátum). Pues bien, en el caso del deíctico la información contextualmente señalada es justamente la información que fundamenta la identificación del referente. Dicho de otro modo: esa información es la que determina el referente del término. Es la información perceptual del portaaviones Enterprise la que determina la referencia del uso de “este barco”, y en la que se sustenta la identificación del referente por parte del oyente. Sin embargo, el dato que se nos dice habría de captar el oyente al ser proferido un nombre no cumple una labor tan relevante. La información “el escritor”, que supuestamente habría sido destacada en el contexto de la preferencia de Alejandra, no es lo que determina la referencia.⁴¹ De eso es responsable la cadena de comunicación. El referente es el objeto seleccionado en los actos de nominación acontecidos en la cadena de comunicación. Como se dijo, ese dato sería un indicio, como mucho, de la práctica seguida por el hablante, algo en sí mismo insuficiente, pero que puede ayudar a entrever a qué se refiere el hablante. (Por eso no importa que ese tipo de dato sea impreciso o que se trate de una falsedad habitualmente atribuida al objeto.) Pero no es para señalar pistas que los deícticos guían al oyente hasta el contexto. Existe pues una sustancial diferencia en la calidad de los papeles que le corresponde desempeñar a un tipo de información y a otro: mientras el del deíctico es esencial al uso referencial de la expresión, el del nombre no lo es. En este sentido, la analogía con los sentidos es impropia. Las razones para considerar que la información contextualmente señalada en el uso de un deíctico es semántica (las razones para pensar que la apreciación de que el referente es el hombre de la televisión -en el ejemplo de Smith y Jones- es un ingrediente de significado) poco tienen que ver con las razones por las que habría que considerar como semánticos los datos contextuales de los que puede servirse un oyente en el uso de un nombre (con las

⁴¹ Obsérvese que se puede pensar en el referente mediante ese dato sin entender, sin captar la intención referencial del hablante. Para apreciarlo, basta recordar la situación del ejemplo del cometa Halley, o fijarse en esta otra: Supongamos que Antonia advierte que en la conversación en la que Alejandra realiza su aseveración se está hablando de escritores, con lo que piensa acertadamente que el referente es un escritor. No obstante, interrogando a Orwell en el hospital ha conseguido que recordara que es un escritor. Con lo que el dato “escritor” consta en su carpeta para su paciente amnésico. Si al oír a Alejandra, a pesar de representarse a Orwell como escritor, asocia la preferencia con esta carpeta, no habrá entendido, porque la carpeta está relacionada con la práctica que sustenta el apodo hospitalario y no el seudónimo literario. En cambio, no se puede asociar el uso de “este barco” con la percepción (contextualmente destacada) del Enterprise sin entender.

razones para pensar que “el escritor” es un ingrediente de significado en el ejemplo de Alejandra y Antonia).

Más apropiado resulta comparar la función que desempeña ese tipo de dato con la que corresponde a los elementos contextuales que le permiten al oyente discernir qué acepción de “banco” o “monitor” se usa en una preferencia dada. Y si en estos casos no son considerados ingredientes del significado de la aseveración realizada, tampoco tendrían que serlo en el caso de los nombres. Es cierto que algunas expresiones, como las que utilizamos en nuestra sociedad como nombres de personas, pueden ser asociados con muchos objetos, y que este grado de equivocidad no lo hallamos en otro tipo de palabras. A pesar de ello, la equivocidad de los nombres es accidental. En su caso, es una coincidencia, desde el punto de vista lingüístico, que dos objetos se hallen convencionalmente asociados con una misma expresión; no es una consecuencia de sus propiedades semánticas. Otra cosa sucede con las expresiones deícticas, que no tienen convencionalmente asociado su referente, siendo su propio mecanismo semántico quien ocasiona que en distintas preferencias se pueda designar objetos diferentes.

Hay otro aspecto de la comparación entre el uso de nombre y deícticos que merece ser comentado. En realidad, la situación descrita para los deícticos es una idealización de algunos ejemplos, y no es generalizable. Es cierto que en algunos casos de deíxis puede considerarse que hay un dato objetivo y específico sobre el que sustentar la referencia a un objeto; un dato que sea accesible a los interlocutores. Un dato que abogaría por la necesidad de que haya un enganche conceptual entre hablante y oyente, un modo de presentación compartido que posibilite la comunicación. Eso es lo que ocurre cuando tiene lugar una demostración hacia un objeto presente en la situación de habla, o en los usos de pronombres personales como “yo” o “tú”. Pero no sucede esto en el uso de todo deíctico. La información que permite entender el uso de un deíctico no es necesariamente un dato específico, con lo que no siempre hay disponible un dato específico que sea compartido por los interlocutores.

Si con muchos usos de deícticos sucede que los hablantes basan su comprensión en una información específica es porque con frecuencia la información pertinente es una información creada por la misma situación de habla. Por ejemplo, el hecho de que un objeto sea el hablante, el interlocutor o el lugar de preferencia es determinado por las condiciones establecidas por la situación de preferencia. Pero también la información que nutre muchas demostraciones tiene lugar en el contexto de uso (la presencia en la proximidad de una mesa, el gesto hacia un barco, la aparición de un hombre por televisión,

etc.)

En todos estos casos, la información es manifiesta a los interlocutores, y, en consecuencia, puede ser compartida por ellos, con lo que hay un nexo común en forma de modo de presentación. El problema es generalizar esta situación, y otorgarle rango de norma en la comunicación de los términos referenciales. Pues ni siquiera es cierta en todos los usos de expresiones deícticas. Y es que, a veces, el uso de un deíctico se apoya en alguna información que no está produciéndose en el momento ni en la situación de preferencia, sino que ha tenido lugar en el pasado. En estos casos, hablante y oyente no tienen por qué compartir una misma información. Sus respectivas informaciones pueden provenir de sucesos diferentes, y puede ser suficiente para que haya comprensión que se hubieran originado en el mismo objeto. Un ejemplo de Evans (1982, p. 337) puede aclarar esta afirmación: Supongamos que dos personas han asistido la noche anterior a una fiesta, en la que cada una estuvo por su lado, y supongamos que al día siguiente una le dice a la otra: “¿Qué te pareció? Ese ruso estaba completamente borracho”. El oyente entiende la preferencia en virtud de información del objeto diferente de la que tiene el hablante, pues cada uno obtuvo la suya en distintos encuentros con el individuo en cuestión. La comprensión en este caso se produce aunque la información que sustenta la comprensión no es compartida por los interlocutores. De hecho el hablante, no tiene la seguridad de que el otro posea la información pertinente para identificar al ruso del que está hablando. Tan sólo tiene la confianza de que si estuvo en la fiesta probablemente tuvo que coincidir en algún momento con el individuo y no dejaría de advertir que era ruso y que estaba ebrio.⁴²

(Quizá se quiera replicar que hablante y oyente coinciden en pensar en el referente como ruso. Pero eso no es lo que está en cuestión. Ese dato pertenece al significado lingüístico de la expresión, y no es el dato que el contexto supuestamente provee y que debe ser captado por el oyente. El modelo deíctico de los nombres propios quiere mostrar que en el uso de un nombre hay un dato, contextualmente sobresaliente, que entra en la connotación del nombre. Es para ilustrar este punto que se acude a la analogía con los deícticos, pues con ellos es claro que la comprensión se apoya en alguna información contextual. Captar que el referente de un uso de “ese ruso” debe ser ruso habría de ser comparado con captar que el referente de un uso de “Anna” debe tener por nombre “Anna”. El resultado de nuestra crítica es que ni siquiera es cierto, en general, con los

⁴² Otro ejemplo: un hablante dice a su audiencia: “esa tormenta de anoche no me dejó dormir”. La comprensión se fundamenta en que sus respectivas informaciones tuvieron origen en la misma tormenta, y no necesariamente tuvieron que ser causadas por los mismos efectos y evoluciones de la tormenta. Uno puede haber oído granizar, el otro haber sido despertado por unos truenos y relámpagos, y aun otro puede haber obtenido la información de la tormenta al escuchar la radio al día siguiente. El hablante no se apoya en algún dato específico, sino en la probabilidad de que su audiencia posea uno u otro.

deícticos, que, en cada contexto, haya un dato específico en el que el hablante apoye su preferencia, y que haya de ser advertido por el oyente. La razón por la que suele darse por supuesto que sea necesario en la comprensión de un deíctico que los interlocutores compartan una información contextual es, simplemente, que en muchos casos esa información es creada por el propio acto de habla, lo que hace que, en esas situaciones, la información sea manifiesta. Pero hemos visto que no siempre sucede así; hay casos en los que la comprensión no se basa en una información que compartan los interlocutores, y lo único esencial es que se apoye en alguna información del objeto.)

Es importante insistir en que los nombres no se utilizan con gesto demostrativo.⁴³ Y no nos referimos a la pasada discusión acerca de si el referente pertenece al significado lingüístico del nombre, sino al hecho fundamental de que los nombres constituyen un mecanismo lingüístico ideado para hablar de objetos aun en ausencia de éstos. Su utilización no descansa en la indicación de alguna información, accesible en la situación de preferencia, que haya sido ocasionada por el objeto, de suerte que permita su identificación. Este rasgo de su uso les aproxima un poco a lo observado a propósito de “ese ruso”. Con todo, es más lo que los separa que lo que los une. La utilización de deícticos cuando la información del objeto no acontece en la propia situación de habla presenta algunas complejidades. No siempre es posible prever que el oyente ha podido adquirir cierto tipo de información del objeto, de manera que la invocación de un rasgo de éste (como su nacionalidad rusa) sea reconocible por el oyente. Pues las personas no suelen estar convenientemente enteradas de lo que conocen los otros sobre algún individuo. Cada hablante tiene su propia relación con un determinado objeto, y lo normal es que presenten bastantes diferencias de unos a otros. La utilización del nombre, sin embargo, permite afrontar con soltura las posibles disparidades entre la información que los interlocutores poseen sobre el objeto. Uno puede creer que Orwell es escritor, otro que fue miliciano. Pero a pesar de que cada uno concibe a su manera al individuo, pueden entenderse en virtud de que los dos conocen su nombre (es uno de los datos que guardan en la carpeta para aquél). De manera que la invocación del nombre, sirve para traerles a las mentes el objeto.

Pero a veces un hablante posee más de una carpeta que contiene una misma expresión como nombre. En esos casos, el oyente puede servirse de alguna pista para seleccionar la que corresponde al uso del nombre. Ahora bien, no debe igualarse una pista

⁴³ Cfr. Wittgenstein 1953, § 45.

con la información invocada por un deíctico. Una pista es todo elemento predicativo relacionado con el contexto de preferencia que coincide con alguna información contenida en una de las carpetas, cuya conjunción con el nombre puede ayudar a seleccionar la carpeta adecuada. Por ejemplo, si en medio de una conversación clínica se dice: “Hay que descartar que Orwell tenga un síndrome de Korsakov”, la mención de este trastorno, provocará, tal vez, que Antonia relacione la preferencia con aquella carpeta en que está incluido la información “paciente amnésico” (de las dos en que consta “de nombre Orwell”). Pero, como sabemos, ni la pista determina el referente, ni lo hace en conjunción con el nombre. La información de la carpeta que coincide predicativamente con una pista no sirve para entender si la carpeta no está relacionada con la cadena de comunicación adecuada. Pues no importa qué información se posee, sino el cauce por el que ha sido obtenida.⁴⁴ Por eso puede suceder que, dados dos oyentes que reparan en una misma pista, uno entienda y el otro no.⁴⁵

Sin embargo, la circunstancia de que la preferencia de la expresión “Orwell” por parte de Alejandra pueda ser, en sí misma, insuficiente para que su interlocutor sepa a quién tiene la intención de referirse (aun en conjunción con la circunstancia de que acompañar el nombre con un dato predicativo sea útil para dar con la práctica) no tiene por consecuencia que Alejandra esté realizando un uso demostrativo de la expresión, en el sentido de que con ella esté indicándole al oyente algún dato que despeje el equívoco. Con la preferencia del nombre, el hablante no guía lingüísticamente al oyente para que advierta un dato contextual pertinente para la inteligencia de una aseveración.

Veremos a continuación las dificultades que rodean la pretensión de que hablante y oyente se representen al referente en función de un mismo dato predicativo.

X. Modos de presentación comunes

La comprensión cabal del uso de un nombre requiere que hablante y oyente se sitúen en la misma cadena de comunicación, que estén utilizando la misma práctica lingüística de uso del nombre. Con el fin de resolver situaciones como la de Orwell, que dieron lugar al problema de la comprensión, el modelo deíctico de los nombres propios

⁴⁴ Como sabemos, lo que importa de la información sobre la que debe basarse (por ser un término referencial) la comprensión del nombre no es el hecho de que proceda causalmente del objeto ni que tenga alguna cualidad predicativa en particular, sino estar (en una carpeta) junto a otras informaciones que han sido adquiridas en la cadena de comunicación adecuada.

⁴⁵ Vid. n. 41 arriba.

establece la siguiente condición: al usar el nombre el hablante debe apoyar su preferencia en un dato que sea contextualmente prominente, el cual, a su vez, debe ser advertido por el oyente, para seleccionar la práctica que está siguiendo el hablante. De este modo queda asegurado que los interlocutores efectivamente están utilizando la misma práctica.

Por nuestra parte, no pensamos que la comprensión demande de los hablantes la posesión de un modo de presentación común basado en un mismo dato predicativo. La razón es que ese tipo de requisito es demasiado severo. Tanto que es fácil dar con múltiples circunstancias que obstaculizan su cumplimiento, sin que por ello parezca que la comunicación se vea afectada.

Al examinar la cuestión, puede ser beneficioso separar dos aspectos de la condición impuesta por el modelo deíctico de comprensión: (i) la circunstancia de que, en cada uso de un nombre, los interlocutores coincidan en un modo de presentación del referente basado en un mismo dato predicativo; y (ii) la circunstancia de que el hablante sea capaz de una suerte de previsión de que su uso del nombre va a incidir en un dato contextual accesible al oyente.

Fijémonos, por el momento, en el primer aspecto, (i), de la condición. Para empezar, es muy variada y heterogénea la cantidad de factores que pueden proporcionar una pista a los oyentes sobre el uso de un nombre. Una pista puede ser algún dato que aparece enunciado en la misma aseveración. Ya sea porque haya sido explicitado, en aposición, por el hablante, o bien porque se desprenda de la misma naturaleza del asunto tratado. Sobre ese último caso, obsérvese, por ejemplo, el contraste que se produce entre decir: “Blair reunió a sus ministros antes de acudir al Parlamento” (lo que apunta al Primer Ministro británico Tony Blair), y decir: “Blair adoptó su seudónimo en recuerdo del río Orwell” (que apunta al escritor George Orwell). (Las pistas también pueden proceder de alguna aseveración previa.) Otras veces las pistas pueden surgir a partir de otro tipo de circunstancias, ajenas al propio discurso. Por ejemplo: de la identidad del hablante. Así, aunque un oyente conozca media docena de personas que reciben el nombre “Carmen”, el hecho de que la preferencia la efectúe cierta persona, a la que conoce, puede sugerirle que habla de su mujer.

Por otro lado, no debe pasarse por alto que aquello que puede constituir una pista sobre el uso del nombre para un hablante dado depende por completo de la información contenida en su carpeta para el objeto. (Al dato predicativo que constituye la pista debe corresponder una información en la carpeta.) Así pues, la índole del conocimiento del oyente determinará qué puede actuar para él como pista en la comprensión del nombre

proferido en determinado contexto. De manera que, si contemplamos una audiencia compuesta por más de un oyente, no tiene por qué haber una coincidencia acerca de los elementos que cada miembro toma como pista. Veamos un ejemplo. Supongamos que un conferenciante profiere ante una sala repleta de gente:

(4) *Áyax* pretendió a *Casandra* como botín en el saqueo de *Troya*.

No hay duda de que el conferenciante se refiere a uno de los combatientes de la guerra de *Troya*. Pero hay una dificultad, y es que en esa contienda hubo dos guerreros llamados “*Áyax*”. Como decíamos, los elementos que pueden servir de pista a los asistentes son variados y enteramente dependientes de lo que conozcan sobre el asunto. Por ejemplo, una persona, el oyente A, presta atención al dato “participante en el saqueo de *Troya*”, porque en una de las dos carpetas que posee para tales guerreros consta el dato “muerto antes del fin de la guerra de *Troya*”. Lo cual le permite inclinarse por el otro *Áyax*, es decir, asociar la preferencia con la otra carpeta. Mientras, otro asistente, el oyente B, repara en la mención a *Casandra*, porque una de sus carpetas contiene “acusado de violar a *Casandra*”, lo que le hace pensar que se trata de éste. Éstos hablantes no han aprovechado las mismas pistas. Y si no han podido hacerlo es porque ni A sabe nada relacionado con *Casandra* ni B sabe que *Áyax*, el grande, murió antes del saqueo de *Troya*.

Esta situación nos permite apreciar que para que pueda compartirse una pista, para que el aspecto (i) de la condición se satisfaga, es necesario que, en cada uso de un nombre, los interlocutores posean en sus concepciones acerca del objeto, en sus carpetas, alguna información (aparte del nombre) que sea común (o similar), una información que permita que un dato pueda aparecer a sus ojos como una pista que resuelva una posible equívocidad. Pero no parece que esto haya de cumplirse. Piénsese que es perfectamente factible que algunos de los datos utilizados como pistas por los asistentes a la conferencia pueden ser desconocidos del hablante. Por ejemplo, el conferenciante puede ignorar que *Áyax*, el locrio, fuera acusado de violar a *Casandra*, con lo que no puede pensar en él mediante esa faceta.

Puede replicarse, sin embargo, que, en el ejemplo anterior, los miembros de la audiencia, junto con el conferenciante, coincidirán en algunas cosas acerca del referente. Por ejemplo, tal vez todos incluyan en sus carpetas para éste: “héroe griego” y “personaje de los poemas homéricos”. Pero lo que está en juego no es que haya alguna información común sea la que sea, sino que haya una información común cuya prominencia contextual le permita al oyente seleccionar la práctica correcta. Pues la justificación que se ofrece en favor de la pretensión de que un dato contextual forme parte de la connotación del nombre es que de esa manera se resuelve el problema de la comprensión. Así, la información

común debe permitir al oyente despejar la ambigüedad entre los dos *Áyax*, y a ese fin no le sirve a los asistentes representarse al referente como héroe griego homérico.

Estas consideraciones nos llevan al segundo aspecto, (ii), de la condición mencionada. Pues, teniendo en cuenta lo dicho, hemos de preguntarnos: ¿qué clase de previsión puede tener el hablante ante esto? Es cierto que normalmente existe al hablar cierto grado de previsión por parte del hablante. En general, uno procura, si aspira a hacerse entender, no utilizar expresiones cuando tiene la impresión de que son desconocidas para su interlocutor. Eso conduce a que si el hablante sabe de antemano que el término tiene más de un portador y que es factible que el oyente esté al tanto de esa equivocidad, trate de poner de manifiesto qué uso está dando al nombre. Pero como hemos visto esto depende de múltiples factores, así que lo que cabe esperar, normalmente, es que el hablante tenga tan solo una vaga idea de lo que resultará pertinente en cada caso. El conferenciante del ejemplo anterior tal vez confía en que sus oyentes tengan unos conocimientos mínimos que les permitan entender su uso de “*Áyax*” o que el contexto deje claro a quién se refiere; pero difícilmente puede prever los factores que de hecho servirán a su audiencia para evitar la equivocidad.

No es posible en general aislar, ante una preferencia dada, un elemento predicativo como el semánticamente indicado para fundamentar la comprensión. No sólo porque son muy variados los elementos que pueden originar una pista, sino fundamentalmente porque el hecho de que uno de ellos pueda funcionar como una pista depende, en último término, de lo que conoce el oyente. Y no parece posible que un hablante pueda prever todas las variaciones de conocimiento que se dan entre los miembros de su audiencia, ni que estime adecuadamente los factores que pueden resultar pertinentes en la comprensión.

Como se ha visto en el ejemplo anterior, un oyente puede aprovechar alguna circunstancia que el hablante no pudo haber previsto simplemente porque no la conocía. Esta posibilidad no nos parece que sea excepcional. Y puede suceder incluso si el hablante ha ofrecido explícitamente alguna pista. Por ejemplo, podemos suponer que el conferenciante ha pretendido aclarar su uso de “*Áyax*”, y, por eso, antes de aseverar (4), ya había advertido a su audiencia que se estaba refiriendo con “*Áyax*” al rey locrio. Pero una parte de sus oyentes, entre la que se encuentran A y B, no está enterada de que uno de los guerreros llamados “*Áyax*” era locrio y el otro salamino, y, por eso, recurren a sus propios conocimientos para desambiguar la aseveración.

Los motivos por los que el hablante presumía que su audiencia iba a entenderle no se habrían cumplido en el caso de A y B, y sin embargo no cabe duda de que estos han

captado su intención de referirse a Áyax, el pequeño, aunque no lo han hecho mediante el mismo modo de presentación considerado por el hablante.

Una posible réplica sería negar que haya habido comprensión en estos casos. Así, se podría decir que, desde el punto de vista del modelo deíctico, A y B no estarían justificados en su comprensión de (4), porque no han aprovechado el dato contextualmente prominente en el que se apoyaba el hablante. Esto es difícil de aceptar. En primer lugar, la pretensión de que haya de producirse una similitud epistémica basada en la captación al unísono de un mismo elemento contextual establece unas condiciones excesivamente rigurosas para la comprensión, que relegarían a la condición de intentos fallidos actos de habla cotidianos como el descrito en el ejemplo. Esas mismas condiciones harían imposible comprender un soliloquio o algunas conversaciones ajenas a las que se asiste furtivamente.

En segundo lugar, tanto A como B han captado el estado de cosas aseverado, se han situado en la misma práctica de uso del nombre que sigue el hablante, y, además, tienen buenas razones, basadas en su conocimiento sobre estos guerreros, para pensar que su uso del nombre y el del hablante coinciden, y que, por tanto, están considerando al mismo individuo. No se ve por qué la ausencia de un modo de presentación común basado en la consideración de un mismo dato accesible a ambas partes puede mermar o afectar a su comprensión, ni por qué habría de ser mayor su justificación de producirse esa coincidencia.

En realidad, el tratamiento de la justificación en la comprensión que inspira al modelo deíctico (y, en general, a los enfoques metalingüísticos, incluidos los descriptivistas) es cuestionable. Y es que la comprensión no depende, como se supone en él, de que los hablantes sean partícipes de las circunstancias que rodean su conocimiento de los nombres o de los motivos concretos por los que se puede decir que se están entendiendo.

XI. Comprensión y justificación

Conviene que recordemos que la comprensión de un nombre no sólo demanda del oyente que dé con el objeto al que refiere el nombre, sino que es preciso, además, que se sitúe en la misma práctica lingüística que sigue el hablante. El oyente debe reconocer el nombre proferido. Un nombre, en cuanto término referencial, requiere que el oyente utilice alguna información que esté a su disposición para identificar al referente. Pero en este

caso, el requisito que esa información debe cumplir es que la concepción o carpeta a la que pertenece se haya nutrido adecuadamente de información obtenida en episodios de comunicación correspondientes a la misma práctica o cadena de comunicación de que se sirve ahora el hablante. Con el nombre, dijimos que importaba ante todo el cauce por el que se ha obtenido la información.⁴⁶ Este requisito es esencial para la cabal comprensión de la aseveración en la que es utilizado el nombre. Y eso es lo que tratamos de poner de manifiesto al abordar el problema de la comprensión.

Por su parte, el modelo déictico respeta la necesidad de que los interlocutores estén explotando la misma convención. Pero añade una condición sobre cómo debe producirse esta confluencia. Lo que justificaría a los hablantes en su inteligencia de la aseveración (posibilitando, así, la transmisión de conocimiento) es compartir un modo de presentación; es el hecho de que seleccionen la práctica adecuada gracias a haber reparado conjuntamente en un mismo dato destacado en el contexto. El oyente, para estar justificado en su comprensión, debe apercibirse del dato predicativo en el que el hablante apoyaba su uso del nombre, lo que le permitiría seleccionar la práctica correcta.⁴⁷ Eso es lo que no hizo Antonia con relación a la aseveración de Alejandra. Con ello se pretende que se establezca un enganche conceptual entre los hablantes.

De este modo, la comprensión justificada del nombre (la circunstancia de que el oyente tenga «*conocimiento* de la referencia» o «dé a sabiendas con el referente correcto» que pedía Heck [1995, pp. 98-9]) es entrevista como la tarea de seguir un rastro: seguir el camino que el hablante ha ido jalando con pistas. Si la comprensión no es casual, si la comprensión posibilita la transmisión de conocimiento es porque, por una lado, el hablante ha dispuesto el modo en que su interlocutor ha de dar con el referente y, por otro, porque éste ha atendido esa disposición, ha seguido la senda marcada.

Esta forma de articular los entresijos de la comprensión es inadecuada para los nombres propios. La circunstancia de que podamos explicar un caso de incomprensión, como el habido entre Alejandra y Antonia, en función de si se han representado al referente como escritor o como paciente amnésico, no supone que alguno de esos datos predicativos fuera algo intencionalmente destacado por el hablante para sustentar la comprensión, fuera un aspecto esencial que hubiera de ser preservado en la comunicación. Nuestra explicación del episodio también apelaba a un modo de presentación para ilustrar el hecho de que

⁴⁶ No es preciso que la información se ajuste predicativamente al objeto ni que haya sido originada (causalmente) por el objeto. La información pertinente en el uso de los déicticos, en cambio, debe haber sido causada por el objeto.

⁴⁷ El modelo déictico entiende, acertadamente, que la connotación contextual es una condición *fallible* para dar con la práctica correcta. Cfr. García-Carpintero 2000, pp. 307-8.

Antonia hubiera confundido la cadena de comunicación. Pero es importante apreciar, como dijimos, que la pertinencia de un dato depende de la información que el oyente tiene asociada con el nombre. Antonia podría haberse representado a Orwell como escritor y aun así no entender, porque ese dato hubiera figurado en la carpeta que guarda relación con el apodo hospitalario.⁴⁸

No hay control efectivo por parte del hablante sobre las pistas. Si el uso de un nombre hubiera de ir apoyado en algún dato predicativo que vinculara a los interlocutores, el hablante habría de poder prever la pertinencia del dato en relación con ese oyente. Esta condición es excesiva, y normalmente no tiene por qué darse. Tal cosa exigiría que el hablante estuviera al cabo de las circunstancias que rodean el conocimiento que el oyente tiene del nombre en cuestión, así como de otros nombres homónimos con él. Si la comunicación dependiera de que el hablante destacara un dato y de que el dato le resultara pertinente al oyente, sería preciso que el hablante conociera las posibilidades epistémicas que conviene despejar en relación con el nombre y el oyente. No sería posible transmitir conocimiento cuando los hablantes ignoraran alguna posible circunstancia que pudiera interferir en sus pistas, minando su previsión, y con ello la justificación. Como, por ejemplo, en la situación en que, por desconocer que hubo un poeta escocés llamado “Blair”, un hablante profiere “Blair es mi autor literario favorito”, confiando en que el dato “autor literario”, (o incluso el hecho de que estuvieran hablando de personajes ilustres británicos) dejaría claro que se refería a Eric Blair.⁴⁹

El uso de un nombre se igualaría entonces, cuando menos, con el tipo de uso que apreciamos en relación con “ese ruso” (§ IX), donde el hablante tenía cierta garantía de que el oyente poseería alguna información que le permitiera identificar al referente, al saber que el oyente había estado en la fiesta, y que por ello muy probablemente se habría topado con el individuo en cuestión y habría advertido que era ruso. Pero ya señalamos que una característica de los nombres es que pueden ser utilizados sin necesidad de que el hablante esté al corriente de las razones concretas por las que el nombre le es conocido al oyente.

⁴⁸ Vid. n. 41.

⁴⁹ Veámoslo de esta manera: supongamos que en este caso el oyente piensa en el poeta Robert Blair. A toro pasado puede decirse, que no captó el dato predicativo contextual lingüísticamente guiado en el que se apoyaba el hablante. Se diría tal vez que el oyente pensó en el referente como poeta y no como novelista y ensayista, o que pensó en él como escritor inglés y no escocés. Pero para que ese tipo de dato que debía considerar el oyente fuera realmente algo intentado por el hablante, la posible confusión respecto del nombre debería haber sido una posibilidad epistémica que quisiera evitar. Pero no la conocía. Así pues, o nos vemos obligados a decir que no puede haber paso de conocimiento si los interlocutores no están al tanto de toda posible equivocidad o aceptamos que dos personas pueden entenderse y transmitirse el conocimiento de que Blair es su autor favorito, a pesar de que no sepan que hay otro escritor llamado “Blair”. Esto segundo es lo razonable, y puede ser mantenido, pero para ello es preciso darse cuenta de que el tipo de justificación que debe estar presente en la comunicación no es la contemplada en el modelo deíctico.

Suele ser suficiente, por lo común, una cierta presunción general de que el nombre de un modo u otro le será conocido al oyente, tal vez por simple proximidad cultural o vecinal. Lo cual no determina un único espectro de noticias que el oyente debe tener sobre el referente, no supone una aproximación real al acceso epistémico que el oyente tiene del nombre. Esa es la situación que veíamos a propósito del ejemplo del conferenciante y el uso de “Áyax”. Donde el hablante obraba confiado en que el nombre sería familiar a su audiencia, y que el contexto de un modo u otro era suficiente para aclarar la práctica lingüística que estaba siguiendo. Sin que ello determinara un único curso de acción en todos sus oyentes, quienes habrían de afrontar la preferencia mediante la consideración de un mismo modo de presentación.

Puede interpretarse que nuestra crítica al modelo deíctico de comprensión tiene que ver únicamente con la realidad psicológica del juego de intenciones que hablante y oyentes deberían -según el modelo deíctico- desplegar en el uso de un nombre. Pero no es así. Es ciertamente implausible considerar que por lo común los hablantes al usar un nombre están advirtiendo los elementos en virtud de los cuales saben que están entendiéndose; considerar que son conscientes de que se están aprovechando convenientemente ciertas pistas o de que sus respectivos modos de presentación son coincidentes.⁵⁰ Un modo de replicar a esta crítica es aceptar que el juego de intenciones que apoyarían en datos contextuales el uso del nombre es meramente tácito. Si bien los interlocutores pueden no abrigar durante el acto de habla creencias relativas a las pistas desplegadas y a su aprovechamiento para restringir la cadena de comunicación pertinente, eso no indica que no puedan poseerlas tácitamente, donde esto se interpreta de manera que los interlocutores tendrían la capacidad de inferirlas, puestos a reflexionar sobre lo que está sucediendo al comunicarse. No cabe duda de que los hablantes poseen creencias tácitas sobre el lenguaje y sobre sus intenciones comunicativas. Es difícil de aceptar, sin embargo, que el hablante haya de tener creencias, incluso tácitas, acerca de alguna pista y de su idoneidad para que el oyente dé con la práctica correcta, pues eso supone que al proferir un nombre el hablante debe poseer conocimiento de las posibles ambigüedades y conocimiento del oyente suficiente como para determinar las razones por las que el nombre le es conocido a éste y por las que la pista le será útil. Pero lo que está en cuestión no es tanto si los interlocutores poseen creencias tácitas o explícitas sobre las pistas o el modo de representarse al referente, como el modelo de comprensión propuesto. Lo discutido es la idea misma de que

⁵⁰ Un ejemplo de ese punto de vista se encuentra en Anne Bezuidenhout, “The Communication of *De Re* Thoughts” (1997), p. 198: «la comunicación exitosa requiere que sea manifiesto a hablantes y oyentes que sus modos de presentación del objeto acerca del cual se están comunicando son similares».

captar la intención referencial de un hablante debe pasar porque los hablantes aprecien un dato contextual o compartan un modo de presentación. En nuestro ejemplo, A y B han captado la intención referencial del conferenciante de referirse a cierto individuo (con cierto nombre), y eso no ha supuesto la confluencia de hablante y oyente en un mismo dato predicativo.

El hablante no necesita que su utilización del nombre se base en algún tipo de conocimiento (aunque sea tácito) que fundamente la comprensión tal como propone el modelo deíctico para solucionar el problema de la comprensión. Aunque alguna vez se dé el caso de que el hablante sea capaz de conformar este tipo de razón, en general no se requiere para que la comprensión sea efectiva que el hablante proceda con semejantes garantías. Cuando se pretende tal cosa se tiene una idea equivocada de la comunicación, y en particular de lo que justifica la transmisión de conocimiento; se está concibiendo que no puede haber transmisión de conocimiento si los hablantes no ponen los medios para asegurarse de que se están entendiendo.

En el modelo deíctico, se entiende que lo que justifica a los hablantes en su inteligencia de una aseveración es un proceso inferencial (real o tácito) que garantice que el oyente está adscribiendo el mismo significado que el hablante y que toda posible equivocidad está despejada; un proceso que garantice que efectivamente se están entendiendo. Así, la presunción de los hablantes de que se están entendiendo debe ser respaldada. Con ello se iguala la situación del hablante corriente que se desenvuelve dentro de su comunidad lingüística con la situación del explorador que en tierras ignotas se enfrenta a las preferencias de los individuos autóctonos. Pero aunque la comprensión sea correctamente concebida en este caso como una labor interpretativa, en la que cada hipotética adscripción de significado a las palabras proferidas debe venir apoyada con juicios (relativos a la idoneidad del sentido dado en relación con los actos y las necesidades del interlocutor), en realidad, en condiciones normales, el intercambio lingüístico, no requiere de este tipo de proceso garantizador.

La situación de partida en la comunicación es, más bien, esta otra que apreciamos expresada por Tyler Burge en "Content Preservation" (1993): «Si algo es prima facie inteligible, uno está facultado [entitled] para confiar en que su comprensión de ello es inteligible. Uno está facultado para empezar con la supuesta comprensión que uno tiene» (p. 471). «Comprendemos aquello que parece que comprendemos. O más bien, si el resto permanece igual, no necesitamos recurrir a una distinción entre comprender y parecer que se comprende. No necesitamos tomar lo que oímos como un objeto de interpretación, a menos que se suscite algún motivo de duda» (p.488). Así, la situación normal es que la

comprensión está justificada por defecto, y sólo cuando alguna circunstancia nos previene en contra, se hace preciso algún tipo de respaldo. Cuando una persona asiste a una preferencia, no debe realizar un esfuerzo inferencial con el fin de dotarla de sentido, sino que ésta desde el primer momento ya aparece provista de un significado. En este sentido, el proceso de comprensión puede ser comparado al de percepción, por cuanto lo percibido es ya una representación de la realidad circundante y no una serie de datos que deben ser descifrados.⁵¹

La justificación de la comprensión no proviene tanto de que esté apoyada por un acopio de razones como de que no haya razones para dudar de ella.⁵² Es cuando el significado inicialmente otorgado a las palabras suscita alguna duda, que el hablante buscará respaldar su comprensión inicial de ellas (tal vez preguntando al hablante: “¿a qué Áyax te refieres?”). Pero si todo va bien, no necesita reafirmarse en que efectivamente está comprendiendo, no necesita averiguar el tipo de faceta (o ser capaz de hacerlo) sobre el referente que el hablante manifiesta tener (por medio de algún indicio contextual).

Si no es preciso justificar positivamente una aseveración, no hay necesidad de plantearse la comprensión de un nombre como el seguir de un rastro dejado por el hablante. Más que sobre la previsión, el hablante se mueve sobre la base de la confianza. Naturalmente, los hablantes suelen tener razones para obrar así, pero suelen ser de tipo general, y no tienen que ver con el tipo de previsión señalado en el modelo deíctico. Una de tales razones es, por ejemplo, la seguridad de que cualquier discrepancia acabará por manifestarse. No hay problema, pues, en que falten estas indicaciones o en que el hablante ignore alguna posible condición que pueda confundir a su audiencia. Así, aun cuando en algunos casos el oyente recurra a alguna pista para identificar la cadena de comunicación, tal cosa no tiene por qué acabar en que hablante y oyente tengan modos de presentación sobre el referente basados en un mismo dato predicativo. La justificación basada en la confianza es falible, como lo es la basada en un proceso garantizador; pero hay una diferencia: en el primer modelo los hablantes pueden no entenderse sin que hayan hecho algo mal por su parte, sin que el oyente haya malinterpretado alguna indicación lingüísticamente guiada. (Basta, por ejemplo, suponer dos hablantes que conocen cada uno a un Áyax distinto, y que uno le dice al otro: “Áyax era uno de los guerreros del lado aqueo”. Dado su desconocimiento de este caso de homonimia entre las filas griegas,

⁵¹ Sobre esta analogía vid. la introducción de Gareth Evans y John McDowell a *Truth and Meaning* (1976), p. xxii.

⁵² Cfr. Evans y McDowell (1976), p. xxi.

ninguno de los dos sospecha que se está frustrando la comunicación. El oyente no tiene motivos para dudar de la interpretación inicial que ha dado al nombre; pero aun así no ha entendido a su interlocutor.)

Uno de las motivaciones del modelo deíctico es poder dar una respuesta al problema de la comprensión que incluya un componente internista, accesible al conocimiento de los sujetos.⁵³ Se quiere evitar de este modo que la comprensión cabal demande únicamente la satisfacción de una condición externista. En realidad, la posición del modelo deíctico muestra una especie de compromiso entre el requisito externista de que los interlocutores se sitúen en la misma cadena de comunicación y la idea fregeana de que captar una intención referencial es compartir un modo de presentación. Ya hemos señalado nuestros reparos sobre esto segundo. La pretensión de que la comprensión pase necesariamente por la similitud epistémica tiene sentido a partir de posiciones individualistas sobre el significado, en el marco de una semántica subjetiva. Si el significado que una expresión tiene en boca de un hablante depende únicamente de lo que éste hablante asocia con la expresión, entonces la única forma en que puede evaluarse si dos personas se están entendiendo efectivamente, y por tanto comunicando, es en función de que coincida de hecho el significado que cada una de estas personas está asociando por su cuenta con la expresión. Es decir, se entenderán en la medida que coincidan sus idiolectos, que hayan interiorizado la misma teoría del significado para esa lengua. Pero entonces será arduo -casi una cuestión de fe- determinar si se están entendiendo, pues lo que hacen o dicen no es más que un indicio, falible, del significado que están atribuyendo a las palabras.⁵⁴ Esto es un obstáculo para explicar la comunicación, de manera que como solución al problema de la comprensión resulta más bien extraña la insistencia en el requisito de similitud. En cambio, en una concepción social del significado existen otros medios para determinar el significado que tienen las palabras de un hablante que la mera apelación a su autoridad; existen otras formas de determinar los posibles malentendidos. Las circunstancias de la participación del hablante en los actos de habla (circunstancias, por ejemplo, como la información que atribuye al referente, o su participación en una determinada cadena de comunicación) pueden servir para determinar el significado del nombre que ha proferido.

No obstante, sería un error considerar que nuestro análisis de la comprensión de los nombres se centra únicamente en la satisfacción de una condición externista. Ciertamente, es necesario para que haya comprensión que los hablantes se sirvan de la misma práctica

⁵³ Cfr. García-Carpintero 2000, pp. 307-8.

⁵⁴ Cfr. Dummett 1989, p. 180.

lingüística. Nuestra insistencia en este factor al abordar el problema de la comprensión se debía a que Heck no advertía convenientemente su importancia al reflexionar sobre los ejemplos de Antonia y Alejandra; también se debía a la necesidad de establecer un contraste a propósito de la distinta fuerza explicativa que exhibe nuestra propuesta y la suya. Pero tal insistencia no pretendía negar o disminuir, como ha podido irse viendo, la participación de ciertos elementos cognoscitivos.

En la comprensión de un nombre concurren diversos elementos conceptuales. Uno fundamental tiene que ver con el conocimiento lingüístico. El hablante debe conocer de algún modo qué es un nombre, y debe reconocer que cierta expresión proferida es de esa categoría lingüística. En esto último se incluye tener una idea (aunque sea tácita) del tipo de contribución a la condición de verdad que le corresponde y del hecho de que el uso de estas expresiones depende de la existencia de alguna práctica de uso en una comunidad de hablantes.

Por otro lado, cuando un hablante entiende un nombre, se representa a su portador según la información que tiene almacenada. En función de ello, como se ha dicho, una pista puede inclinar al hablante por una carpeta u otra, o puede provocar dudas acerca de si su comprensión es correcta. Pero eso no hace a un nombre connotativo. Otra cosa es afirmar que para que haya comprensión un modo de presentación, un dato predicativo, debe ser preservado entre hablante y oyente, o que la comunicación debe ser asegurada necesariamente sobre mojones predicativos, y sobre el conocimiento mutuo (tácito o real) de que esos datos se están aprovechando convenientemente.

Bibliografía¹

- Ackerman, Felicia (1989): "Content, Character, and Nondescriptive Meaning", en Almog, J., Perry, J. y Wettstein, H. (comps.) (1989), pp. 5-21.
- Almog, Joseph (1984): "Semantical Anthropology", en French, P. , Uehling, T. y Wettstein, H. (comps.) (1984): *Causation and causal theories*, Midwest Studies in Philosophy, 9, Mineapolis, University of Minnesota Press, pp. 479-89.
- Almog, Joseph, Perry, John. y Wettstein, Howard (comps.) (1989): *Themes from Kaplan*, Nueva York, Oxford U. P.
- Anderson, C. Anthony y Owens, Joseph (comps.) (1990): *Propositional Attitudes: The Role of Content in Logic, Language, and Mind*, Stanford, CSLI Publications.
- Bach, Kent (1987): *Thought and Reference*, Oxford, Oxford U. P.
- Bezuidenhout, Anne L. (1996a): "Pragmatics and Singular Reference", *Mind and Language*, 11, pp. 133-59.
- Bezuidenhout, Anne L. (1996b): "The Truth-Conditional Relevance of *De Re* Modes of Presentation: A Replay to Grimberg", *Mind and Language*, 11, pp. 427-32.
- Bezuidenhout, Anne L. (1997): "The Communication of *De Re* Thoughts", *Noûs*, 31, pp. 197-225.
- Boër, Stephen y Lycan, William (1986): *Knowing Who*, Cambridge (Mass.), The MIT Press.
- Borges, Jorge Luis (1968): "Otro poema de los dones", en *Nueva antología personal*, Barcelona, Bruguera, pp. 40-2.
- Burge, Tyler (1973): "Reference and Proper Names", *Journal of Philosophy*, 70, pp. 425-39.
- Burge, Tyler (1977): "Belief *De Re*", *Journal of Philosophy*, 74, pp. 338-62.
- Burge, Tyler (1979a): "Individualism and the Mental", en French, P. , Uehling, T. y Wettstein, H. (comps.): *Studies in Metaphysics* , Midwest Studies in Philosophy, 4, Mineapolis, University of Minnesota Press, pp. 73-121.
- Burge, Tyler (1979b): "Sinning Against Frege", *The Philosophical Review*, 88, pp.398-432.
- Burge, Tyler (1984): "Review of *The Interpretation of Frege's Philosophy* by Michael Dummett", *The Philosophical Review*, 93, pp. 454-8.

¹ Cuando se indica que un artículo está disponible también en una recopilación, las referencias hechas en el texto a páginas del artículo corresponden a las de la recopilación.

- Burge, Tyler (1990a): "Frege on Sense and Linguistic Meaning", en Bell, D. y Cooper, N. (comps.): *The Analytic Tradition: Meaning, Thought and Knowledge*, Oxford, Blackwell, pp.30-60.
- Burge, Tyler (1990b): "Wherein Is Language Social", en Anderson, C. A. y Owens, J. (comps.) (1990), pp.113-30.
- Burge, Tyler (1993): "Content Preservation", *The Philosophical Review*, 102, pp.457-88.
- Byrne, Alex y Thau, Michael (1996): "In Defence of the Hybrid View", *Mind*, 105, pp. 139-49.
- Canetti, Elias (1935): *Die Blendung*, (traducido como *Auto de fe*, Barcelona, Muchnik Editores).
- Carroll, Lewis (1871): *Through the Looking-Glass and What Alice Found There*, ahora en Oxford, Oxford U. P., 1982.
- Crimmins, Mark y Perry, John (1989): "The Prince and the Phone Booth: Reporting Puzzling Beliefs", *Journal of Philosophy*, 86, pp. 685-711.
- Davidson, Donald (1989): "What is Present to the Mind?", Brandl, J. y Gombocz, L. (comps.): *The Mind of Donald Davidson*, Amsterdam, Rodopi.
- Davidson, Donald y Harman, Gilbert (comps.) (1972): *Semantics of Natural Language*, Dordrecht, Reidel.
- Davies, Martin y Humberstone, Lloyd (1980): "Two Notions of Necessity", *Philosophical Studies*, 38, pp. 1-30.
- Donnellan, Keith (1966): "Reference and Definite Descriptions", *The Philosophical Review*, 75, pp. 281-304.
- Donnellan, Keith (1970): "Proper Names and Identifying Descriptions" en Davidson, D. y Harman, G., (comps.) (1972), pp.356-79
- Donnellan, Keith (1974): "Speaking of Nothing", *The Philosophical Review*, 83, pp. 3-31.
- Donnellan, Keith (1989): "Belief and the Identity of Reference", ahora en Anderson, C. A. y Owens, J. (comps.) (1990), pp. 201-14.
- Dretske, Fred (1981): *Knowledge and the Flow of Information*, Cambridge (Mass.), The MIT Press.
- Dummett, Michael (1975): "Frege's Distinction between Sense and Reference", ahora en *Truth and Other Enigmas*, Cambridge (Mass.), Harvard U. P., 1980, pp. 116-44.
- Dummett, Michael (1981): "Meaning and Understanding", en *The Interpretation of Frege's Philosophy*, Duckworth, Londres, pp. 74-82.
- Dummett, Michael (1989): "Language and Communication", ahora en. *The Seas of Langue*, Nueva York, Oxford U. P., 1993, pp. 166-87.

- Evans, Gareth (1973): "The Causal Theory of Names", *Aristotelian Society Supplementary Volume*, 47, pp. 187-208 [ahora en Martinich, A. P. (comp.) (1996), pp. 271-83].
- Evans, Gareth (1979): "Reference and Contingency", *The Monist*, 62, pp. 161-89.
- Evans, Gareth (1981): "Understanding Demonstratives", en Parret, H. y Bouveresse, J.(comps.): *Meaning and Understanding*, Berlín, de Gruyter, pp. 280-303.
- Evans, Gareth (1982): *The Varieties of Reference*, (McDowell, John, comp.), Nueva York, Oxford U. P.
- Evans, Gareth y McDowell, John (1976): *Truth and Meaning*, Oxford, Oxford, U. P.
- Forbes, Graeme (1990): "The Indispensability of Sinn", *The Philosophical Review*, 99, pp. 535-63.
- Frances, Bryan (1998): "Defending Millian Theories", *Mind*, 107, pp. 703-27.
- Frege, Gottlob (1879): *Begriffsschrift, eine der arithmetischen nachgebildete Formelsprache des reinen Denkens*, Halle, L. Nebert.
- Frege, Gottlob (1892): "Über Sinn und Bedeutung", *Zeitschrift für Philosophie und philosophische Kritik*, 100, pp. 25-50 [traducido al castellano por U. Moulines como "Sobre sentido y referencia" en *Estudios sobre semántica*, Barcelona, Ariel, 1984, pp.49-84].
- Frege, Gottlob (1893): *Grundgesetze der Arithmetik*, vol. I, Jena, Hermann Pohle [traducción del prólogo de U. Moulines como "Prólogo a «Las leyes fundamentales de la aritmética»" en *Estudios sobre semántica*, Barcelona, Ariel, 1984, pp.121-55].
- Frege, Gottlob (1918): "Der Gedanke", *Beiträge zur Philosophie des deutschen Idealismus*, I, pp. 58-77 [traducido al inglés por P. Geach y R. H. Stoothoff en Salmon y Soames (1988), pp. 33-55].
- García Suárez, Alfonso (1997): *Modos de significar: Una introducción temática a la filosofía del lenguaje*, Madrid, Tecnos.
- García-Carpintero, Manuel (1996): *Las palabras, las ideas y las cosas*, Barcelona, Ariel.
- García-Carpintero, Manuel (1998): "Indexicals as Token-Reflexives", *Mind*, 107, pp. 529-64.
- García-Carpintero, Manuel (2000): "Fregean Sense and the Proper Function of Assertion: Comments on Textor", *Theorema*, 15, pp. 303-16.
- García-Carpintero, Manuel (manuscrito): "The Mill-Frege Theory of Proper Names".
- Grice Paul (1969): "Vacuous Names", en Davidson, Donald y Hintikka, Jaakko (comps.): *Words and Objections: Essays on the Work of W. V. Quine*, Dordrecht, Reidel, pp.118-45.

- Grimberg, Mary Lou (1996): "Pragmatically Determined Aspects of What is Said: A Replay to Bezuidenhout", *Mind and Language*, 11, pp. 415-26.
- Hale, Robert y Wright, Crispin (comps.)(1997): *A Companion to the Philosophy of Language*, Oxford, Blackwell.
- Heck, Richard (1995): "The Sense of Communication", *Mind*, 104, pp. 79-106.
- Heck, Richard (1996): "Communication and Knowledge: Rejoinder to Byrne and Thau", *Mind*, 105, pp. 151-6.
- Johnston, Mark (1988): "The End of the Theory of Meaning", *Mind and Language*, pp. 28-42.
- Kaplan, David (1978): "Dthat", en Cole, P. (comp.), *Syntax and Semantics*, 9, Nueva York, Academic Press, pp. 221-43.
- Kaplan, David (1989a): "Demonstratives", en Almog, J., Perry, J. y Wettstein, H. (comps.) (1989), pp. 481-563.
- Kaplan, David (1989b): "Afterthoughts", en Almog, J., Perry, J. y Wettstein, H. (comps.) (1989), pp. 565-614.
- Kaplan, David (1990): "Words", *Aristotelian Society Supplementary Volume*, 64, 1990, pp. 93-119.
- Kripke, Saul (1977): "Speaker's Reference and Semantic Referenece", en French, P. , Uehling, T. y Wettstein, H. (comps.): *Contemporary perspectives in the philosophy of language*, Mineapolis, University of Minnesota Press.
- Kripke, Saul (1979): "A Puzzle about Belief", en Margalit, A. (comp.) *Meaning and Use*, Dordrecht, Reidel, pp. 239-83 [ahora en Martinich, A. P. (comp.) (1996), pp. 382-410].
- Kripke, Saul (1980): *Naming and Necessity*, Oxford, Blackwell (versión anterior en Harman, G. y Davidson, D. (comps.): *Semantics of Natural Language*, Dordrecht, Reidel, 1972).
- Künne, Wolfgang (1997): "First Person Propositions: A Fregean Account", en Künne, W., Newen, A. y Anduschus, M. (comps.) (1997), pp. 49-68.
- Künne, Wolfgang, Newen, Albert y Anduschus, Martin (comps.) (1997): *Direct Reference, Indexicality, and Propositional Attitudes*, Stanford, CSLI Publications.
- Loar, Brian (1976): "The Semantics of Singular Terms", *Philosophical Studies*, 30, pp. 353-77.
- Martí, Genoveva (1995): "The Essence of Genuine Reference", *Journal of Philosophical Logic*, 24, pp. 275-89.
- Martí, Genoveva (manuscrito): "Genuine Reference: Two Faces of the Revolution".

- Martinich, A. P. (comp.) (1996): *The Philosophy of Language*, 3ª ed., Nueva York, Oxford U. P.
- McDowell, John (1977): "On the Sense and Reference of a Proper Name", *Mind*, 86, pp. 159-85.
- Napoli, Ernesto: "Names, Indexicals, and Identity Statements", en Künne, W., Newen, A. y Anduschus, M. (comps.) (1997), pp. 185-211.
- Neale, Stephen (1990): *Descriptions*, Cambridge (Mass.), The MIT Press.
- Newen, Albert (1997): "The Logic of Indexical Thoughts and the Metaphysics of the 'Self'", en Künne, W., Newen, A. y Anduschus, M. (comps.) (1997), pp.105-31.
- Owens, Joseph (1990): "Cognitive Access and Semantic Puzzles", en Anderson, C. A. y Owens, J. (comps.) (1990), pp. 147-73.
- Peacocke, Christopher (1975): "Proper Names, Reference, and Rigid Designation", en Blackburn, Simon (comp.): *Meaning, Reference Necessity*, Cambridge, Cambridge U. P., pp. 109-132.
- Peacocke, Christopher (1993): "Introduction en Peacocke, Christopher (comp.): *Understanding and Sense*, vol. I, Aldershot, Dartmouth P. C., pp. xi-xxii.
- Pelczar, M. y Rainsbury, J. (1998): "The Indexical Character of Names", *Synthese*, 114, pp. 293-317.
- Perry, John (1977): "Frege on Demonstratives", *The Philosophical Review*, 86, pp. 474-97 [ahora en Perry (1993), pp. 3-32].
- Perry, John (1988): "Cognitive Significance and New Theories of Reference", *Noûs*, 22, pp. 1-18 [ahora en Perry (1993), pp. 227-47].
- Perry, John (1993): *The Problem of the Essential Indexical and Other Essays*, Nueva York, Oxford U. P.
- Perry, John (1990): "Individuals in Information and Intentional Content" en Villanueva, E. (comp.) *Information, Semantics and Epistemology*, Cambridge, Blackwell, pp. 172-89.
- Perry, John (1997a): "Indexicals and Demonstratives", en Hale, R. y Wright, C. (comps.) (1997), pp. 586-612.
- Perry, John (1997b): "Reflexivity, Indexicality, and Names", en Künne, W., Newen, A. y Anduschus, M. (comps.) (1997), pp. 3-19.
- Plantinga, Alvin (1978): "The Boethian Compromise", *American Philosophical Quarterly*, pp. 129-38.
- Putnam, Hilary (1973): "Meaning and Reference", *Journal of Philosophy*, 70, pp.699-711.

- Putnam, Hilary (1975): "The Meaning of 'Meaning'", en Gunderson, Keith (comp.): *Language, mind, and knowledge*, Mineapolis, University of Minnesota Press, pp. 215-71 [ahora en *Philosophical Papers*, vol. 2, Cambridge, Cambridge U. P., 1975].
- Putnam, Hilary (1979): "Comments [on 'The Puzzle about Belief']", en Margalit, A. (comp.) *Meaning and Use*, Dordrecht, Reidel, pp. 284-88.
- Récanati, François (1993): *Direct Reference: From Language to Thought*, Oxford, Blackwell.
- Récanati, François (1997): "Can We Believe What We Do Not Understand?", *Mind and Language*, 12, pp. 84-100.
- Récanati, François (2000): "Deferential Concepts: A Response to Woodfield", *Mind and Language*, 15, pp. 452-64.
- Richard, Mark (1990): *Propositional Attitudes: An Essay on Thoughts and How We Ascribe Them*, Cambridge, Cambridge U. P.
- Richard, Mark (1997): "Propositional Attitudes", en en Hale, R. y Wright, C. (comps.) (1997), pp. 197-226.
- Russell, Bertrand (1903): *The Principles of Mathematics*, Londres, George Allen & Unwin.
- Russell, Bertrand (1905): "On Denoting", *Mind*, 14, pp. 479-93 [ahora en Martinich, A. P. (comp.) (1996), pp.199-207].
- Russell, Bertrand (1911): "Knowledge by Acquaintance and Knowledge by Description", *Proc. of the Aristotelian Society*, 11, pp. 108-28 [ahora en Salmon, N. y Soames, S (comps.) (1988), pp. 16-32].
- Russell, Bertrand (1912): *The Problems of Philosophy*, Oxford, Oxford U. P.
- Salmon, Nathan (1981): *Reference and Essence*, Oxford, Blackwell.
- Salmon, Nathan (1986): *Frege's Puzzle*, Cambridge (Mass.), The MIT Press.
- Salmon, Nathan (1990): "A Millian Heir Rejects the Wages of Sinn", en Anderson, C. A. y Owens, J. (comps.) (1990), pp. 215-47.
- Salmon, Nathan y Soames, Scott (1988): *Propositions and Attitudes*, Nueva York, Oxford U. P.
- Schiffer, Stephen (1990): "The Mode-of-Presentation Problem", en Anderson, C. A. y Owens, J. (comps.) (1990), pp. 249-68.
- Searle, John (1958): "Proper Names", *Mind*, 67, pp. 166-73 [ahora en Martinich, A. P. (comp.) (1996), pp. 249-54]

- Searle, John (1983): "Proper Names and Intentionality", en *Intentionality*, Cambridge, Cambridge U. P. [ahora en Martinich, A. P. (comp.) (1996), pp. 306-23].
- Soames, Scott (1987): "Direct Reference, Propositional Attitudes, and Semantic Content", *Philosophical Topics*, 15, pp. 47-87.
- Soames, Scott (1998): "The Modal Argument: Wide Scope and Rigidified Descriptions", *Noûs*, 32, pp. 1-22.
- Sosa, David (1996): "The Import of the Puzzle About Belief", *The Philosophical Review*, 105, pp. 373-402.
- Sosa, David (2001): "Rigidity in the Scope of Russell's Theory", *Noûs*, 35, pp. 1-38.
- Stalnaker, Robert (1978): "Assertion", *Syntax and Semantics*, 9, pp. 315-332.
- Stalnaker, Robert (1987): *Inquiry*, Cambridge (Mass.), The MIT Press.
- Stalnaker, Robert (1981): "Indexical Belief", *Synthese*, 49, pp. 129-151.
- Stalnaker, Robert (1987): "Semantics for Belief", *Philosophical Topics*, 15, pp. 177-190.
- Stalnaker, Robert (1988): "Belief Attribution and Context", en Grimm, Robert y Merrill, Daniel (comps.): *Contents of Thought*, Tucson, University of Arizona Press, pp. 140-156.
- Stalnaker, Robert (1997): "Reference and Necessity", en Hale, R. y Wright, C. (comps.) (1997) pp. 534-554.
- Stalnaker, Robert (1999): *Context and Content*, Oxford, Oxford U. P.
- Stanley, Jason (1997a): "Names and Rigid Designation", en Hale, R. y Wright, C. (comps.) (1997) pp. 555-85.
- Stanley, Jason (1997b): "Rigidity and Content", en Heck, R. (comp.): *Language, Thought, and Logic*, Oxford, Oxford U. P., pp. 131-56.
- Wettstein, Howard (1981): "Demonstrative Reference and Definite Descriptions", *Philosophical Studies*, 40, pp.241-57.
- Wettstein, Howard (1984): "How To Bridge the Gap Between Meaning and Reference", *Synthese*, 58, pp. 63-84.
- Wettstein, Howard (1986): "Has Semantics Rested on a Mistake?", *Journal of Philosophy*, 83, pp. 185-209.
- Wettstein, Howard (1989a): "Turning the Tables on Frege or How Is It that 'Hesperus' is 'Hesperus' Is Trivial", en Tomberlin, James E. (comp.): *Philosophy of mind and action theory*, Philosophical Perspectives, 3, Atascadero, Ridgeview, pp. 317-39.
- Wettstein, Howard (1989b): "Cognitive Significance Without Cognitive Content", en Almog, J., Perry, J. y Wettstein, H. (comps.) (1989), pp. 421-54.

Wittgenstein, Ludwig (1922): *Tractatus logico-philosophicus*, Londres, Routledge and Kegan Paul.

Wittgenstein, Ludwig (1953): *Philosophische Untersuchungen / Philosophical Investigations*, Oxford, Blackwell.

Woodfield, Andrew (2000): "Reference and Deference", *Mind and Language*, 15, pp. 433-51.